



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 820

Bogotá, D. C., jueves, 7 de julio de 2022

EDICIÓN DE 62 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 05 DE 2021

(Agosto 17)

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Periodo

Lugar: Semipresencial-virtual. Recinto “Los Comuneros”

Hora: 10:25 a. m.

### Mesa Directiva

Presidente: honorable representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo*

Vicepresidente: honorable representante *Germán Alcides Blanco Álvarez*

Secretaria de la Comisión: doctora *Olga Lucía Grajales Grajales*.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Buenos días colegas y presentes. Señora Secretaria, llamado a lista.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Buenos días. Llamado a lista del día martes 17 de agosto de 2021.

Honorables representantes	Registro
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Presente
Blanco Álvarez Germán Alcides	Presente
Carreño Castro José Vicente	Presente
Chacón Camargo Alejandro Carlos	-----

Honorables representantes	Registro
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	-----
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Presente
Hernández Lozano Anatolio	Presente
Jaramillo Largo Abel David	-----
Londoño García Gustavo	-----
Lozada Polanco Jaime Felipe	Presente
Marchena José Joaquín	-----
Parodi Díaz Mauricio	-----
Ruiz Correa Neyla	Presente
Sánchez Montes de Oca Astrid	Presente
Vélez Trujillo Juan David	-----
Vergara Sierra Héctor Javier	-----
Yepes Martínez Jaime Armando	-----

Señor Presidente, tenemos quórum deliberatorio en este momento.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Leamos el Orden del Día, señora Secretaria y lo sacamos a consideración cuando tengamos quórum decisorio.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Sí, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Periodo julio 20 de 2021  
al 16 de diciembre de 2021

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**ORDEN DEL DÍA**

Martes 17 de agosto de 2021

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II.

**Aprobación del Orden del Día**

III.

**Debate de control político****Proposición número 34**

(16 de marzo de 2021) (honorables representantes: *Carlos Ardila Espinosa* y *Astrid Sánchez Montes de Oca*) con la venia de la honorable Mesa Directiva y con base en el artículo 6°, Numeral 3, y 233 de la Ley 5ª de 1992 pongo a consideración de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición de debate de control político:

**Proposición:**

Cítese al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, doctor Emilio José Archila Peñalosa y al Ministro de Defensa, doctor Diego Molano, para que en sesión formal de debate de control político, realizada virtualmente en fecha y hora que apruebe la Mesa Directiva, resuelva el cuestionario que se adjunta, sobre la lucha contra las drogas en el departamento de Putumayo. Invítese igualmente al Gobernador del departamento de Putumayo.

**Cuestionario:**

En atención a la proposición con radicado 034 aprobada el día 16 de marzo de 2021, sobre la lucha contra las drogas en el departamento de Putumayo, adjunto el respectivo cuestionario.

1. ¿Cuántas son las víctimas de desplazamiento desde el año 2018 a la fecha en el departamento?
2. ¿Cuántos han sido los líderes asesinados en el departamento durante la misma vigencia?
3. ¿Cuántas hectáreas de cultivos de coca han sido erradicadas forzosamente en el departamento?
4. ¿Cuántas solicitudes de restitución de tierras han sido radicadas en el departamento y cuántas han sido resueltas por un juez?
5. ¿Cuántos excombatientes en el departamento se encuentran vinculados a un proyecto productivo?
6. ¿Cuál es el estado de la formulación de los Planes Nacionales Sectoriales en el departamento?
7. ¿Cuántos predios se han formalizado? Indicar a cuántas mujeres y cuántos hombres por anualidad.
8. ¿Se ha levantado una caracterización de las familias cocaleras de Putumayo? En caso afirmativo, por favor, señalar los hallazgos relevantes.

9. Por favor, señalar cómo fue el proceso de construcción de los PDET del departamento de Putumayo. Características de los planes y proyectos aprobados, logros y dificultades en la construcción y retos de las autoridades nacionales y locales para ejecutar los planes.
10. ¿Cuántos proyectos PDET han sido aprobados por Planeación Nacional para Putumayo? ¿Cuántos provienen de las comunidades y cuántos de otros actores?
11. ¿Cuáles son los proyectos PDET aprobados para Putumayo y cuáles sus características? Favor indicar los municipios o veredas en donde se ejecutarán
12. ¿Cuál es el impacto esperado de los proyectos PDET aprobados, una vez sean ejecutados?
13. ¿Cuál es el estado de la implementación del PNIS en el departamento?
14. ¿Cuántas familias se encuentran vinculadas al PNIS?
15. ¿Cuántas familias ganan su sustento con el cultivo de hoja de coca en el Putumayo? ¿Están todas inscritas a algún programa de sustitución?
16. ¿Cuál es la diferencia entre el total de familias cocaleras de Putumayo y las inscritas en programas de sustitución?
17. ¿Qué medidas o estrategias implementará el Gobierno, frente a las familias que no están inscritas en el PNIS?
18. ¿Cuál es el costo del PNIS?
19. ¿Cuál sería el costo de implementar un programa de sustitución voluntaria de cultivos incluyendo las familias no inscritas en PNIS?
20. ¿Cuántas familias en el departamento han firmado acuerdos colectivos para la sustitución voluntaria?
21. ¿Cuántas han recibido asistencia técnica?
22. ¿Cuántas han recibido el primer pago?
23. ¿Cuántas familias se encuentran suspendidas del PNIS?
24. ¿Cuántas hectáreas se han erradicado voluntariamente?
25. ¿Cuál es el porcentaje de resiembra?
26. ¿Cuál es la producción de cultivos ilícitos en el departamento?
27. Luego de la experiencia adquirida, ¿Tiene la Consejería o el Gobierno nacional alguna prospectiva para consolidar el Estado Social de Derecho y disminuir la criminalidad?
28. ¿Cuál es el apoyo que brinda la Cartera de Defensa al programa de sustitución voluntaria?
29. ¿Cuáles han sido las acciones tomadas por el Ministerio de Defensa en el departamento de

Putumayo para evitar homicidios y combatir al narcotráfico desde el año 2018?

30. ¿Cuáles han sido las medidas implementadas por el Ministerio, desde el año 2018, para reducir los cultivos ilícitos en el departamento?
31. ¿Sírvese informar cómo se viene realizando la destrucción de cultivos ilícitos, e indique cómo va el proceso anunciado para la utilización del glifosato como método de aspersión aérea?
32. ¿Cómo el Ministerio enfrenta el tráfico de migrantes y la trata de personas en la región? ¿Indique qué tipo de mecanismos utiliza, y la atención y asistencia a las víctimas en el departamento?
33. ¿Qué alternativas se les brindarán a las personas que derivan su sustento de los cultivos ilícitos que serán objeto del Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con glifosato? ¿Estas alternativas serán ofrecidas antes o después de la aspersión?
34. ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública, tanto policías como militares, han resultado heridos y/o perdido la vida en tareas de erradicación durante los últimos cinco años en el departamento? ¿Cuántos civiles? Favor discriminar entre heridos y fallecidos, por municipios en el departamento.
35. ¿Cuál será el protocolo a seguir para realizar tareas de erradicación de cultivos ilícitos al interior del departamento en los territorios de comunidades indígenas, afro y campesinas? Favor discriminar por comunidad.
36. ¿Cuál es el porcentaje de resiembra donde ha habido erradicación manual? ¿Cuál es la resiembra que se proyecta para después de la aspersión? ¿Cuál es la cifra de resiembra después de la sustitución voluntaria? ¿Cuál es la estrategia para que una vez haya sido erradicada, no se resiembré en el futuro?
37. ¿Cuáles han sido los efectos sociales de la intensificación de la erradicación forzada en el departamento? ¿Cuáles podrían ser los efectos sociales de la implementación del Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con glifosato en Putumayo?
38. ¿Cuáles serían los efectos en términos de legitimidad y confianza en el Estado al nivel local, con la implementación del Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con glifosato?
39. ¿Qué estrategias planea implementar la cartera de Defensa para mitigar choques con las comunidades durante las tareas de erradicación y para mitigar los discursos que buscan deslegitimar a la institución por causa de la erradicación forzada?

### **Cuestionario para el doctor Emilio Archila Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.**

En atención a la proposición con radicado 034 aprobada el día 16 de marzo de 2021, sobre la lucha contra las drogas en el departamento de Putumayo, adjunto el respectivo cuestionario.

1. ¿Cuál es el presupuesto asignado a su entidad desde la fecha de creación? Discriminar por año, funcionamiento e inversión.
2. ¿Cuántos proyectos ha ejecutado a la fecha la Agencia de Renovación del Territorio? Desde su creación, ¿Cuál es el monto invertido en esto?, por favor, desagregar por ciudad, departamento, entidad ejecutora, objeto del proyecto, porcentaje de ejecución y monto de cada uno de los proyectos.
3. ¿Cuántos proyectos ha ejecutado a la fecha la Agencia de Renovación del Territorio en Chocó, desde su creación y cuál es el monto invertido en estos?, por favor, desagregar por ciudad, entidad ejecutora, objeto del proyecto, porcentaje de ejecución y monto de cada uno de los proyectos.
4. ¿Cuál es el origen de los recursos que han financiado los proyectos del punto anterior? Desagregar por recursos públicos de los municipios, recursos del Gobierno nacional, de cooperación internacional y de las empresas privadas.
5. ¿Cuáles son los proyectos e iniciativas priorizados en el plan de acción para la transformación regional de la región Pacífico, incluyendo aquellas priorizadas para el departamento de Chocó?, desagregar por municipio, número de proyectos por municipio, estado de estas iniciativas o proyectos.
6. ¿Cuál es el proceso para llevar a ejecución los proyectos e iniciativas priorizados en el plan de acción para la transformación regional de la región Pacífico, incluyendo aquellas priorizadas para el departamento de Chocó? Describa las etapas y los criterios de evaluación.
7. ¿Cómo se está vinculando a la comunidad en la selección y ejecución de los proyectos e iniciativas priorizados en el plan de acción para la transformación regional de la región Pacífico, incluyendo aquellas priorizadas para el departamento de Chocó?
8. ¿Cómo se está implementando el punto 1, 2 y 6 del Acuerdo de Paz? ¿Sobre los PDET qué plantea? “Seguimiento y evaluación: los programas y planes de acción para la transformación regional de cada zona priorizada tendrán mecanismos de seguimiento y evaluación local, regional

y nacional, como parte de los mecanismos acción y seguimiento de los que trata el punto 6 para garantizar que lo que se acuerde, se implemente y se cumpla”

9. ¿Cuántas obras pequeñas se han contratado a la fecha, directamente con las comunidades de los PDET en el departamento de Chocó? Desagregar por obra, contratista, estado de la obra, municipio.
10. ¿Cuál ha sido el apoyo de la ART en la formulación y estructuración de los proyectos priorizados en el plan de acción para la transformación regional de la región Pacífico, incluyendo aquellas priorizadas para el departamento de Chocó?, por favor, ser lo más específico posible.
11. ¿Qué proyectos financiados por el Programa Obras por Impuestos se tienen en el Chocó?, desagregar por municipio, estado de la obra, objeto.
12. ¿Cómo se está dando cumplimiento el artículo 8° del Decreto 893 de 2017 que reglamenta los PDET? expresa: “Seguimiento y evaluación. El Gobierno nacional definirá el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los PDET, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia y lo establecido en el Acuerdo Final. ¿Dicho esquema tendrá en cuenta las particularidades de los territorios?
- 13.1. ¿Cuál es la gestión que realiza la ART en aplicación del denominado PNIS y cómo obedece este programa a su estructura organizacional?

IV.

**Lo que propongan los honorables Representantes**

Señor Vicepresidente, ha sido leído el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Señora Secretaria, no tenemos el quórum decisorio para aprobar el Orden del Día, hacemos receso de diez minutos, por favor, sírvase decretarlo.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Decretado el espacio.

El Presidente autorizó también el link para la conexión de los representantes que no han podido llegar por temas de invierno.

**Receso diez minutos**

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Buenos días nuevamente, señora Secretaria, sírvase llamar otra vez a lista, por favor.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Muy buenos días nuevamente. Como hubo autorización para el link de conexión, voy a hacer el llamado a lista para ver qué representantes se encuentran en plataforma.

Honorables representantes	Registro
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Presente
Blanco Álvarez Germán Alcides	Presente
Carreño Castro José Vicente	Presente
Chacón Camargo Alejandro Carlos	-----
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	-----
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Presente
Hernández Lozano Anatolio	Presente
Jaramillo Largo Abel David	-----
Londoño García Gustavo	-----
Lozada Polanco Jaime Felipe	Presente
Marchena José Joaquín	-----
Parodi Díaz Mauricio	-----
Ruiz Correa Neyla	Presente
Sánchez Montes de Oca Astrid	Presente
Vélez Trujillo Juan David	-----
Vergara Sierra Héctor Javier	-----
Yepes Martínez Jaime Armando	-----

Señor Presidente, contamos con quórum decisorio.

**Se hicieron presentes durante la sesión los honorables representantes:**

- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Ferro Lozano Ricardo Alfonso
- Jaramillo Largo Abel David
- Londoño García Gustavo
- Marchena José Joaquín
- Parodi Díaz Mauricio
- Vélez Trujillo Juan David
- Vergara Sierra Héctor Javier
- Yepes Martínez Jaime Armando.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Había sido ya leído el Orden Del Día, señora Secretaria, vamos entonces a ponerlo en consideración. En consideración el Orden del Día que ya había leído la señora Secretaria antes del receso, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra; doctora Neyla, bien pueda.

**Hace uso de la palabra la honorable representante Neyla Ruiz Correa:**

Presidente, yo presenté una proposición en el Orden del Día, para modificarlo, pero está de último punto, considerando que tengo que retirarme en algún momento para temas de lactancia, quisiera pedir el favor, si se pudiese, votar antes del debate. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Lo primero, doctora Neyla, nos disculpa, es darle la bienvenida nuevamente a la Comisión, sabemos que usted se ausentó por una licencia de maternidad y le deseamos lo mejor de este mundo a usted y a la nueva vida, la extrañábamos en la Comisión. Usted dejó un joven que la reemplazó, que lo hizo también con sobrados méritos, pero usted ha sido la titular de esa curul y aporta mucho a la Comisión en la discusión y en el dinamismo.

Entonces, señora Secretaría, hay una proposición para hacer una modificación del Orden del Día. Vamos a hacer la aprobación del Orden del Día y aprobamos la proposición respectiva, creo que el orden de los sumandos no altera el producto y no nos hace cometer ninguna irregularidad, en consideración el Orden del Día leído por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿Aprueba la Comisión, señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Léase la proposición, por favor, de la doctora Neyla.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

**Proposición:**

*En aras de lo previsto por el numeral 3° del artículo 135 de la Ley 5ª de 1992 respecto a la gestión congresional, me permito solicitar a la Mesa Directiva y a los honorables representantes de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, se cite de manera puntual a los siguientes funcionarios: Vicepresidente de la República y Canciller; doctora Martha Lucía Ramírez; Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Alejandra Botero; Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco; Ministra de Comercio Industria y Turismo, doctora María Ximena Lombana; al Director del Instituto Nacional de Vías (Invías), doctor Juan Esteban Gil Echevarría para que con base en el documento denominado Pacto Territorial Bicentenario suscrito el 26 de julio de 2019, se sirvan explicarle a esta Célula Legislativa los departamentos inmersos en la Ley 1916 de 2018 y a los colombianos en general las políticas, programas, avances, proyectos y ejecución de lo acordado entre la Nación y los departamentos afines a la Comunicación del Bicentenario.*

De los honorables representantes:

Neyla Ruiz Correa y José Vicente Carreño Castro.

Ha sido leída la proposición.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

¿Quiere la doctora Neyla hacer alguna intervención previa a la aprobación?

En consideración la proposición leída por la Secretaría y suscrita por la doctora Neyla Ruiz, se abre la discusión, anuncio va a cerrarse, señora Secretaria, ¿Aprueba esta Comisión la proposición leída?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición de la representante Neyla Ruiz.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Doctor Juan David Vélez, bien pueda.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Juan David Vélez Trujillo:**

Gracias, Presidente. Mil disculpas.

Dos cosas, una para dar claridad sobre la proposición que acaba de ser aprobada, la señora Canciller Martha Lucía no es encargada, es Canciller, entonces para que, de pronto, la corrijan, simplemente eso.

Lo segundo, apreciado Presidente, quiero manifestar y dejar en constancia en esta sesión del día de hoy que mi ausencia del recinto está excusada y reposa en la Secretaría una excusa debido a que me encuentro con problemas de salud registrados ya ante la Secretaría, repito y esa es la razón de mi ausencia, pero agradezco que la Mesa Directiva haya permitido la conexión a esta sesión, pero esa es la razón por la que no me encuentro en el recinto. Espero que mi incapacidad ya sea levantada de aquí al jueves.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Perfecto.

Entonces se hace la modificación de la proposición de la doctora Neyla, la doctora Martha Lucía no está encargada, es Canciller en propiedad y debe quedar como tal en la proposición que ya fue aprobada.

Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Tercer punto, debate de control político de la Proposición No. 34 del 16 marzo de 2021.

*Con la venia honorable Mesa Directiva y con base en el artículo 6° numeral 3 Ley 233 de la Ley*

5ª de 1992 pongo a consideración de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición para debate de control político:

**Proposición:**

*Cítese al Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, doctor Emilio José Archila Peñalosa y al Ministro de Defensa, doctor Diego Molano, para que en sesión formal debate con el político en fecha y hora que apruebe la mesa directiva resuelva cuestionarios que se adjuntan sobre la lucha contra las drogas, departamento de Putumayo, invítese igualmente al señor Gobernador de Putumayo.*

Se anexó el cuestionario, señor Presidente.

Se le ha dado lectura a la proposición.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Sírvase, señora Secretaria, relacionar quiénes están presentes en el recinto, adicionales a los congresistas en su calidad de citados o de invitados para que quede en el acta.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Señor Presidente, se encuentran con nosotros el doctor Diego Molano Aponte, Ministro de Defensa y el doctor Lucas Peña Lopera, Director del Plan Marco de Implementación, quién tuvo la delegación del Alto Consejero Emilio José Archila.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

También están unos oficiales de alto mando, señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Sí, señor Presidente, así es. También está el señor Brigadier General Oscar Alexander Tovar Soler que es el Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército, bienvenido.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Señora Secretaría, ¿Estaban citados otros funcionarios en la proposición respectiva?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

No, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Perfecto.

¿Existe alguna excusa sobre su escritorio de alguien que habiendo sido citado no esté presente y haya enviado un delegado?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Sí, señor Presidente, la del doctor Emilio José Archila.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Dele lectura para que quede en el acta, por favor.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

*Doctora Olga Grajales,*

*Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.*

*Asunto: Delegación debate de control político en virtud de la proposición 034 del 16 de marzo, lucha contra la droga en el departamento de Putumayo.*

*Respetada Secretaria:*

*En atención a la citación del asunto recibida a la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, me permito informar que para la fecha citada me encontró cumpliendo con agenda regional previamente adquirida, sin embargo, agradezco se puede analizar desde la Mesa Directiva de la honorable Comisión la posibilidad de que mi intervención sea de manera virtual, de no ser aceptada mi respetuosa solicitud me permito informar el delegado para intervenir y sustenta las respuestas de resorte de esa Consejería es el Director del Marco del Plan Macro de Implementación, Lucas Peña Lopera.*

*Cordialmente,*

*Emilio José Archila Peñalosa,*

*Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.*

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Perfecto, es para que simplemente quede en el acta.

Le damos entonces una cordial bienvenida a usted, señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Diego Molano que, además, es habitual visitante de nuestra Comisión y lo hace con todo el cariño, le damos también la cordial bienvenida a quién ha sido delegado por el doctor Archila y al señor General Director Jurídico del Ejército Nacional.

Vamos a dar entonces inicio al debate de control político propuesto por el doctor Carlos Ardila y la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca que aparece como firmante también del mismo, quiero, doctor Ardila, que usted nos plantee cuál es la dinámica que desea hagamos en el respectivo debate, ¿Quiere hacer usted una intervención

introdutoria inicial o en qué forma quiere que desarrollemos el debate?

**Hace uso de la palabra el honorable representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:** Presidente, muchas gracias y con su licencia me retiro este tapabocas para mayor claridad en el audio.

La dinámica que proponemos, señor Presidente, es poder nosotros como citantes realizar una intervención, luego tengan oportunidad los representantes a la Cámara que a bien tengan intervenir y finalmente el Gobierno podrá realizar una intervención para poder dar respuesta al cuestionario que hemos enviado con anterioridad.

Cuando usted disponga, señor Presidente, iniciaremos.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien, vamos entonces a dar inicio al debate de control político, doctor Ardila ¿Quiere iniciar o la doctora Astrid Sánchez? ¿Cómo lo consideran?, doctor Ardila, bien pueda.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Ella goza de prioridad, hacemos lo que ella diga.

**Hace uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable representante Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Tiene usted el uso de la palabra, doctor Carlos Ardila, por el tiempo que determine, una vez usted termine, la doctora Astrid hará su intervención y acto seguido le daremos el uso de la palabra al señor Ministro de la Defensa Nacional. Bien pueda.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:** Gracias, Presidente.

Señor Ministro, bienvenido a esta Comisión, doctor Lucas, delegado del Consejero Presidencial Emilio Archila, bienvenido a esta Comisión, señores generales, reciban un especial saludo y bienvenidos a la Comisión Segunda, Comisión que, entre otros temas, tiene temas de seguridad.

Inicio esta intervención lamentando la ausencia del Consejero Presidencial, este es un debate de gran trascendencia para los territorios, es un debate que tiene gran importancia en la construcción de la paz en territorio, somos unos convencidos de que la paz se construye en territorio y que la paz va más allá de un Acuerdo, va más allá de una paloma, celebro la presencia de quienes hoy han acatado la citación de esta Comisión y lamento la ausencia del Consejero Presidencial, es un pésimo mensaje que está enviando la Consejería Presidencial para la Estabilización a las Regiones, este debate estaba agendado con suficiente anterioridad, un debate que habíamos postergado una, dos y tres veces, un cuestionario que se envió con la suficiente anterioridad y, doctor Lucas, excúsame que le toque a usted esta bienvenida, pero no puedo dejar pasar

por alto, celebro su presencia y sea usted bienvenido y, por supuesto, tendrá oportunidad de intervenir.

A este debate le hemos titulado “Consolidación del Estado de Derecho en las regiones” y les paso a contar el por qué hemos titulado de esa manera este debate, lo decíamos, el Estado se construye, hay que llegar a el poco a poco, hay que llevarlo, hay que construirlo y ese será el enfoque que le daremos a este debate, existe un proceso reciente, esto a manera de introducción, un proceso reciente en la construcción y ajuste del diagnóstico de las tareas que tienen las entidades a las que hemos citado en la implementación de planes, soluciones en gran medida la implementación del Acuerdo de Paz que tiene grandes tareas, vamos también a abordar temas relacionados con cultivos de uso ilícito y también como proyectamos el Estado, seguridad y defensa, a eso le hemos denominado una consolidación del Estado Social de Derecho.

Presidente Chacón, sea usted bienvenido, muchas gracias por su Presidencia.

La primera pregunta, ¿Por qué? y ¿Para qué consolidar? Colombia es un país que, a pesar de que se considera un país de renta media y de presentar unos avances significativos en materia de institucionalidad, aún no logra consolidar su Estado Social de Derecho y el imperio de la Ley en todo su territorio, aquí podríamos, ministro, empezar a abordar esa gran diferencia o ese abismo que existe entre las grandes ciudades y la zona rural de nuestro país, qué hemos hecho en una ciudad y que falta por hacer en las zonas rurales y vamos a ver esos municipios que se han priorizado y que hoy se denominan como municipios PDET, todo lo que tienen pendiente por hacer y, por supuesto, las tareas que hemos venido aplazando por estar ocupados en medio de un conflicto armado durante décadas, podríamos decir que, al menos durante medio siglo ocupamos tiempo y recursos en esa tarea y eso nos ha jugado una muy mala experiencia, una costosísima factura que aún estamos pagando, esto se ha entendido incluso como la causa y el efecto del conflicto y las amenazas criminales y por eso se decidió atender este aspecto de manera integral, óigase bien, de manera integral después de la desmovilización de las extintas FARC y por eso el Acuerdo de Paz contiene tareas en el punto uno, en el punto cuatro y en diferentes puntos del Acuerdo para de manera integral, resalto ese tema, poder llevar Estado a esos territorios.

Y ¿Por qué abordamos de manera integral la seguridad y la transformación de los territorios? la premisa es la siguiente, General, difícilmente logramos consolidar un Estado si solo llevamos fuerza, si solo llevamos un poder coercitivo, ese poder coercitivo que resulta tan necesario, ¿Por qué no indispensable? requiere acompañarse de otras tareas y requiere acompañarse de bienes públicos en territorio, doctor Carreño, usted que tiene una experiencia en el sector seguridad, por eso indagamos lo siguiente: ¿Cómo va el proceso de consolidación del Estado Social de Derecho y el imperio de la

ley? esa es una de las preguntas orientadoras de este debate de control político, ¿Cómo va esa tarea? y aquí empezamos ya a abordar el tema después de esta breve introducción y cierro la introducción con lo siguiente, algunos autores dicen, Ministro, que Colombia tiene más territorio que Estado y después de uno estudiar para este debate, termina uno casi que afiliándose a esa teoría, este es un Estado al que le restan muchas tareas y seguramente si aunamos esfuerzos entre todos, será una misión muchísimo más fácil de llevar y más fácil de consolidar.

¿Cómo empezamos en este proceso?, regresémosnos al año 2018 y esta Comisión, la Comisión Segunda fue testigo de un debate de control político a quien en ese entonces era el rector del Ministerio de Defensa, al Ministro Botero y aquí dijo en diferentes oportunidades que Colombia, que el Estado no tenía recursos para continuar con planes de sustitución voluntaria, en esta Comisión, Colombia no tenía esos recursos para seguir avanzando con una política de sustitución de cultivos de uso ilícito, pero en esta misma Comisión y en ese mismo debate anunció que Colombia reanudaría las aspersiones con Glifosato, lo uno más económico que lo otro.

Presidente Chacón, no había recursos para continuar con lo avanzado, con lo firmado, con lo que se había suscrito entre las comunidades y el Estado, aspersiones con Glifosato con unos costos cercanos a los cuarenta y tres mil dólares hectárea y con unas cifras que son de la Policía Nacional, Ministro, tasas de actividad fumigue 33, termina impactando una hectárea y tasa de resiembra del 47 al 62% y eso llama profundamente la atención, así que, digamos que esa retórica, la del año 2018 poco o nada ayudó la implementación de las tareas que teníamos pendientes en estos cuatro años, tareas que había asumido el Estado, su compromiso frente a las comunidades, reitero, insistían en la falta de recursos para poder implementar.

Después en un segundo debate de control político se dijo aquí, en esta misma Comisión, que se iba a honrar lo suscrito, entiéndase a fase 1 del Plan de Sustitución, pero que no avanzaríamos con la fase 2 de ese Plan de Sustitución y veíamos en ese segundo debate, Ministro, que las cifras resultaban alentadoras, Putumayo, la fase 1 logró erradicar de manera voluntaria, lograron sustituir de manera voluntaria cerca de diez mil hectáreas, nueve mil novecientos ochenta y seis hectáreas, la Fuerza Pública de la mano de los campesinos lograron de manera voluntaria erradicar cerca de diez mil hectáreas en poco más de tres meses y ¿Qué pasó con esos campesinos? ¿Qué pasó con los que honraron ese compromiso?, con quienes según la ONU el 98,7% de quienes suscribieron el Acuerdo cumplieron y con unas tasas de resiembra, mi General, de menos del 1%, de menos del 1% para esa época del año 2018, así que, la retórica que venía de su Cartera, Ministro, obstaculizó y terminó convirtiéndose en un verdadero problema, en un tema que costó años construir la confianza

entre los campesinos y la Fuerza Pública, doctor Lozada, que los campesinos volvieran a creer en el Estado, eso costó al menos tres años de diálogos, de construcción y desafortunadamente la retórica del año 2018 terminó jugándonos una mala pasada.

Existe un progreso de estabilización en las zonas golpeadas por el conflicto y aquí hay unos ejes de la política de estabilización que vamos a enunciar, yo voy a profundizar más en unos que en otros, voy a pasar, de manera rápida, de manera somera, por el capítulo de víctimas dado que el señor Director Ramón no fue citado a este debate y no estaría bien dar un debate de víctimas sin la presencia de quien hoy rige esa entidad, los ejes de la política de estabilización, está la política de paz con legalidad, la política pública de víctimas, restitución de tierras, reincorporación, protección de personas en proceso de reincorporación y PNIS, todo lo que es la planeación de los planes de desarrollo con enfoque territorial desde su estructuración hasta su implementación, la política de desarrollo rural integral y un capítulo en el que vamos a invertir mayor tiempo que es ese relacionado con sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

Y aquí llama profundamente la atención lo siguiente, la Comisión de Paz visitó el departamento de Putumayo en el año 2019 y en el año 2020 estuvimos en Puerto Asís, estuvimos visitando en ese momento un espacio territorial en el que desmovilizados de las FARC adelantaban proyectos y también avanzamos en varias reuniones con líderes de los planes de sustitución voluntaria y en esos años, 2019 – 2020, ya evidenciábamos el fracaso en el que se había convertido la política de sustitución, en gran medida, gracias a la retórica que desde la Cartera de Defensa se anunciaba mañana, tarde y noche, aquí se anunciaron aviones, drones y demás y de eso poco o nada, mucha retórica y poca evidencia, colegas y eso volvió la confianza de las comunidades con el Estado y que desafortunadamente ¿La paga quién? la Fuerza, esa ausencia de confianza termina siendo un costoso factor para la Fuerza Pública que es la que termina en territorio abordando a mañana, tarde y noche la conflictividad social.

Veamos lo siguiente, doctor Lucas, empezamos a implementar PNIS y empezamos a implementar PNIS sin PISDA, arrancamos sin diagnóstico, empezaron con la implementación y empezamos a construir el plan PISDA. Ahora, otro tema que quedó aquí en evidencia, empezamos con proyectos productivos sin lograr la contratación de la asistencia técnica agropecuaria y eso nos lo contaban en territorio, en Puerto Asís, arrancamos sustitución, arrancamos el proyecto productivo, doctor Chacón, y la asistencia técnica llegó meses después, porque estábamos aquí en tremendo tejemaneje de orden institucional, que si era la ONU, que si no era la ONU, que si la ONU seguía, que si no seguía y demás, ¿Cómo implementamos entonces un proyecto productivo con una asistencia técnica a posteriori, después de?, las cosas al revés, eso tampoco salió bien, así que, empezamos a avanzar sin la caracterización, sin

esa caracterización empezamos a ejecutar la fase 1 del Plan Nacional de Sustitución y eso dificulta la atención, eso dificulta que de manera correcta estemos avanzando, no es posible focalizar ni diseñar bien las intervenciones, ni implementar los programas, reitero, sin diagnóstico empezamos a implementar, casi que a tientas empezamos con un proceso de implementación que desafortunadamente hoy no resulta siendo el más exitoso dados los reiterados incumplimientos en los que voy a seguir haciendo hincapié.

Existe un documento que terminó convirtiéndose en la ruta, en la carga de navegación, que es el documento de paz con legalidad, que es todo esa política pública de la que debemos decir, frente a este documento existe un primer esfuerzo importante en el propósito de dar coherencia y articulación con toda la oferta institucional, ojo, en el documento, vamos a ver en la realidad qué está ocurriendo, se planteó una hoja de ruta para ejecutar lo que hoy va dando algunos resultados que desafortunadamente resulta insuficiente frente al gran reto que tenemos en la región, en política de víctimas estoy aquí ya desarrollando los puntos que enuncié, reitero, la unidad no fue citada al debate, por eso yo no voy a proceder con mayores interrogantes, voy a enunciar, podríamos titular que son muchas las víctimas, pocos los recursos, cerca de nueve millones de personas se han reconocido como víctimas, dos millones cuatrocientos mil se ubican en municipios PDET, en esos municipios PDET que son municipios pequeños en población y podríamos ahí poner ejemplos.

El departamento de Putumayo que tiene mal contados trescientos sesenta y siete mil habitantes, tiene cerca de ciento sesenta mil víctimas; el municipio de Orito con mal contados cuarenta y cinco mil habitantes, registra cerca de veintisiete mil víctimas, de hecho, lo estamos viendo en estos municipios que se encuentran fuertemente afectados o que fueron afectados sin clemencia alguna por el conflicto armado y que, desafortunadamente, hoy siguen padeciendo esta situación, se han reparado doscientas cuarenta y cuatro mil víctimas por cerca de dos billones de pesos y hablamos de 9.1 billones de víctimas, la gran pregunta es, ¿Es posible repararlas a todas?, comparto esta preocupación, vamos a reparar a 2,9 millones de víctimas, doctor Atilano, cuando a hoy, diez años después, vamos en doscientas cuarenta y cuatro, ¿Cuántos años se necesitan para reparar?, algunos centros de pensamiento ya hablan de cincuenta y siete años a ese ritmo, en promedio, si seguimos a buen ritmo, o la otra pregunta es, ¿Ese registro si resulta siendo fidedigno? ¿Cuál es el control que estamos haciendo? ¿Cuál es el filtro que se hace? ¿Cómo vamos a reparar a los demás?, cerca de ocho millones aguardan por reparación y la gran pregunta es, ¿Cómo vamos a financiar? ¿De dónde vamos a financiar?

En política de restitución de tierras y en eso también pasaremos, no concentremos mayor tiempo, señor Ministro, lo importante es consolidar que era al menos de los temas que estamos hablando, víctimas,

tierras, toda esa oferta resulta necesaria para poder combinarla y llevarla a Estado y por eso la hemos traído a este debate, reitero, a manera enunciativa más allá de ser un interrogante para su cartera y para la Consejería Presidencial para la Estabilización, ustedes deben ir muy de la mano, con seguridad, poder llevar el Estado y poder llevar bienes públicos al territorio.

Y en restitución de tierras vamos de lo cuantitativo a lo cualitativo, hoy se registran ciento veintinueve mil solicitudes de inscripción, diez mil trescientas noventa y ocho en esos tres años de Gobierno, seis mil doscientas noventa y seis sentencias, de esas seis mil doscientas, mil ochocientos sesenta durante esta administración en estos tres años, esto es restitución de tierras. Ahora, el efecto de la sustitución en términos cualitativos sería el siguiente, ¿Estamos cerrando heridas y disminuyendo conflictividad? o ¿Estamos generando un verdadero conflicto social y estamos terminando abriendo heridas que creíamos se habían cerrado? y pregunto yo, ¿Se dignifica el restituido o se vuelve a asumir victimización?, que lo hemos registrado en diferentes departamentos y el departamento del Putumayo, por supuesto, que no resulta siendo la excepción, terminamos padeciendo igual suerte y una gran tarea que tenemos por resolver son los segundos partes y terceros de buena fe, existe una realidad para ajustar o es una narrativa para deslegitimar el proceso.

En temas de la incorporación la gran pregunta es de lo transitorio definitivo ¿Cómo vamos?, y hay buenos datos, hay unos datos alentadores, trece mil novecientos noventa y ocho desvinculados, de esos, trece mil noventa y seis continúan en el proceso de reincorporación y, reitero, esta es una cifra bastante alentadora, hay continuidad con los antiguos espacios territoriales, se avanza en compra de terrenos para poder consolidar las tareas que se habían propuesto en un principio, se han desembolsado garantías de subsistencia, eso se evidencia en las respuestas que han enviado aquí, cerca de doscientos ochenta y cinco mil millones, pero preguntamos, ¿Qué se viene en adelante? ¿Cómo pasar de la extensión de las medidas transitorias a una reincorporación total? ¿Cómo logramos que esa reincorporación sea una realidad?, más allá de decir que estamos cumpliendo con lo que se había fijado en un principio, todo el tema de garantía de subsistencia, seguridad, espacios territoriales y demás, capacitaciones y eso, la gran pregunta es, ¿Cómo lograr una reincorporación total, una reincorporación de verdad?, y el síntoma del problema estructural.

Aquí hay otras cifras que desafortunadamente no resultan siendo las mejores, los excombatientes siguen siendo amenazados y afectados en sus vidas, doscientos ochenta y nueve homicidios, señor Ministro, con corte a 21 de abril del año 2021, solo en reincorporados y se han adelantado medidas de seguro, mesas técnicas de seguridad y protección, tengo otro dato, los integrantes del PNIS reciben amenazas, siguen recibiendo amenazas una y otra vez y avanzamos en talleres, en capacitaciones y

cosas parecidas, pero aquí hay un tema de fondo, el fondo es que esto sigue ocurriendo y que los líderes de los planes de sustitución terminaron amenazados, muchos terminaron desplazados y esos proyectos terminaron sin doliente, sin líderes que estén al frente de los mismos, pero yo reitero, el tema va más allá del taller, de las capacitaciones, de las conversaciones y cosas parecidas, a mi juicio, ese fenómeno es síntoma de lo estructural y qué es lo que está pasando, o sea, ¿Por qué amenazaron a los líderes de sustitución?

Señor Ministro, ¿Por qué los grupos al margen de la ley terminaron amenazando a esos líderes? ¿Eso no terminaba siendo un buen indicador? ¿No terminaba siendo un indicador de que estaban haciendo bien la tarea y que esos programas estaban de verdad impactando de manera positiva y terminaron amenazándolos?, y nosotros como Estado terminamos dejándolos solos, nos sentamos, doctor Atilano, a formular, nos sentamos a construir tres años y una vez empieza la implementación, los dejamos solos, aquí hay que decirlo y a pesar de eso, cumplieron 98,7%, certifica la ONU de cumplimiento en esa primera fase, cerca de diez mil hectáreas, doctor Lozada, en menos de tres meses, la fuerza de los campesinos de un solo lado y terminamos gracias a la retórica y gracias a los incumplimientos dejando a esos líderes solos en su proceso de implementación.

Y pasemos a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial que terminan siendo el deseo de una comunidad, un deseo que obedece a necesidades de décadas, reitero, este país aplazó durante décadas tareas que resultaban importantes por estar concentrados en un conflicto armado que valga decirlo, Ministro, departamentos como el mío nunca eligió vivir o no vivir, nos tocó padecerlo y mientras se atendía ese conflicto y mientras mi región terminaba registrando víctimas y terminamos registrando tristes masacres y actos violentos, tareas como de educación, tareas como las vías, tareas como la salud terminaban aplazándose y terminamos dejándolas en otro lado.

Por eso esos Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, que se formularon en dieciséis zonas, en ciento setenta acuerdos municipales y en dieciséis ordenanzas de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial terminan siendo, doctor Lucas, una lista de tareas aplazadas, si me permiten titularlo así, una lista que aplazamos durante décadas y todo el departamento de Putumayo hoy, señor Ministro, aún no tiene universidad pública, el departamento de Putumayo, a hoy, aún no termina de pavimentar su vía principal, doctor Chacón, el departamento de Putumayo en su paso fronterizo en el municipio de San Miguel, a hoy, no tiene un punto de control fronterizo, ustedes visitaron ese punto fronterizo, esta Comisión tuvo la oportunidad de visitar, doctor Joaquín y presenciar algo que resulta penoso, una estación de Policía en tabla, unos policías durmiendo en un container.

Una frontera sin energía, sin señal de celular y unos funcionarios colombianos despachando desde una oficina ecuatoriana que a bien ese Gobierno tuvo que prestarnos, en eso duramos dos años, en el convenio binacional para poder ocupar las oficinas del Centro de Atención Fronterizo Ecuatoriano, hemos avanzado en obras PDET en el departamento de Putumayo y en esto hay que ser justos, hemos llegado con obras que terminan siendo verdaderas victorias para la comunidad, acueductos, vías, proyectos agropecuarios y una inversión significativa, una inversión que, según la información que han compartido, supera hoy los trescientos mil millones de pesos en territorio, en diferentes ejes temáticos se han invertido recursos, desafortunadamente lo relacionado con Obras por Impuestos no avanza a igual ritmo y no avanza como todos quisiéramos, se avanzaron en algunas iniciativas, se socializaron y muchas de ellas terminaron archivadas en varias carteras de este Gobierno, sin viabilidades técnicas, sin voluntad para poder construir y para poder avanzar, vale mucho la pena que podamos retomar este Programa de Obras por Impuestos para poder seguir llevando bienes públicos a territorio, reitero, iniciativas que ya se han trabajado y se han construido desde el año 2016, incluso, muchas de ellas y podría yo aquí citar la vía alterna del municipio Valle del Guamuez que es una vía que se encuentra hoy estructurada, que cuenta con un proyecto y que desafortunadamente hoy duerme en un ministerio de nuestro país y no logra avanzar y la gran pregunta es, ¿Cuáles son los criterios de viabilización para ese tipo de iniciativas en lo técnico y en lo presupuestal? ¿Por qué unas si porque otras no? ¿Cuáles serán esos criterios?

Pasando al capítulo de desarrollo rural e integral, ¿Leyeron las respuestas?, resultan maravillosas, doctor Chacón, yo me sentía en un país distinto, en desarrollo rural e integral, casi que leía indicadores de un país europeo, doctor Lozada, pero cuando veo la realidad, resulta que no es tan cierta, nos hablan de avances en el catastro multipropósito, nos hablan de entrega de títulos y formalización de tierras y en lo cuantitativo, parecía halagador, hablan de planes integrales de desarrollo rural y agropecuario, Pidaret, Pidar, pero colegas, aquí hace una semana citamos a un debate, yo no sé cómo avanzan en el desarrollo rural e integral, cuando en el departamento de Putumayo no hay ni siquiera oficina del Agustín Codazzi para titular, ¿Cómo es que avanzan?, ahí sí es que el papel definitivamente puede con todo, ¿Cómo escrituran?, si hoy en Putumayo resulta tarea imposible realizar ese trámite, en Putumayo no hay Agustín Codazzi, doctor Lucas, no hay oficina, lo retiraron, entonces una cosa dice el informe y otra cosa hace el mismo Gobierno, vamos a titular, vamos a avanzar, vamos a consolidar toda la política de titulación, pero mientras yo anuncio eso, esa unidad se va del territorio ¿Ante quién hago el trámite? ¿Ante quiénes título? ¿A quién acudo?, me toca irme hasta la ciudad de Pasto a realizar ese trámite, hoy toca ir a Pasto y usted va a la ciudad de Pasto y le dicen que es que está migrando una

información de un lugar a otro y que fruto de ese proceso de migración e información, pues, resulta imposible poder adelantar el trámite, que tan pronto eso se termine, podrán avanzar con el mismo, entonces resulta una verdadera contradicción entre lo que se expresó en este informe y lo que ocurre hoy en el territorio.

Un llamado al Gobierno nacional para que se pueda articular, para que podamos, de la mano de todas las entidades, realizar esas tareas que se han fijado y que, reitero, este informe pareciera ir bien, eso no es cierto, eso no es real, ¿Cómo título identidad en territorio? ¿Cómo avanza en proyectos productivos cuando el departamento de Putumayo no tiene una Oficina del Invima, señor Ministro?, el Invima de Putumayo depende de Neiva, doctor Lozada, me toca ir hasta su departamento a realizar un trámite para que ese producto que yo aspiro, sea un éxito en materia de sustitución, cuente con un registro Invima, desplazarme 8, 9, 10 horas a realizar el trámite y a que una oficina en Neiva me agende una visita territorio, a que un funcionario termine comisionado a visitar ese lugar en el departamento de Putumayo, no tiene ningún sentido, eso es lo que ocurre hoy, ¿Cómo consolido?, y retomo el título de esta intervención, ¿Cómo consolido un Estado Social de Derecho sin presencia de entidades en territorio? ¿Cómo lo voy a hacer? y aquí solo he citado dos o tres ¿Por qué no? cómo lo hago sin IGAC ¿Cómo lo hago sin Invima? y ¿Cómo lo hago sin instituciones en la frontera colombiana?, y ni siquiera de instituciones, ¿Cómo lo hago sin servicios básicos en frontera? ¿Cómo hago para decir hoy que en frontera no hay energía? ¿Cómo hago para avanzar?, cuando en la frontera no hay comunicaciones, no hay señal de celular, la televisión que se ve en la frontera es ecuatoriana, doctor Atilano, no hay ni señal televisión, ¿Cómo consolido un Estado así? ¿Cómo llego yo al territorio de esa manera?

Y después de tocar estos puntos, vamos a entrar en el tema de sustitución de cultivos de uso ilícito en el departamento de Putumayo, aquí hay que decirlo, hay un esfuerzo gigante de parte de las diferentes autoridades que le han delegado a la fuerza la tarea de erradicar, principalmente, actividades de erradicación que vamos a ver qué es lo ocurrido con esas actividades, un programa de sustitución voluntaria abandonado, ese programa no tiene hoy atención del Estado, es un programa que quedó huérfano de parte de las entidades del Estado y que la oficina en la que usted labora, doctor Lucas, nula atención le presta al mismo, a tal punto que hay una fase dos formulada, hay una fase dos con campesinos que suscribieron la fase dos, a esos campesinos no los volvieron a citar ni a una sola reunión, tres años, doctor Chacón, invirtieron en tiempo para llegar a una fase dos y tres años después de suscribir el Acuerdo, no los volvieron ni a contactar, sin decir que la fase uno sigue registrando incumplimientos y podría yo aquí citar varios ejemplos.

Este fin de semana estuve visitando los municipios de Orito, Corredor Siberia, Primavera

del Guamuez, hay campesinos registrando incumplimientos, ellos cumplieron con lo que se comprometieron, erradicaron de manera voluntaria esos cultivos y hoy los tienen agotando trámites en las diferentes entidades, lo propio ocurre en el corredor fronterizo, en el municipio de San Miguel, sustituyeron de manera voluntaria, después de que sustituyeron, señor Ministro, les dicen, ay, cómo les parece que ustedes están en una zona y esa zona es resguardo y como ustedes son resguardo, nosotros no lo sabíamos, no podemos avanzar, tienen que adelantar un proceso de consulta previa, después de que le dicen eso, el Ministerio les dice, no, no es resguardo, no termina siendo resguardo porque aún no se titula, pero sí es zona de reserva y en eso llevan casi tres años de trámites en la Agencia Nacional de Tierras, en el Ministerio del Interior, en las diferentes entidades y esos campesinos cumplieron, erradicaron de manera voluntaria y hoy el Estado no llega, doctor Chacón, tres años después y los tienen realizando turismo institucional, visitando las diferentes entidades, eso no es serio en un Estado, eso no es serio en una entidad, eso no es serio y no es serio que el Estado les diga, tres años después, es que nosotros no nos habíamos percatado de que resultaba siendo una zona de reserva o resultaba siendo un resguardo y eso se registra en diferentes veredas y en diferentes municipios, reitero, no solo con la fase uno, la fase dos nunca empezó y desde el año 2018 se decía porque no.

Hay un tercer año con tendencia de disminución en cultivos de uso ilícito, hay disminución en Nariño, Putumayo y Caquetá, aquí se registran unos porcentajes de disminución pequeños, pero de disminución, hay que decirlo, pero también hay que decir que registramos aumento en Antioquia, Chocó, Bolívar y Córdoba con aumentos, yo reduzco aquí y subo un poquito acá y ya vamos a ver qué es lo que está ocurriendo, hay unos enclaves productivos con aumentos de zonas de frontera, casi que podríamos aquí ver qué es lo que ocurre en materia de cultivos de uso ilícito y podríamos ubicarnos en tres regiones, Catatumbo, doctor Chacón, el Piedemonte costero nariñense y el bajo Putumayo, en esas tres regiones del país, tenemos hoy cerca del 60% de los cultivos de uso ilícito en Colombia, en tres regiones que comparten características como las siguientes, enunciare tan solo unas, son frontera y la principal en esas tres zonas lo que hay es ausencia de bienes públicos y solo enuncio cuatro: vías, energía, salud y educación, usted los puede calcar, será exacto, doctor Chacón, la ausencia de bienes públicos en esos tres territorios, que son frontera y que no tienen una presencia institucional, retomando el título del debate en el que el Estado de Derecho aún no se consolida, sigue siendo el principal ausente, más territorio que Estado citando a los estudiosos de este tema.

El departamento de Putumayo reduce un poquito en unos municipios y termina aumentando en otros y hay un dato que yo quiero compartir y lo voy a leer de manera textual, señor Ministro, es el

siguiente, esto es información oficial, voy tan solo a citar tres municipios en aras de no alargar mucho la intervención, estas son las hectáreas erradicadas en el año 2020 y hemos construido una tabla comparativa entre las hectáreas con cultivos de Coca en el año 2019 vs las hectáreas erradicadas en el año 2020.

Señor Ministro, municipio de Puerto Asís, en el año 2019 tenía sembrado 6.810 hectáreas en Coca y en el año 2020 dice la información oficial, erradicaron 14.060 hectáreas, óigase bien, sembradas 6.810, erradicadas 14.060 hectáreas, ¿Cuánto erradicaron? Erradicaron el 206% de hectáreas de Coca; en el municipio de Villa Garzón, cultivos de Coca en el año 2019, 1.703 hectáreas sembradas de Coca, según información oficial erradicamos 4.309, 253% más, y en Orito y cierre con este municipio, eso registran más de 20 municipios, Ministro, a lo largo y ancho del país, tan solo voy a citar tres que son los de mi departamento, en Orito en el año 2019 se registraban sembradas 3,073 hectáreas, doctor Parodi, y erradicaron 5.659 hectáreas, 184% y la gran pregunta en el año 2021 es, ¿Cuántas hectáreas de Coca hay en ese municipio? la cifra es parecida, señor Ministro, casi que es la misma, porque la disminución en todo el departamento termina siendo de cerca de 5% más o menos, pero ya vamos luego a las tasas de resiembra y al tema de erradicación, la disminución en sustitución voluntaria es de más de 90%, casi que ya no hay, se disminuyó, ese Programa de Sustitución Voluntaria ya hoy digámoslo, no tiene mayor importancia, mayor relevancia y no tiene espacio en la agenda pública, ya no tiene espacio hoy la disminución de ese programa de sustitución se refleja en un aumento en la erradicación forzada de cerca de un 38%, que esa erradicación forzada en el departamento de Putumayo tiene unas consecuencias gravísimas para la legitimidad de las fuerzas, enfrentamientos constantes.

General, usted da fe de eso aquí en esta Comisión, entre campesinos y Fuerza Pública, enfrentamientos entre Ejército y campesinos, incluso, registramos una muerte de un campesino en esos enfrentamientos y ahora bien, la Policía y el Ejército en esa área y ¿En los otros temas quién atiende?, aquí nos han dicho las mismas instituciones que les preocupa, caso Policía, la disminución de su pie de fuerza, preocupa la disminución, pero mi pie de fuerza lo concentro en actividades tales como erradicar y en terminar enfrentándome a campesinos que, ojo, están diciendo, doctor Harry, yo quiero sustituir de manera voluntaria y no solo quiero, yo ya firmé el Acuerdo y la respuesta es, para eso no hay recursos, para eso no hay plata, pero mientras le digo que no hay plata, le digo, espere que le voy a adelantar actividades de aspersión aérea en su municipio, actividades de aspersión con Glifosato que todos conocemos las consecuencias en lo social, en lo ambiental, en la salud, incluso, este mismo Estado suspendió bajo principio de precaución las aspersiones con Glifosato y este mismo Estado hoy incumple un mandato de la Corte Constitucional.

La Corte Constitucional le ha fijado seis mínimos al Estado si desea reanudar, y empezó incumpliendo con el principal, el principal dice que deberá tramitar una política pública que reúna esos seis mínimos y que deberá esa política pública debatirse aquí en el Congreso de la República, y adivinen qué ocurrió, salió un decreto, yo no sé de cuándo acá un decreto termina siendo una ley de la República, el lugar, el escenario de discusiones es este Congreso, es aquí donde se debe debatir, nunca llegó proyecto de parte del Gobierno para regular las aspersiones con Glifosato, mandato de la Corte Constitucional, lo hicieron vía decreto, publicaron al Ministerio de Justicia, realizaron comentarios, por supuesto, que en uno de esos comentarios se tuvo en cuenta, el decreto está y decreto, por supuesto, que nos mereció demandarlo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, entre otras cosas, por considerarlo contrario a la Constitución, así es como aspiran darle cumplimiento a lo que ha dicho la Corte y más allá de esa decisión, señor Ministro, en los anuncios con aspersión a mí me llama profundamente la atención porque esta información es información oficial.

Es información que ustedes han allegado para poder realizar este debate y, reitero, cifras que se han compartido en el marco de este debate, ¿Por qué insistir en una actividad que a todas luces resulta fallida?, casi que pareciera un tema caprichoso, dice la información oficial que si yo fumigo treinta y tres hectáreas desde un avión, impacto una hectárea, a una le termino pegando, cantidad de factores inciden en ello, de esa hectárea (la que impacté) termino eliminando de manera definitiva la mitad, ¿Por qué?, porque la tasa de resiembra cuando hablamos de aspersión, es entre el 42% y el 67%, parta diferencia, deje eso en la mitad, al final de la foto termino yo eliminando media hectárea, media hectárea que me ha aportado a mí un impacto social altísimo, un impacto ambiental gigante por todo el documentado y un impacto en la salud de los colombianos que terminan siendo los que reciben esa fumigación.

Ahora, hay zonas, incluso, que la tasa de resiembra es superior a ese 60%, aquí lo dice y lo que logra hacer la aspersión es atomizar los cultivos, revisemos Plan Colombia, empezamos Plan Colombia con Coca en siete departamentos, una actividad de aspersión fuertísima, cerca de 200.000 hectáreas asperjadas, fuertísima, durísima, durante diez años con una inversión millonaria, un esfuerzo grandísimo de parte de Colombia y cerramos con Coca en cerca de veintiún departamentos diez años después, ¿Qué ocurrió?, pues, la fumigación en el Bajo Putumayo determinaron que cultivos de Coca migraran al Piedemonte costero nariñense, Tumaco, Llorente, La Guayacana, véngase más a la Sierra, Ricaurte, Pisana, Samaniego, esa zona no tenía Coca, terminó con Coca.

Zonas de Chocó, doctora Astrid, que tampoco registraban Coca, terminaron con presencia de Coca, después de actividades de aspersión, ¿Qué refleja eso y qué dice la evidencia?, que lo que logró

yo fruto de esa actividad fue, primero, reducir las plantaciones, según ONU, estamos en menos de una hectárea o media, 0,7, 0,9, dependiendo de la región, pero no son grandes plantaciones hoy, según información oficial, ¿Cómo logro yo fumigar? ¿Cómo logro yo impactar de manera efectiva esas zonas que tienen esas características? y cómo logro yo llegar, porque seguro que aquí me van a decir, pero si usted sobrevuela Tumaco - Llorente, usted va a ver grandes plantaciones de Coca, sí, claro, son grandes plantaciones de Coca, ¿Dónde están esas plantaciones, Ministro?, o están en resguardos indígenas o están en zonas de reserva o están en comunidades Afro y en esas zonas el Consejo de Estado ha sido preciso en decir que no pueden adelantar actividades de aspersión con Glifosato, entonces la medida resulta inane, porque las grandes plantaciones a las que aspiran fumigar, no lo van a poder hacer por un mandato del Consejo de Estado.

No vamos a llegar y la gran pregunta también es, ¿De dónde va a salir la plática para poder adelantar esas actividades? ¿De operación internacional? ¿De los cuatrocientos millones de dólares de cooperación? ¿Cuánto vamos a destinar? se decía que por el año 2010 el costo estaba cercano a los cuarenta y tres mil dólares hectárea, más o menos, otros hablan de cuarenta y siete mil, la misma Universidad de los Andes habla de cincuenta y dos mil y otros autores, si tienen en cuenta de manera integral la política de aspersión, hablan de más de sesenta mil dólares el costo de hectárea, multipliquemos eso por las más de doscientas mil hectáreas y multipliquemos eso por las treinta y tres veces que hay que fumigar, esas cifras no les caben en ninguno de esos celulares que ustedes tienen en la mano, no les da, la gran pregunta es, ¿De dónde va a salir el recurso?

Ya vimos tasas de resiembra, en PNIS teníamos tasas de resiembra del 7%, en caso Putumayo, tasas de siembra inferiores al 3% y en otras tenemos tasas del 38, del 62, aquí ya lo relatamos, reitero, esto es información que resulta siendo oficial.

En Putumayo hay veinte mil quinientas familias en temas de sustitución, hay unos planteamientos, hay unos ajustes, yo soy un convencido de que el Programa de Sustitución, mi General, se puede mejorar, seguro que se puede mejorar, seguro que debemos ajustar, que debemos planear mejor, que debemos, después de este primer ejercicio de esta primera fase, tomar correctivos, tener en cuenta esos incentivos perversos que nos jugaron una mala pasada también a la hora de ampliar plantaciones de Coca, pero esas son las cifras que hoy funcionan mejor, esas son las cifras que hoy terminan diciendo, esto tiene un impacto positivo, tasas de 98, esta tiene una tasa 33 vs 1, aquí hay que apegarnos a la evidencia más allá de lo que se quiera o más allá de si nos gusta, que sé yo, el avión, el Glifosato o cosa parecida, ahora, valga decirlo aquí, lo que estamos exponiendo a este país, estamos exponiendo a Colombia a un litigio que seguro saldrá negativo para los intereses de Colombia

Bastaría con rezar lo que ocurre hoy en Estados Unidos, la semana anterior otra vez Bayer vuelve y lleva otra millonaria sentencia por uso de Glifosato en agricultura y en jardinería, ojo, no desde un avión, aplicado con todas las precauciones y hay países que en el mundo ya, señor Ministro que están prohibiendo el Glifosato, el caso de Alemania - 2022 no habrá Glifosato en agricultura, reitero, aplicado con medidas, aplicado con rigor y demás, esos países avanzan y nosotros retrocedemos en retomar una estrategia que es de los años 80, que toda la evidencia dice que es un verdadero fracaso y que aquí al menos en retórica insistimos en retomar, hay cerca de cien mil familias vinculadas a planes de sustitución para que más o menos hagamos un parangón, doctor Harry, cerca de cien mil familias aspiran a sustituir de manera voluntaria cultivos de uso ilícito, a poder tener un ingreso lícito, un ingreso legal y a poder dejar de lado una economía ilegal en la que son el eslabón más débil de esa vena.

El eslabón más débil de la cadena del narcotráfico es el cultivador y en ese eslabón es donde menos recursos terminan quedando, varios autores hablan de que entre el 5% y el 7% de lo que produce esa economía ilegal, termina en ese cultivador, ¿Quién termina con el gran incentivo económico? otros actores y por qué no, terminar priorizando otras actividades, otras tareas en lugar de concentrar tanto esfuerzo con el eslabón más débil de la cadena que, reitero, muchos de ellos, no todos, valga decirlo, están pidiendo una oportunidad para poder avanzar en temas de sustitución voluntaria, pero no solo hay economías ilegales tales como coca marihuana cultivos de uso ilícito hay también otras economías ilegales.

Hay también otras economías ilegales como economías en explotación ilícita de materiales, explotación ilícita de minerales; en su departamento hace poco, doctor Harry, registraban una operación en temas de Coltán, en mi región se registra explotación de oro en tierras, se registra también explotación de oro en ríos, río Caquetá, río Putumayo y diferentes ríos que resultan importantes para los intereses de nuestra región, que hoy se ven afectados por actividades de minería ilegal, podría yo enunciar los municipios de Puerto Asís y los municipios de Puerto Guzmán, aquí de manera general miramos un mapa que nos termina representando las zonas excluidas de la minería con la presencia de estos actores ilegales, pero paso por ello de manera rápida para no dedicar mayor tiempo, esto es simplemente ilustrativo, ¿Qué reconocemos, Ministro? que se reconoce, que se dé una decisión y esa decisión es importante para romper tendencias adversas y mostrar unos resultados, lo reconozco, los debates no son solo para resaltar lo que no va bien, también es importante poder destacar lo que se está haciendo desde las instituciones, que existe una acción sostenida general de la Fuerza Pública, más en unas regiones que otras, por supuesto.

Y entendemos la dificultad, hay acciones que, incluso, desdican la retórica inicial y aquí es

importante que las entidades terminen articulándose, que terminen hablando el mismo idioma y concentrando esfuerzos en este sentido, pero también hay que decirlo, hay grandes falencias y ¿Cuáles hemos identificado? ¿Qué falencias hemos logrado identificar con precisión?, que lo transversal no se ejecuta por fallas propias de cada cartera, también hemos visto poco talento humano, muchas entidades dicen que no se ha vinculado a la gente necesaria, que no tienen el personal necesario para poder avanzar con muchos de esos programas, eso lo registran varias agencias y también lo registran varios ministerios y hay una falencia, Ministro y es la baja capacidad de ejecución desde lo nacional y aquí tenemos ejemplos y es un ejemplo de su cartera, Ministro, estación de Policía del municipio de Villa Garzón, lo ejecuta una entidad del orden nacional, viene desde Gobierno anterior y pongo nombres, Agencia Virgilio Barco, una estación que debió construirse en seis meses, señores generales, hoy cumple cerca de cuatro años en ejecución, es una entidad de aquí, del orden nacional, bajo la lógica de que lo que se hace desde Bogotá funciona a las mil maravillas y que resulta bastante bien y se hizo un esfuerzo gigante en temas presupuestales para poder lograr que esta agencia, la de Virgilio Barco ejecutara un Comando de Policía que terminaba jugando un aspecto importante en materia de seguridad, en materia estratégica, hoy esa estación de Policía, Ministro, no está al servicio de la Policía y no está al servicio de los ciudadanos, esa es una gran falencia y solo cito ese ejemplo, solo cito un ejemplo, podría citar muchos más.

Y otra gran falencia termina siendo la adjudicación de contratos a empresas no locales y aquí sí puedo citar cantidad de ejemplos, la reconstrucción de Mocoa es un abanico de cantidad de contratistas que llegan a conocer el territorio, a preguntar dónde queda determinado río, dónde queda determinado barrio y a preguntar si en ese municipio alquilan maquinaria y demás y una cantidad de contratistas que no tienen un palustre en territorio, no tienen un balde de construcción y llegan a realizar obras de veinte mil, quince mil, treinta mil millones de pesos, eso es una vergüenza con la región, es penoso y otros, doctor Atilano, van a subcontratar a un contratista local, no, hombre, la región tiene capacidad, la región tiene contratistas que han hecho bien la tarea en diferentes sectores entre ellos en el sector hidrocarburo, prioricen lo local, prioricen al que le duele para que puedan avanzar, pero ¿Qué demandamos en este debate? ¿Qué demandamos en esta intervención? ¿Qué es lo que se quiere? ¿Qué es lo que se demanda aquí? estamos convencidos de que la sustitución puede y debe ir más decidida, señor Ministro, y esto no es un tema que lo pienso yo, es un tema que está aquí, está en la evidencia y está en las respuestas que ustedes han entregado, se puede y debe ser más decidido, si eso es lo que funciona, según lo que ustedes responden a este cuestionario, ¿Por qué no hacerlo? si hay una comunidad que dice, yo quiero hacerlo, ¿Por qué no?, reitero, puede y debe ser más decidida.

Ha mostrado resultados de menos resiembra, menos conflictividad social y una mayor legitimidad del Estado porque ese proceso de sustitución requiere de una acción integral, de manera integral se llega con su sustitución, se llega de manera paralela con un paquete de obras tempranas y también se llega con un paquete de obras para transformar el territorio, ese es el gran principio del proceso de sustitución, yo transformo realidad en la medida en que transforme el territorio de quienes lo habitan, si ese principio no está, difícilmente lograremos que sea positivo y eso es lo que se requiere, es que los procesos de sustitución, señor Ministro, que cambian una mata por hora, pues, resultaron siendo en un fracaso, ejemplo, todos, Coca por Pimienta, Cacao por Pimienta y muchos, flores por Coca, condimentos por Coca, Cúrcuma y podríamos aquí enlistar muchísimos de los que desafortunadamente la gran mayoría de ellos no han logrado hoy consolidarse, no han logrado avanzar.

¿Qué demandamos también? que los proyectos de Obras por Impuestos puedan ser proyectos que generen un mayor impacto en la comunidad y en la transformación del territorio, esta es una gran oportunidad y es una oportunidad también para construir legitimidad no solo del Estado sino de las entidades que también están en territorio y aquí podría escalar al sector de hidrocarburos, Ecopetrol, muchos de ellos que fruto de este conflicto terminaron, incluso, muy alejados de las comunidades

¿Qué demandamos también? vemos que no hay estabilización ni consolidación del Estado de Derecho con programas gubernamentales temporales, un programa temporal no nos va a permitir estabilizar, no va a permitir construir, algunas iniciativas, cada entidad llega con una iniciativa de seguro bienintencionada, pero, Ministro, eso no nos permite consolidar un Estado Social de Derecho y menos nos permite consolidar un Estado Social de Derecho cuando están retirando las entidades de territorio, es que esto es un verdadero contrasentido ¿Cómo avanzo? si no tengo entidades, ¿Cómo exijo trámites? si no tengo entidades donde tramitar, mire, muchos de los proyectos hoy, Ministro, productivos en el departamento de Putumayo que son fruto de la fase uno de sustitución, están parados, están frenados porque no cuentan con un registro Invima, muchos de los proyectos que resultaron beneficiados en el SENA, proyectos del Fondo Emprender hoy no tienen la posibilidad de seguir avanzando porque el Invima aún lo visitan porque el Invima les ha postergado la visita desde Neiva hasta el departamento de Putumayo.

Aquí hay un emprendedor en el departamento bastante interesante que logró acceder al fondo, logró beneficios para producir cerveza con sabores amazónicos, cerveza de Arazá, de Copoazú, de Asaí y adivinen qué ocurrió, cerveza de Maracuyá, pues no había Invima y ¿Qué le terminó diciendo el SENA?, usted está incumpliendo y dicen, no, yo no incumplo, aquí está el producto, tómese lo,

pruébelo, sí, pero no tiene Invima, pues, yo ya hice la solicitud, aquí está mi solicitud al Invima, pero el Invima no ha llegado, el Invima no está en territorio, ¿Cómo consolido con esa ausencia? ¿Cómo consolido sin entidad ante quien tramitar? difícilmente lo lograremos, difícilmente vamos a que esto ocurra, pero mi propósito es avanzar, Ministro, en términos de estrategia podríamos decir que, el gran principio de este debate, de esta sesión es, huir hacia adelante, avanzar, aquí nos vamos a quedar realizando un diagnóstico poco alentador, lo que queremos es avanzar, queremos articularnos y queremos construir en favor de los territorios, en favor de nuestros territorios y nos surgen varias preguntas:

¿Cómo se cerrarán el año restante y el año 2022? ¿Cuáles serán los componentes concretos en el Presupuesto General de la Nación para la consolidación del Estado Social de Derecho? ¿Qué se dejará estructurando para la administración entrante, para la que recibe en el año 2022? ¿Qué vamos a dejar? o ¿Vamos a dejar un programa temporal o vamos a dejar una verdadera política de Estado para poder consolidar territorio? ¿Qué elementos podrían hacer parte de una política de Estado y cuáles no?, aquí hay unas experiencias que nos puede aportar en ese sentido, Ministro, seguro que hay aciertos, pero de seguro también que hay muchas acciones por corregir y, doctor Lucas, ¿Cuáles son las lecciones aprendidas con las experiencias de los PDET? ¿Cómo consolidar los proyectos que transforman el territorio? ¿Qué iniciativas sí y qué iniciativas no?, seguro que PDET es mucho lo que hemos aprendido porque es la primera vez que lo estamos haciendo y a medida que implementamos, empezamos a identificar falencias y nosotros también empezamos a identificar oportunidades.

¿Cómo lograr maximizar su impacto y conseguir formulándolos y viabilizándolos en el mediano y en el largo plazo? esos planes de desarrollo con enfoque territorial ¿Cómo hacerlo?, pero vamos a ver luego una gráfica de tiempo, una línea de tiempo que nos permita aquí proyectar algo y yo cierro estos interrogantes con uno final, Ministro, ¿En verdad no vamos a apostarle más a la sustitución? ¿No más? o sea, ¿Quedó ahí? para decirle a los campesinos como es, porque es que un funcionario un día dice que sí, luego viene una segunda reunión y sí, pero no, luego llega el otro y le dice sí, pero no hay plata, entonces hay que responderles con claridad, eso es confianza territorio, yo lo pregunto aquí siendo un vocero de mi comunidad, ¿No le vamos a jugar más?, para transmitirlo en territorio el fin de semana en Orito, ¿Cómo va el proceso de sustitución? No, no sé, ¿Qué pasa con la fase dos? yo firmé fase dos, ¿Hay o no hay, representante? no sé, yo no sé, ¿Qué va a pasar con la fase uno, el corredor Siberia y el corredor Puerto Colón? No, tampoco sé, no lo sé y esas son las preguntas que hay que responderle a la comunidad, reitero, una comunidad que creyó en el Estado, que suscribió un Acuerdo y que, desafortunadamente, hoy no hay respuestas.

Nos hemos aquí imaginado una línea de tiempo, Ministro, y cómo nos imaginamos un ejercicio prospectivo para la consolidación arrancando en el año 2021, luego en el año 2022, qué se debe concretar en esta administración y qué debe en la siguiente administración, reitero, si vamos a pensar en una política pública de Estado, ¿Dónde deberíamos estar en el año 2025? bajo la gran premisa de consolidar un Estado Social de Derecho que pasa por llevar bienes públicos al territorio, ¿A usted qué le demandan, Astrid, en Chocó? más vías, más energía, más salud, más educación ¿Qué vamos a hacer para que eso empiece a ocurrir en esta línea de tiempo, Ministro? y esto es más del consejero que suyo, Ministro, ¿Los proyectos habrán generado un impacto positivo en el año 2027? para ir también realizando una suerte de correr de cuentas y la gran pregunta es, ¿Dónde queremos estar en el año 2030? ¿A dónde queremos llegar? y me concentro en esas zonas en las que el Estado no ha llegado por determinada razón, pueden ser muchas, seguro que son muchas y quiero cerrar esta intervención compartiendo unas imágenes del Muelle La Esmeralda, señor Ministro Molano, Puerto Asís es una ciudad sin puerto, en Puerto Asís el único puerto que hay es el del letrero cuando uno entra que dice, Bienvenidos a Puerto Asís.

Quiero que ustedes vean aquí en estas imágenes el puerto de Puerto Asís que le han titulado Muelle la Esmeralda, eso tampoco es un muelle, eso no es cierto, eso no es un muelle, eso es un amarradero de canoas, Ministro y en ese muelle ustedes, que ustedes van a ver, tiene lugar la carga que va a Amazonas y la carga que llega a toda la ribera del río Putumayo y del río Amazonas, el combustible que va a Leticia, el cemento que va a Leticia, las bebidas que llegan a Leticia, el hierro que llega a Leticia, el combustible que llega a la Armada, que llega a Leguízamo, el combustible que usan nuestras embarcaciones de la Armada para poder operar en esta zona sale de aquí desde este puerto, ojo, “puerto”, los invito a ver con atención este vídeo que termina cerrando esta intervención.

#### **VIDEO:**

Esa es la vida de aquí, no hay zona de acceso, ni de cargue, ni de descargue, ni zona de pasajeros, eso es lo que nosotros demandamos, señor Ministro, mayor presencia del Estado, que el Estado esté presente para poder avanzar y para poder consolidar.

Gracias colegas; gracias Ministro; gracias doctor Lucas y mil gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Nuestro querido representante Ardila, además, el citante, y la doctora Astrid, en el mecanismo del debate que usted ha dispuesto, ¿Quién quisieran que les contestaran?, y también me gustaría la manifestación sobre el doctor Archila, quién fue citado y no vino al debate, si consideran hoy las respuestas del Ministro que muy cumplido y muy diligente en su labor vino y cumplió y si los citantes

consideran que aceptan la no asistencia del doctor Archila y su delegado o terminamos y podemos postergar lo que corresponde al doctor Archila con él o si aceptan la delegación que él envió a la Comisión, entonces ustedes determinan eso.

Terminamos con la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, citante al debate y ya le podemos dar el uso de la palabra a los otros compañeros luego de ella.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Jaime Armando Yepes Martínez:** Presidente Chacón, Jaime Yepes presente.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:**

Presidente, anuncio mi presencia.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Gustavo Londoño García:**

Gracias, disculpe, señor Presidente, también para anunciar mi presencia, Gustavo Londoño.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Ya todos los compañeros aquí están registrados, no se preocupen que la Secretaría es muy, muy diligente.

Doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, citante a este debate, tiene el uso de la palabra, su intervención y después, por favor, necesito que me digan quiénes quieren que les den respuesta a sus interrogantes.

**Hace uso de la palabra la honorable representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo especial a todos los presentes, al señor Ministro de la Defensa, a los generales de la Policía y del Ejército, de la Armada, a mis compañeros, al público que nos sigue en las redes, al doctor Lucas Peña, bienvenido a este recinto, delegado del doctor Archila y señor Presidente, en mi intervención pido la autorización en su momento de algunos videos que vamos a presentar como ilustración de algunos temas. Darle la bienvenida también a nuestra compañera Neyla, felicitaciones de nuevo por su bebé y un abrazo fraterno.

Por favor, presentamos un video. Gracias.

#### **VIDEO:**

Señor Ministro, estas son unas imágenes en el municipio de Medio San Juan, corregimiento de Dipurdú, uno de los municipios, doctor Lucas, que hacen parte de los municipios PDET. En hechos sucedidos el domingo y el día de ayer lunes, un enfrentamiento, una toma, si se puede así catalogar, entre la guerrilla del ELN y el grupo mal llamado, no sé si gaitanistas, esta es una situación permanente en muchos municipios del departamento de Chocó, quise ilustrar con este vídeo porque es algo actual, algo que vivimos permanentemente.

Continúo con mi intervención felicitando a mi compañero Ardila, en una presentación magistral,

completa que la verdad es que uno queda sin argumentos para complementar porque si en Putumayo llueve, en el del departamento de Chocó no escampa, siendo el departamento de Chocó uno de los departamentos más lluviosos del país y del mundo, y no es solamente lluvia de agua, de aguacero, sino lluvia de plomo, lluvia de necesidades básicas insatisfechas, lluvia de falta de vías, de educación, de salud, de conectividad, como bien lo decía mi compañero Ardila.

Vemos que hay alrededor de ciento setenta municipios PDET y la situación, podríamos decir que es igual, siempre nos hemos cuestionado, acá en el Congreso, cuáles fueron las situaciones que determinaron para escoger los municipios PDET, siendo de muchos municipios que viven la violencia, en esta circunstancia se quedaron sin ser escogidos como tal.

En cuanto a lo que respecta al departamento de Chocó, hoy tenemos que, de sus treinta municipios, doce municipios son PDET, lo que nos da un 40% del total de esos municipios. Dentro de las respuestas que nos dan, manifiestan que hay un total de veintinueve obras entre las que se encuentran aulas escolares, baterías sanitarias, construcción de placas deportivas, restaurantes escolares, carretera comunales y afirmamiento de vías terciarias. En este último punto en particular quiero detenerme, compañeros, en este momento es importante y se debe reconocer las obras realizadas, pero hay muchas de ellas que hoy están deterioradas por la misma situación del departamento de Chocó, por los lluviosos, por las humedades, por la falta de mantenimiento; igualmente manifiestan que de esas veintinueve obras ejecutadas, hay veintisiete que son financiadas con el Presupuesto General de la Nación y dos con cooperación internacional, se ve la inversión total del Gobierno.

Nos causa extrañeza la demora de los demás proyectos, tres años y medio y solo veintinueve obras ejecutadas, ¿Dónde radica el problema? ¿Qué hace falta? y vienen muchos términos que utilizó mi compañero, hablamos de falta de planeación, falta de organización, problemas en estructuración o ejecución, necesitamos procesos ágiles, porque no se compadece que de doce municipios PDET, solamente existan veintinueve obras ejecutadas, es un balance que nos gustaría que usted pudiera dar una explicación, igualmente quiero trasladarme a las otras respuestas, compañeros, público en general, encuentro una gran preocupación porque evidenciamos que la Agencia de Renovación del Territorio fue creada mediante Decreto ley 2366 de 2015 y entró en operación el 1° de enero del año 2017, con un recurso de funcionamiento por un monto de cuarenta y un mil millones de pesos y recursos por valor de ciento siete mil millones de pesos para inversión, es decir, es un importante recurso para proyectos, pero nos sorprende que cuatro años aproximadamente después, esta entidad tenga gastos por cincuenta y tres mil millones de pesos, y solo disponga de cuarenta y seis mil

millones de pesos para inversión, es decir, nos sale más costoso mantener en funcionamiento la agencia, que los recursos que deberían servir para invertir en proyectos productivos o de infraestructura para nuestro territorio.

Quiero contarles que en el mes de marzo, tal como lo decía mi compañero que lo hizo en Putumayo, la Comisión de Paz pudimos visitar la zona de Darién, hablamos de Carmen del Darién - Río Sucio, en las imágenes vemos algo similar, doctor Ardila, de lo que pasa en el departamento de Chocó, un territorio que no está conectado por vía fluvial, tenemos un ferry, en esa zona hay alrededor de treinta mil personas, comunica a Río Sucio - Carmen del Darién - Mutatá, del departamento de Antioquia, la gente, doctor Vergara, no tiene cómo sacar sus productos a comercializarlos al interior del país, mucho de estos productos se pierden, no solamente porque no tiene cómo sacarlos, se pierden por la violencia como uno dice natural, del desbordamiento de los ríos, falta de presencia del Estado para la limpieza de estos ríos y viene también el enfrentamiento de estos grupos al margen de la ley. Nosotros nos desplazamos desde Medellín a Apartadó, cogimos carretera para llegar a Río Sucio, Belén de Bajirá y qué peripecias para nosotros llegar a este territorio, conocer lo que dice la gente, lo que reclama la gente.

Y tuvimos también la oportunidad de escuchar los testimonios de muchos en el tema de erradicación, un enfrentamiento en febrero de la Fuerza Pública con los erradicadores, ¿Qué pasó? ellos manifiestan que hubo exceso de Fuerza Pública, más conocen los grupos al margen de la ley el territorio que nuestra Fuerza Pública, saben llegar, llegan más rápido, les prometen unos recursos, como uno dice, en efectivo y tratan de convencerlos de que ese es el camino para ellos sobrevivir en este territorio y ahí viene la falta de planeación en el tema de sustitución, ¿Cuáles son los programas que se tienen efectivos para que el campesino se sienta respaldado por el Estado?, falta de planeación, porque ellos sienten que no tienen con qué comer y se dejan convencer de estos grupos al margen de la ley y lo que ustedes acaban de ver en el video es el enfrentamiento de esos grupos, guerrilla, Clan del Golfo o ese grupo gaitanista, donde se disputan el territorio, donde el narcotráfico es el rey de esos pueblos, ¿Por qué?, por falta de oportunidades, entonces ahí viene, doctor Lucas, ¿Cuáles son los programas que se tienen efectivamente previstos para estos territorios? esas imágenes la vimos en marzo con la Comisión de Paz, donde nosotros vemos la falta de la presencia de Estado en esos territorios, ¿Cómo avanzamos? ¿Cómo progresamos?,

El doctor Ardila concluía que no se trata solamente de hacer críticas, sino que de estos controles políticos salgan temas efectivos, me impactó lo del video, pero yo quería empezar diciendo que me acuerdo mucho cuando el Presidente de la República, no el actual, cualquier Presidente va a la zona de nosotros y lleva un informe, hemos invertido tantos billones de pesos en vías, en esto, en lo otro, el informe que le

presentan los asesores y el primer impacto es ¡Uy!, tanta plata invertida en cada uno de estos territorios, hablando de Putumayo, hablando de Chocó y cuando vamos a mirar la letra menudita, como uno dice, seguimos en las mismas condiciones, no avanzamos y eso para cuando, doctor Lucas, ustedes presentan sus informes y dicen tantos billones de pesos invertidos en los municipios PDET, pero ¿Por qué no se ve el avance?, o sea, ¿Qué es lo que está pasando? ¿Dónde está el error? ¿Dónde está la falencia? ¿Dónde están las dificultades? y que, de verdad, estos debates sirvan para mejorar porque eso es lo que necesitamos.

Señores funcionarios del Gobierno, señor Ministro y público en general, esas comunidades hoy están padeciendo del asedio de los grupos ilegales que luchan por el control del territorio, una tierra supremamente rica y fértil, en la cual los ilegales obligan a sus habitantes a dejar sus productos, su pancoger para sembrar cultivos ilícitos y ahí está el verdadero problema, porque el Gobierno nacional no hace las verdaderas obras de infraestructura que se requieren para esta región, muchas otras obras en el país, vías de acceso carretables en buenas condiciones, puentes que reclaman con urgencia de construcción, la vereda la Risa, la que ustedes acababan de ver, nosotros nos pasamos con los compañeros, representante Carreño, representante Vergara, en la lucha de mostrar su territorio y siempre en las reuniones hay que pedir, quien pida mejor, quien pida más y me acuerdo cuando estábamos en Miami, representante Vergara, donde usted decía de ese puerto ahí en Coveñas y yo queriéndole mostrar allá en los Estados Unidos que no, que nosotros teníamos un departamento rico como el departamento de Chocó, bañado de dos mares, pero que nos asediaba el tema de la inseguridad y la violencia, ese es el pan de cada día.

Señor Presidente Chacón, ¿Qué hacer? o ¿Cómo hacer? para tener la mirada del Estado y nosotros mejorar las condiciones de vida de nuestra gente, para eso fue creada en parte esa institución, doctor Lucas, para resarcir en parte el daño que ha hecho la violencia en esos territorios y este debate es tan importante, doctor Ardila, cuando hablamos de víctimas, hablábamos de tierras, hablábamos de seguridad, hablábamos de reubicaciones, de reinserciones, de todo como uno dice un poquito, ¿Qué ha hecho el Estado para mejorar esos territorios?, y hablamos siempre en estos debates de la Colombia profunda, ¿Qué pasa con ese tema del Plan de Desarrollo con enfoque diferencial? ¿Qué ha pasado con eso?, no tenemos unas respuestas efectivas sobre esa situación.

Por eso es que los campesinos hoy siembran Coca, porque cuando siembran productos agrícolas se le dañan las cosechas, pues no hay a quién vendérselas, a dónde sacarlas, en qué mercado ofrecerlas, las vías están inundadas porque el Gobierno no da las desembocaduras de estos ríos del departamento de Chocó, vemos las inundaciones en las siembras aunado al desbordamiento de esos ríos,

pero los ilegales sí van hasta esa zona, recogen las siembras, pero de la Coca y pagan en efectivo por esas siembras, además, se ven obligados también por el olvido y cuando llega el Estado, es muy tarde.

**VIDEO:**

A mí me toca estar citando a Ardila y decimos, ¿Cómo consolido sin instituciones? el mismo ejemplo que ponía Ardila frente a la estación de Policía en Putumayo, traigo a colación, señor Ministro, el tema de la de la estación de Policía del Alto Baudó en días pasados les hice llegar una solicitud o una queja o una denuncia donde les hacía ver que esta estación de Policía está en madera, en malas condiciones, Alto Baudó es uno de los municipios también PDET donde tenemos una situación de orden público muy grave, entonces yo le pregunto, señor Ministro, ¿Pueden nuestros policías enfrentar una situación de calamidad cualquiera de enfrentarse a esos grupos al margen de la ley con una estación de Policía en madera y en esas condiciones? nuestros policías también necesitan estar de manera digna y poder enfrentar estas situaciones de orden público que nos aquejan, reitero, ¿Cómo consolido sin la presencia institucional? ¿Nosotros como avanzamos en el tema de territorio, en el tema de la tierra, en el tema de la propiedad, si no tenemos unas oficinas en nuestros departamentos? Y la dificultad de esas personas poder hacer de los territorios, los consejos comunitarios, las alcaldías y la Gobernación de poder ejercer de manera efectiva la propiedad y poder avanzar en los proyectos que requieren, esa construcción en infraestructura y articulación institucional, si no tenemos una articulación institucional, menos vamos a avanzar.

Hablamos igualmente de la minería ilegal en esos municipio PDET, en Chocó existe la riqueza minera y la Policía, el Ejército llegan a esos entables mineros y hemos estado insistiendo en que en vez de incautar la maquinaria y quemarla ¿Por qué no hablamos de una donación a ese municipio? para que mientras se haga la investigación, puedan ser utilizadas por el mandatario local, hacer vías, muros, muchas cosas que pueden hacer mientras se haga investigación de si esa maquinaria es utilizada de manera ilegal o no, esa maquinaria la dejan como chatarra en esos sitios, contaminado aún más el ambiente, nuestras cuencas hídricas.

Por último, señor Presidente, agradecer su gentileza y diligencia para la realización de este debate.

Quiero decirles que Chocó, la mejor esquina de América, el único departamento del país, representante Joaquín, que tiene, como decíamos, Anatolio, dos mares, donde fácilmente con el Gobierno apoyándonos, podemos tener un desarrollo efectivo y real. ¿Por qué, doctor Lucas, esa baja ejecución? nosotros hablamos de unos proyectos que están en ejecución, que están formulados, alrededor de cuarenta y seis proyectos en estructuración y solo diez en ejecución después de tres años y medio de creación de esa institución, y quiero que tengan

en cuenta en sus respuestas cuando ustedes dicen que se ha concentrado el desarrollo o ejecución de estos proyectos solamente en dos municipios que son Río Sucio y Carmen del Darién, ¿Por qué no sé del desarrollo de estos proyectos en los demás municipios PDET que están reconocidos por el Estado o son catalogados como tal?

Finalizamos con el video de Carepa.

**VIDEO:**

Señor Presidente y presentes, pues, esta alternativa de presentar estos videos que los pudimos grabar en la zona de Darién fue en marzo y que son videos de actualidad, porque seguimos hablando del mismo tema, de violencia e inseguridad, señor Ministro, y usted puede palpar hoy, qué está pasando allá en el Medio San Juan y poder tener y obtener de usted alguna información, decirle al Gobierno que siga mirando a esa Colombia profunda, que de allá de la oficina del Alto Comisionado del Territorio que agilicen los mecanismos, lo que tienen planeado, lo que tienen organizado para que esos proyectos en realidad sean efectivos, que no haya tanta tramitología, porque usted ve en las cifras que ustedes mismos expresan, que ustedes mismos contestan, no hay un avance efectivo en los proyectos que se presentan, más acompañamiento a estos municipios, qué técnica que conozca de qué hacer para que estos proyectos puedan ser formulados y puedan ser ejecutados de manera real y efectiva. Eso es lo que nosotros solicitamos, pedimos y que este control político no sea uno más de los que se hacen, sino que se tome atenta nota de las sugerencias que no solamente la damos aquí los compañeros Ardila y los otros compañeros que van a intervenir, sino es el clamor de cada una de las personas que están en ese territorio.

Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Nuestra compañerita Astrid Sánchez Montes de Oca es una de los citantes, antes de proceder a dar el uso de la palabra, que ya solicitaron algunos compañeros, señor Ministro, les pregunto sobre los interrogantes, doctor Ardila y doctora Sánchez, ustedes tienen dos citados, uno es el Ministerio que se encuentra aquí, que además, le damos las gracias, señor Ministro y aparte de la cúpula por encontrarse aquí a responderle al Congreso, les agradecemos mucho su deferencia y cumplimiento con el deber, con el Congreso de la República. Y tenía usted citado al doctor Archila, me corresponde decirle ¿Si usted se siente de acuerdo con esa delegación?, igual que la doctora Sánchez, y me ha pedido una Moción de Orden el doctor Harry que no es de esta Comisión, pero tiene todo el derecho como todos nosotros de ir a las demás comisiones a participar de los debates, a participar de los proyectos de ley y a intervenir y como cualquier otro congresista, doctor Harry, si es como una intervención, porque me han pedido otros compañeros y estoy en esta respuesta, ¿Es como una

moción de orden?, ¿Sobre qué me está pidiendo la palabra?, doctor Harry.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Harry Giovanni González García:** Gracias, señor Presidente. Muy buenos días, un saludo especial a todos los compañeros congresistas y a los señores visitantes, al señor Ministro y a los amigos de la Fuerza Pública y a los señores generales.

Mi moción de orden, señor Presidente, agradeciéndole el espacio y con la venia de todos nuestros compañeros, especialmente de nuestra citante, la representante Sánchez Montes de Oca y de mi amigo Carlos Ardila, es en el sentido de que, pues, no dejen pasar por alto que un citado no venga a esa Comisión, yo creo que si hay un funcionario en Colombia que está ocupado es el Ministro de Defensa, que tenga una agenda limitada, es el Ministro de Defensa y en la Comisión Primera lo hemos citado y siempre ha tenido toda la deferencia de acudir, cuando no va ya es alguna cosa que se concierte, pero un funcionario que simplemente mande un delegado como es el caso del doctor Archila que tiene un problema enorme yo no sé si es con el Congreso de la República o la falta de reconocimiento de este órgano de poder público, Archila está en San Vicente del Caguán, cómo es más importante ir a San Vicente del Caguán entre semana, ¿Por qué no lo agenda para un sábado? ¿Por qué no agendó un viernes? ¿Por qué tiene que ir cuando están sesionando los congresistas? Solo para tener la excusa de no venir a las citaciones de control político y acá los congresistas no solo los que representamos las regiones de municipios PDET, sino todos ustedes los que no son de esos territorios, necesitan conocer qué es lo que está haciendo Archila allá, pues yo lo veo de evento tras evento, querido Presidente, a él y a la Agencia de Remodelación del Territorio, evento, evento y evento y miren las denuncias que han expuesto nuestros citantes el día de hoy, y nunca invitan a un congresista, entonces es muy difícil para los congresistas conocer qué es lo que hace la oficina de Emilio Archila, porque nunca invitan a congresistas.

Yo no soy invitado a San Vicente del Caguán, yo no represento a los caquetanos, según Emilio Archila, a mí no me tienen que invitar a esas reuniones, yo no puedo participar en una reunión con el alcalde de San Vicente del Caguán, con el gobernador de Caquetá o con la embajadora de la Unión Europea que la tienen citada allá, pero cuando necesitan de mi voto, sí soy importante, mi voto sí es importante para reformar la Constitución en el Sistema de Regalías que crea local paz, mi voto sí es importante para implementar el Acuerdo de Paz que lo llevamos a la Constitución Política, mi voto sí es importante para aprobar el Presupuesto General de la Nación, para que ellos hagan las obras, inauguren y nos inviten a nosotros.

Yo sí los invito, compañeros, amigos y amigas a que reflexionen muy bien si le van a aceptar la excusa a Emilio Archila, es que el Congreso es una rama del Poder Público, esto no es que queramos

que nos inviten a cualquier reunión que ellos obren o desarrollen en su función de servidor público, este es el Congreso de la República, y yo si quería venir acá, señor Presidente, un minuto más para contarles que es importante que ustedes sepan, en Caquetá en el pasado uno de los municipios más afectados por el conflicto armado y por los cultivos de uso ilícito, señor Presidente, los proyectos productivos que es muy importante en la sustitución, pero eso no tiene que ver con el Ministro de Defensa, es que a él no le encargan los proyectos productivos, eso es a Archila, es a la ARP.

Municipios tan importantes como Belén de los Andaquíes, cero proyectos productivos, los que llaman recolectores de Coca, mal llamado raspachines que también habría que tener en cuenta en el Programa de Sustitución Voluntaria de cultivos ilícitos, cero proyectos para los recolectores, al raspachín no lo han invitado a trabajar en nada, perdónenme la expresión, es al campesino que mal llaman raspachín, en Cartagena de Chairá, si hay un municipio para famoso en Colombia por la violencia es Cartagena del Chairá, cero pesos para proyectos productivos, cuando se había proyectado mil cuatrocientos planes de inversión, esas cifras son de la Defensoría del Pueblo a mayo, en Cartagena del Chairá, tan famoso por la Coca, menos mal ya no hay Coca en Cartagena de Chairá, hay muy poquita, ahora hay es queso y leche en Cartagena del Chairá, sin embargo, a los que les llamaban raspachines, cero familias beneficiarias de ese programa y podría nombrar todos los municipios del programa en Caquetá, pero solo dos o tres, esa era mi moción de orden.

No seamos tan alcahuetas, de verdad, una cosa es apoyar al Gobierno, miren, yo apoyo al Ministro Defensa, porque me gusta el carácter, me gusta su temple y el compromiso que tiene también con el servicio público y a todos nuestros militares tengo que reconocer los logros en seguridad en el departamento de Caquetá, esta semana otro delincuente de esas disidencias se puso a ponerse allá y bueno, ahí está el resultado porque la Fuerza Pública no puede ser tolerante, pero eso de Archila a mí si ya me tiene muy inconforme, es que el Congreso de la República es una rama del Poder Público y esto es una mamadera de gallo.

Gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias, compañero Harry.

Yo quiero decirle al señor Director del Plan de Implementación que, ni más faltaba y le agradecemos que se encuentre acá, simplemente que su señoría no era el citado y por eso a nosotros nos corresponde en la Mesa Directiva preguntarle a los que promovieron el debate y por respeto a ellos, que dispongan en escenario. Antes de dar el uso de la palabra, creería doctor Ardila, sugiero, pero su señoría con la doctora Sánchez Montes de Oca son los que

deciden, nosotros podríamos agotar el Ministro de Defensa y postergar para la siguiente sesión que tenemos debate con el doctor Vergara y entre otros compañeros, no sé, dejar pertinentes respuestas e interrogatorios para el doctor Archila, si a ustedes les parece así se hace, si no, pues, metemos en consideración de una vez una compulsión de copias a la Procuraduría inmediatamente al doctor Archila por no cumplir, pero ustedes disponen si podríamos dar la oportunidad de que pudiera y, si no, pues determinamos de una vez, y le vamos enseñando cómo es que se debe asistir a la Comisión Segunda a cumplir con los debates; doctor Ardila y le doy la palabra después a la doctora Sánchez Montes de Oca, solamente, por favor, para decirme la consideración de los dos citantes para darle la palabra para que pudiera el Ministro que, además, muy amablemente tiene gran deferencia con esta Comisión.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente, muchas gracias.

En tono menor y con la mayor cordialidad, como se lo expresé al inicio del debate, la excusa que han enviado no fue aceptada y se lo compartimos al equipo asesor del doctor Archila.

Este es un debate con suficiente antelación, con suficiente antelación, se pudieron preparar agendas, todos estamos sacrificando tiempo, todos hemos agendado, el señor Ministro con todos los altos mandos se encuentran aquí presente y la excusa de que está presente con una embajadora en San Vicente del Caguán, con todo cariño, a mi juicio, no tiene presentación para con esta Comisión, esta Comisión merece toda la atención, merece un respeto, este es un tema de mayor trascendencia, estamos hablando de la consolidación del Estado Social de Derecho en los diferentes territorios y cómo se lo dije, doctor Lucas, cuando llegó usted a esta Comisión, yo lamento profundamente la ausencia del señor Consejero.

A mi juicio, señor Presidente, debemos avanzar con el funcionario citado que está presente, que ha tenido el tiempo, que ha podido agendar y como bien lo ha dicho Harry aquí, quién con más ocupación que el señor Ministro de la Defensa y ha estado aquí presente desde antes de las 10:00 a.m., avancemos con el señor Ministro de la Defensa y considero, señor Presidente, que no hay lugar a una segunda citación ¿Por qué? ¿Segunda instancia por qué? No, lo citamos y no llegó, está ocupado en San Vicente del Caguán, bueno, pues hay prioridades, para él la prioridad es acompañar a la embajadora de la Unión Europea, que seguro es un tema importante, no le restó importancia, en San Vicente del Caguán y no a tener el debate, óigase bien, debate de control político citado por la Comisión Segunda, hay prioridades, la prioridad de él, él ponderó que es estar hoy en San Vicente del Caguán, así que yo celebro la presencia del señor

Ministro de Defensa y desde mi posición propongo que lo escuchemos, que avancemos y dejen claro, señor Presidente, que no hay lugar a segundas instancias aquí, a repechaje, a recuperación o cosas parecidas, se citó y no llegó, clarísimo el mensaje.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perfecto, entonces la proposición del doctor Ardila sería que sometamos a consideración la no consideración de la aceptación de la citación y de una vez sometemos a votación de la Comisión la compulsión de copias por un posible incumplimiento a la Ley 5ª a una citación de un funcionario.

Doctora Sánchez Montes de Oca, si tiene la misma observación usted como citante y sigue el doctor Atilano.

**Hace uso de la palabra la honorable representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias, señor Presidente. Aceptando los argumentos del representante Ardila como citante, agradecer infinitamente al señor Ministro, a los generales que hoy lo acompañan en este debate de control político, dándole importancia a lo que se está debatiendo, a lo que se está discutiendo, con un tono menor, como dice el representante Ardila, el doctor Archila buscó su prioridad, su prioridad era estar en San Vicente del Caguán, temas importantes que nosotros sabemos que son importantes; agradecer al doctor Lucas Peña por aceptar la delegación del doctor Archila y estar con nosotros, pero me acojo a la propuesta que hizo también el doctor Harry que, hoy nos acompaña en esta Comisión, de que este debate fue citado con antelación y pudieron ellos hacer las excusas correspondientes, entonces, me acojo a lo que manifestaron los representantes Harry y Ardila.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Atilano Giraldo Arboleda.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Gracias, señor Presidente, con las muy buenas tardes para todos.

En el mismo sentido, señor Presidente, la aprobación o no de la excusa del doctor Archila debe ser de la Comisión y yo creo que es muy claro, todos los funcionarios y ministros deben de tener la claridad absoluta de que generalmente los martes y miércoles deben destinarlos para el Congreso de la República, el resto de días para sus quehaceres, pero si son llamados al Congreso de la República, no es si ellos quieren venir, es que ellos deben venir, pero yo sí diría que, hombre, hoy no apruebo la excusa, pero lo segundo es que yo creería y esta Comisión que ha estado en una actitud muy constructiva,

pues en mi caso, yo no estaría de acuerdo con que de una vez se compulsen copias a la Procuraduría.

Creo que el llamado de atención sí, esta es la primera falta del doctor Archila en la Comisión Segunda y quiero decirles, pues, no soy su mejor amigo porque él realmente con el Congreso más bien pocón, pero sí ese llamado y ya, sí doctor Harry, en una próxima ocasión, pues no, ahí sí le compulsan copias, sin ninguna duda, pero lo que yo digo es que es él el que debe dar respuestas porque, señor Ministro, agradecerle a los generales, pero este debate en gran parte es para el doctor Archila, la parte suya es mínima, es más, gran debate donde aquí deberían haberse citado es a todos los ministros, doctor Chacón, pero bueno, mi posición es esa, es que la excusa la debemos aprobar o no aprobar toda la Comisión y respeto la decisión de la Comisión, en mi caso, pues, que por esta primera vez no se compulsen copias a la Procuraduría, que él debe venir creo antes a dar respuesta y escucharlo y que quede el mensaje también para el resto de funcionarios, de que esta Comisión no va a aceptar excusas que no sean muy justificadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

¿La Comisión Segunda acepta la excusa del funcionario Emilio Archila, Consejero Presidencial para Estabilización y Consolidación? los dos citantes le solicitan a la Comisión que no se acepte la excusa del funcionario Emilio Archila, entonces se abre la discusión...

Se le da el uso la palabra al doctor Ricardo Ferro.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:**

Presidente, simplemente para que nos dé claridad la doctora Olga, la Secretaria de la Comisión, porque no sé si sea inocuo el hecho de que se considere, haciendo la analogía del doctor Atilano, como una tarjeta amarilla, si finalmente no aceptamos la excusa, entendería yo que eso ya es una falta disciplinaria, entonces la solicitud que le haría yo a la Secretaria es que nos aclare sí hay lugar o no a aceptar la excusa y si ello tiene consecuencias no desde el punto de vista disciplinario.

Gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Tiene el uso de la palabra nuestro representante de Arauca.

**Hace uso de la palabra el honorable representante José Vicente Carreño Castro:**

Gracias, señor Presidente.

Simplemente es para pedirle a la doctora Olga, ya que el doctor Ardila anunciaba que el debate

se ha aplazado dos, tres y más veces, entonces yo quisiera saber, también para claridad de todos, ¿Ese aplazamiento a qué se debió? y ¿Quién es el responsable? ¿Fue por parte del doctor Archila o fue por parte nuestra que cancelaron esas dos o citaciones?, porque en ese orden de ideas, yo también le digo con todo el cariño, respeto y el aprecio por este Gobierno y el respeto que nosotros exigimos como Comisión Segunda; la Comisión Segunda no es la cenicienta del Congreso tampoco, entonces yo sí quisiera que quedara claro a qué se debió ese aplazamiento por dos o tres veces.

Gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias, compañero. Lo primero que hay que decir es que este debate, según la información que me da la Secretaría, pero que debe corroborarla, por favor, de acuerdo, además, a la información que ha pedido el doctor Ricardo Ferro, fue aprobada el 16 de marzo del año 2021, a partir de ese momento se remite en los términos a los funcionarios indicados, o sea, de este debate tienen conocimiento desde el 16 de marzo del año 2021 los funcionarios, sin embargo, el hecho de que nosotros hagamos una pregunta, un interrogatorio para un debate, no es necesariamente es que se vaya a realizar un debate, porque después depende de la citación que hagamos nosotros a ese debate o que considere el compañero que está haciendo las preguntas, que cuando recoge la información hay sustento para realizar un debate.

En muchas ocasiones de casos particulares, pongo mi ejemplo, yo presento muchos interrogatorios a la entidad y solo cuando mi equipo de trabajo que, además, son los que más trabajan, más que nosotros, me dice que hay unos fundamentos para poder traer unas decisiones a debate es que realmente se programa y se cita al debate por parte de la Secretaría, en algunas ocasiones presentamos información, pero no hacemos el debate, en este caso particular, el 16 de marzo, para que lo tengan claro los compañeros, se hace la solicitud del debate de la doctora Sánchez Montes de Oca y del doctor Ardila se envían los cuestionarios, más o menos desde ese momento los funcionarios tienen que saber que la Comisión Segunda, que eso hace varios meses, marzo acá, iba a hacer un debate sobre estos cuestionamientos que tenían dos compañeros de ustedes, dos representantes, entiendo yo y la Secretaria va a hacer una claridad sobre los días y tenemos nosotros unos días pertinentes legales para poder hacer a citaciones a los funcionarios públicos.

Entonces ¿Se cumplieron los términos para las citaciones de los funcionarios? y se aplazó, cuando se aplazó ¿Se comunicó oportunamente? y si se comunicó oportunamente y si se hizo en los términos para que el funcionario tuviera que

reprogramar su agenda, porque es que nosotros no hacemos debate programándole la agenda a los funcionarios, ellos tienen que venir al Congreso, es que la función constitucional de nosotros es el debate de control político, los funcionarios deberían responderle al Congreso de la República.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Presidente, la citación al doctor Emilio Archila se realizó el 4 de agosto para el primer debate que iba a ser el 11 de agosto, por solicitud del representante Carlos Ardila ese día se aplazó y el 9 de agosto inmediatamente se le envió el aplazamiento del debate del 11 y se dictó para el 17 de agosto tal como consta en los oficios de envío.

El doctor Carlos Ardila, tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Señor Presidente, una Moción de procedimiento.

Creo que estamos ya invirtiendo demasiado tiempo y me da pena con el señor Ministro que debe intervenir, sometamos a votación, como citante, para mí es una excusa no válida, se lo expresé al equipo del Consejero, lo he ratificado aquí y le ruego a usted que podamos avanzar con el debate que vamos a perder ritmo, por estar discutiendo aquí sí se citó o no se citó, la citación se hizo de acuerdo a la Ley 5ª, los cuestionarios se enviaron en su momento, se coordinó con ambos equipos, el de mi oficina y el de la oficina del doctor Archila y desafortunadamente el Consejero no está aquí, es una realidad, podemos aquí analizar tres, cuatro, cinco intervenciones que la realidad es, ¿El señor Consejero está? ¿Sí o no? no está, avancemos.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar la discusión.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Representantes, si la Comisión sale favorable de que se envían copias a la Procuraduría es....

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

La pregunta del doctor Ricardo Ferro es diferente, es que si nosotros no aceptamos la excusa del funcionario, si le corresponde inmediatamente por incumplimiento de Ley 5ª remitir por una posible falta, porque nosotros no somos los que determinamos la falta, será la Procuraduría la que determinará si ese incumplimiento fue justificado o no, nosotros lo único que decimos es, no lo aceptamos y, por favor, que el Ministerio Público y los órganos revisen si el comportamiento del señor tiene la validez que tenía o no, que eso nos

corresponde a nosotros, nosotros lo que observamos es un presunto incumplimiento.

El doctor Ricardo Ferro, nuevamente.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:**

Presidente, entonces para claridad de los compañeros ahora que vamos a someter a votación, lo que debemos entender es que el hecho de nosotros no aceptar la excusa, inmediatamente conlleva a obligación de la Secretaría de compulsarle copias al funcionario ante la Procuraduría, para que sepamos lo que estamos tratando, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Muchas gracias, doctor Ricardo Ferro, además, por la explicación.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente, esta no es una invitación, esta es una citación a control político. Perdón, colegas, citación no es invitación.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Por citación de nosotros es que inmediatamente tiene la obligación el funcionario, usted cuenta con mi solidaridad y cualquiera de mis compañeros citantes, si así lo determina en su momento, por eso les preguntamos, yo particularmente le pregunto si ustedes están de acuerdo o no, ustedes son los citantes del debate, entonces cierro la discusión...

El doctor Juan David Vélez ha pedido el uso de la palabra entonces volvemos a la discusión.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Juan David Vélez Trujillo:**

Discúlpeme, señor Presidente, no me escuchó, pero estaba pidiendo la palabra hace un momento. Gracias, es para ver si puede volver a leer la excusa antes de someterla a votación, solo para tener toda la claridad antes de votar.

Gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Sí señor.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Asunto: Delegación debate de control político en virtud de la Proposición número 034.

Respetada Secretaria.

En atención a la citación del asunto recibida en la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, me permito informar que para la fecha citada me encuentro cumpliendo con agenda

regional previamente adquirida, sin embargo, agradezco se pueda analizar desde la Mesa Directiva de la honorable Comisión la posibilidad que mi intervención sea de manera virtual. De no ser aceptada mi respetuosa solicitud me permito informar que el delegado para intervenir y sustentar la respuesta de resorte de esta Consejería es el Director del Plan Marco de Implementación, Lucas Peña Lopera.

Cordialmente,

*Emilio José Archila Peñaloza.*

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Secretaria, si usted la envió el 10 de agosto ¿Cuándo envió esa carta de excusa el señor Emilio Archila?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Llegó al correo el sábado.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perfecto. Entonces se cierra la discusión. Tiene los elementos de los compañeros, ¿Se acepta o no?, señora Secretaria, ¿Quién está pidiendo la palabra?

**Hace uso de la palabra el honorable representante Juan David Vélez Trujillo:**

¿El sábado 14, señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Sí, representante, sábado 14.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:**

Señor Presidente, antes de que cierren, permíname, le pido la palabra por lo siguiente; si escuchamos bien, si leemos bien la excusa o entendemos la excusa que acaba de leer la doctora Olga, él pidió que se le habilitara un link para la sesión, hoy como finalmente se habilitó el link para la sesión...

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Por usted, doctor Ferro, solo voy a decirlo y dejarlo claro aquí, muy bien...

**Hace uso de la palabra el honorable representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:**

Claro que sí, doctor Chacón, lo que quiero dejar claro acá es que a la hora de votar tenemos que tener en cuenta todos los segmentos, entonces si se pedía un link y se habilitó un link, hombre, en ese orden de ideas también hay que tener en cuenta eso a la hora de aceptar o no una excusa, señor

Presidente, muchas gracias, independientemente de lo que yo sé que usted considera con respecto a mi solicitud.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Juan David Vélez Trujillo:**

Presidente, pido la palabra.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se cierra... Tiene el uso de la palabra el representante Juan David Vélez.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Juan David Vélez Trujillo:**

La sesión empezó a las 10:00 a. m., y efectivamente se presentó un link virtual, ¿Hemos recibido solicitud por parte del Comisionado desde las 10:00 a. m., a este momento, la 01:00 p. m., para conectarse?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Señor Presidente, no se ha recibido ni por conexión, ni por el enlace de Presidencia, por ningún lado.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

La citación estaba presencial para todos, incluidos, los congresistas, por una situación especialísima de un compañero que no podía venir, porque tuvo problemas de desplazamiento en último momento a la hora de la sesión, se autorizó para que pudiera asistir ese compañero y lo mismo que el compañero que se encontraba incapacitado por problemas de salud, fue por esa circunstancia y solo a las 10:00 a.m., para que quede también claridad, de pronto por eso pudiera no también tener conocimiento el funcionario, pero igual, yo creería, si a mí me hubieran pedido autorización, como Mesa Directiva no le doy autorización al funcionario para que esté virtual, porque a los funcionarios les exigimos estar presencialmente.

El doctor Gustavo Londoño, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Gustavo Londoño García:**

Presidente, muchas gracias, yo de verdad sí estoy de acuerdo con usted, la Comisión fue citada presencialmente, gracias por la excusa, yo no alcancé a llegar por el tiempo, por el tema de que la carretera se me cerró Bogotá - Villavicencio y logré conseguir un vuelo para llegar acá, la citación si fue presencial y hago honor al señor Ministro que bien ocupado es y aquí está presente.

Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

No sé si otro compañero quiere tener el uso de la palabra. Se cierra la discusión y se votará de la siguiente manera: el que vota **Sí**, acepta la excusa del funcionario citado para este debate y ausente; el que vota **No**, no está aceptando la excusa del funcionario citado con la claridades, por supuesto, que hizo el doctor Ferro en que indudablemente eso implica, por supuesto, como corresponde y de acuerdo a Ley 5ª tener que pedirle a la Procuraduría que investigue si hubo una presunta falta disciplinaria en el incumplimiento de venir a cumplir con el debate y la citación del Congreso de la República.

Se abre la votación y llame a lista, señora Secretaria, por los citantes compañeros de la Comisión.

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Sí, señor Presidente.

Honorables representantes	Votación
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Blanco Álvarez Germán Alcides	-----
Carreño Castro José Vicente	No
Chacón Camargo Alejandro Carlos	No
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	No
Hernández Lozano Anatolio	No
Jaramillo Largo Abel David	No
Londoño García Gustavo	No
Lozada Polanco Jaime Felipe	No
Marchena José Joaquín	No
Parodi Díaz Mauricio	No
Ruiz Correa Neyla	No
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Vélez Trujillo Juan David	No
Vergara Sierra Héctor Javier	-----
Yepes Martínez Jaime Armando	-----

Señor Presidente, con trece (13) votos por el **No** y uno (1) por el **Sí**, ha sido negada la excusa del Alto Consejero, doctor Emilio Archila.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perfecto, señora Secretaria. Entonces en lo que corresponde por Secretaría con base a la decisión de la Comisión y señor Ministro, no sé si a la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca y al doctor Ardila les parece que el Ministro sea el que tiene que contestar.

Señor Ministro, tiene el uso de la palabra, dispéñenos por la incomodidad de estos minutos y muchas gracias por estar aquí y darle el respeto que le corresponde a esta Comisión con su presencia.

**Hace uso de le palabra el Señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Diego Molano Aponte:**

Presidente, muchas gracias.

Quiero saludar a los honorables representantes de esta Comisión Segunda y, por supuesto,

agradecerles a todos, su presencia. Quiero agradecerle también a los citantes, al doctor Ardila, representante a la Cámara por Putumayo, por este debate y esta citación, lo mismo a la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca que estuvo especialmente interesada en poder trabajar con esta tarea, quiero también pues saludar al Presidente, doctor Alejandro Carlos Chacón; al Vicepresidente Germán Blanco quien estuvo acá, muy reconocido también; al doctor Vélez pronta recuperación de su salud; al doctor Gustavo Londoño, representante de Vichada; al doctor José Vicente Carreño también, propias tropas, doctor Carreño, al doctor Lozada, al doctor Jaime Armando Yépez, al doctor Anatolio Hernández de Guainía, al doctor Atilano Alonso Giraldo del departamento de Quindío, muchas gracias por su presencia, al doctor Vergara en el departamento de Sucre, al doctor Mauricio Parodi, al doctor Abel David Jaramillo y a la doctora Neyla Ruiz, quiero también agradecer la presencia al doctor Ricardo Ferro, compañero, amigo y representante de este importante departamento del Tolima, para todos ustedes los presentes, muchas gracias por facilitar esta discusión y como siempre, propiciar este debate.

Me acompañan hoy, honorables representantes, el General Carlos Rodríguez, Director de Seguridad Nacional de la Policía; el Vicealmirante José Ricardo Hurtado, Jefe de Estado Mayor Naval de Operaciones; el General Óscar Tovar, Jefe del Departamento Jurídico Integral del Ejército y el General de Infantería de Marina Guillermo Arturo Castellanos Comandante de la Infantería Marina y que también tiene jurisdicción y mando sobre el departamento de Putumayo en las operaciones de nuestra Armada Nacional.

Acudimos a este debate, señor Presidente, con toda la voluntad de poder propiciar un debate fundamental que ha planteado el representante Ardila, el representante Ardila ha señalado que hacia dónde va la consolidación y cómo hacer la consolidación del Estado en un departamento como Putumayo y señalaba la representante Astrid también la importancia de que en un departamento cómo Chocó se tenga claro que la consolidación es una gran apuesta de cómo llega el Estado no solo desde el punto de vista de seguridad y también con inversión social.

Quisiera señalar, en primer lugar, que lo que el Gobierno del Presidente Duque y nuestras Fuerzas Militares y de Policía han acogido como su máxima, lo que ha establecido la política de seguridad y defensa nacional en un Plan de Desarrollo que ustedes aprobaron y que en los últimos tres años ya esta administración, hemos venido implementando en donde tenemos que allí se trazó la hoja de ruta para lograr garantizar seguridad, legalidad, equidad y emprendimiento en todos los territorios colombianos y esa puesta de

seguridad parte de una premisa fundamental que la mayor amenaza de la seguridad en Putumayo, en Chocó, en Córdoba, en Tolima o en Guainía, es el narcotráfico y la renta es criminal, asociadas a todo aquello que se convierte en recursos que alimentan a organizaciones criminales que generan violencia y que atenta contra la soberanía y la tranquilidad de los colombianos y por eso esa política de seguridad definió que simultáneamente debe trabajarse en consolidación y seguridad, en inversión social y esa es la ruta que acompaña nuestra Fuerza Pública, los soldados y policías de arena, mar, piedra y río, por supuesto, quiero entonces que señalar que todas las acciones que hemos venido desarrollando con nuestras Fuerzas Militares y con la coordinación en el Ministerio de Defensa van enfocadas en lograr esa apuesta que establece la política de seguridad y convivencia.

También señalar y aquí me es importante señalar que, por supuesto, los retos son enormes en materia de seguridad y lo decía usted claramente, representante Ardila, tenemos un país con más de un millón doscientos mil kilómetros cuadrados con todo tipo de geografías, tenemos tales, no hay estudios más importantes que señalan que tenemos, eso se estableció desde el año 2010 tal vez cuando señalaba que tenemos uno de los territorios más fragmentados desde el punto vista geográfico y por eso el crecimiento de economías ilícitas por la dificultad de hacer presencia del Estado en las diferentes regiones del país, pero eso no significa que el propósito de esta política de seguridad le hemos venido desarrollando con toda contundencia y progresivamente como lo señala usted mismo cuando dice, hemos venido avanzando, sin embargo, sabemos qué hace falta y por eso quiero abordar este debate con toda la seriedad para responder algunos temas que consideramos importante que esta honorable Comisión conozca respecto al papel de nuestra Fuerza Pública en la consolidación y es claro que las diferentes entidades del Estado tenemos un papel en esa política de seguridad y en esa política de consolidación, la nuestra la de la Fuerza Pública es garantizar la seguridad, la convivencia en todo el territorio nacional, sobre nuestros mares, sobre nuestros ríos, sobre nuestro espacio y esa tarea la hemos venido trabajando de forma articulada con las diferentes organizaciones del Gobierno nacional

Pero, representante, yo tal vez me atrevería a señalar y aquí, de pronto, podríamos usted y yo tener una diferencia en la apreciación de qué significa consolidación porque la consolidación no es solo presencia del Estado en materia social o en materia de infraestructura sino también en seguridad porque solo se consolidó un territorio y hay presencia del Estado en un territorio cuando uno garantiza la seguridad simultáneamente la

inversión social y qué importante es para Colombia la paz con legalidad.

Cuando se logran esas tres aristas de la inversión, de desarrollo, de la consolidación está uno realmente logrando que un territorio o un departamento como Putumayo, como Chocó, como el caso de Guainía o como el caso de Vichada, representante Londoño, se consolide realmente el Estado, porque no puede haber consolidación solo con instituciones sociales o infraestructuras sin seguridad y no puede haber seguridad y consolidación de esas instituciones y no puede haber ni seguridad ni consolidación de esas instituciones si finalmente no se cumple lo que apuesta el país con la política de paz con legalidad.

Y sea importante señalar y lo quiero decir así, yo voté por el No, porque estaba en absoluto desacuerdo con algunos de los requisitos establecidos en el Acuerdo de Paz, pero hoy nos obliga como funcionarios públicos el cumplimiento de este Acuerdo de Paz y ha sido el Presidente Duque y ha sido este Gobierno y han sido nuestras Fuerzas Militares y de Policía los más garantes de que ese Acuerdo se ejecute y se cumpla y es el papel de nuestra Fuerza Pública de acompañar que ese papel se cumpla.

Por eso yo consideraría que la discusión de consolidación pasa e inicia por entender cuáles son las amenazas de la seguridad para que no haya institucionalidad o para que no se cumpla con los requisitos de una política de una paz con legalidad en un departamento como Putumayo o en un departamento como Chocó o en algunas de las otras regiones que están hoy aquí representadas en esta sala, inclusive señor Presidente, en su departamento, Norte de Santander, donde se evidencia claramente que solo se trabaja simultáneamente en esa presencia de seguridad, en inversión social y en esa paz con legalidad, se puede avanzar a tener realmente un esfuerzo de consolidación sostenible.

Y voy a abordar los temas como los ha señalado usted, señor Presidente, por varios aspectos; primero, para que aquí no quede absoluta duda del compromiso de nuestro Ejército, de nuestra Armada, de nuestra Policía, de nuestra Fuerza Aérea con garantizar que exista el cumplimiento de la paz con legalidad como quedó claramente establecida en el Plan de Desarrollo y cuál es el papel, porque hay muchos de los programas que usted señaló, específicamente mencionó usted los siguientes programas, de Restitución de Tierras, los programas de Reincorporados, los programas de Sustitución de Cultivos Ilícitos y también todo lo relacionado con líderes sociales y yo diría que, en específico, los resultados de ese programa ya será la Consejería para la Estabilización y la Conciliación que agrega todos los programas y las instituciones que cumplen ese papel.

Pero lo que sí le puedo manifestar es que respecto a esas grandes apuestas que tiene la paz

con legalidad, el papel de la Fuerza Pública ha sido comprometido para garantizar que se dé y vamos a arrancar por cuatro, en primer lugar, cuando aquí establecieron los ETCR, esos espacios de transición y de capacitación, los primeros en estar allí para garantizar la presencia de la Fuerza Pública y adaptarse y dar garantías de seguridad, fue nuestra Policía Nacional, fue nuestro Ejército Nacional, de hecho, allí en Putumayo, en Pradera, en Puerto Asís que hay un espacio territorial, ahí estuvo primero la presencia de la Policía garantizando con una ecuación para garantizar la tranquilidad de los cuatrocientos diez excombatientes que están allí, para garantizar su vida, para garantizar que hicieran la capacitación y pudieran trabajar y eso es lo que hemos venido haciendo, hoy el país y yo creo que aquí hay que reconocerle eso al Presidente Duque, trece mil hombres excombatientes de las FARC pasaron después del Acuerdo de Paz a la vida civil, como llaman muchos o a iniciar el proceso de transición, a los trece mil nuestra Fuerza Pública o los acompañó en los ETCR diferentes del país con unas adaptaciones al papel de nuestra Policía, sobre todo, el grupo de carabineros en un segundo anillo con protección del Ejército y ahí ha estado siempre nuestro Ejército Nacional y ahora cuando en los comités se identifican riesgos al tema de reincorporados nuestra Policía apoya directamente.

En el segundo tema, restitución de tierras, usted mencionaba lo importante del ejercicio de restitución de tierras y yo creo que en el país la Ley de Víctimas que incluye el componente de restitución de tierras tiene un componente fundamental, de hecho, han sido más de doce mil títulos entregados, la meta es llegar a cuarenta mil títulos, pero lo que le puedo afirmar, representante, es que en ese ejercicio nuestra Policía desarrolló todo el protocolo y acompañamiento para que en cada ejercicio de restitución de tierras que se haga en cualquiera de las regiones colombianas, acompaña nuestra Fuerza Pública los jueces y las decisiones judiciales o administrativas relacionadas con restitución de tierras, así que esto se convierte en una prioridad, ese ha sido el mandato que se le ha dado a nuestros comandantes de Policía, ese ha sido el mandato que se da específicamente para que se dé ese acompañamiento.

Respecto a los temas de desminado humanitario, esto me parece importante porque muchas veces se pasa por alto que esto también es paz; lograr que en los departamentos después de que fueron las FARC que sembraron miles de minas, que nos dejaron soldados amputados, que dejaron más de doce mil víctimas de minas en Colombia, no vuelva a pasar, uno de los mejores mecanismos es el compromiso precisamente de que el país avance en ese desminado humanitario y aquí el informe que recibo yo, por ejemplo, es que en el departamento de Putumayo hemos tenido doscientas veintisiete víctimas civiles y doscientos veinticinco miembros de la Fuerza Pública afectados por minas, pero

como parte de la implementación de esta política de paz con legalidad, el trabajo de nuestro grupo de desminado humanitario y por parte de los ingenieros militares ha avanzado y hay unas cosas buenas que vale la pena señalar porque eso permite la consolidación.

Representante, cuando uno tiene un municipio, cuando uno tiene claro hoy que puede decir que en Mocoa, en Santiago y en Villa Garzón son libres de sospecha, los tres municipios quedaron libres de sospecha de minas en esta administración del Presidente Duque, muy importante porque no hay ninguna otra forma de lograr la reactivación a la sustitución si no se garantiza que los campesinos no tengan los riesgos de minas antipersona en sus veredas y hoy Nuestra Fuerza Pública en el departamento, en Orito, en Puerto Asís, Puerto Caicedo, en Puerto Guzmán, en Puerto Leguizamó, en San Miguel y en Valle del Guamuez estamos en intervención porque eso facilita la consolidación, solo en la medida en que un campesino pueda retornar tranquilo o después de la sustitución sepa que no hay minas, va a garantizar que esos proyectos productivos que tanto se reclaman, puedan avanzar en un objetivo muy importante para este objetivo de consolidación, por eso me refiero a que una de las aristas, uno de esos pilares de la consolidación que es la paz con legalidad que muchos de los programas los presentará el Consejero Emilio Archila cuando haga la discusión sobre los avances en diferentes temas, pues, tiene que ver también con la Fuerza Pública y aquí hay una Fuerza Pública comprometida con esa tarea.

Pero ahora quisiera referirme, representante, frente a una discusión que me parece muy importante dar frente a la consolidación y aquí es tal vez, de pronto, representante y es bueno el debate democrático en eso y es que el país aún no está en paz porque la mayor amenaza a la paz que tiene el país es el narcotráfico y tenemos aún ciento cuarenta y tres mil hectáreas de Coca y tenemos grupos al margen de la ley que hoy operan y atentan contra la paz, el problema no son las matas de Coca sembradas en las hectáreas, ese no es problema de fondo, el problema de fondo son las organizaciones criminales como las disidencias de las FARC o la segunda Marquetalia que son los que generan violencia y atentan contra la estabilidad y la consolidación aún en el país y yo lo digo, para mí, el principal problema del Acuerdo de Paz es que nos dejó tres FARC, unas FARC que ahora ya se llama Comunes y están aquí en la democracia en el Congreso, bien, pero nos dejó unas FARC, de las disidencias de las FARC que quieren tomarse su departamento y que quieren hacer presencia en Guaviare y que quieren, doctor Anatolio, tomarse su departamento aún, y nos dejaron otras FARC que hoy se hacen llamar la segunda Marquetalia que operan desde Venezuela y que quieren tomarse su departamento, doctor Ardila, la confrontación que se está dando en Putumayo, la confrontación

que se está dando en Nariño es por dos grupos de disidencias de las mismas FARC, dos ramas diferentes, cuyo único propósito es el negocio del narcotráfico, no es ideología, ni la paz, no es nada más allá que manejar el negocio del narcotráfico y esa sí que es de fondo la fuente fundamental de violencia que afecta la consolidación en un departamento como Putumayo.

Y me refiero a ello porque cuando uno toma los informes y, representante Ardila, yo veo que usted ha preparado un debate a fondo haciendo un análisis muy a fondo sobre las causas estructurales de la consolidación, pero un factor fundamental para analizar ¿Por qué no se logra la consolidación en Putumayo?, es entender los factores de violencia, tanto en Putumayo como en Chocó lo evidenciamos, y me refería a esos dos porque qué tenemos hoy en Putumayo que afecta esa consolidación que hace que así tengamos sustitución de cultivos ilícitos, supongamos que el Estado colombiano, finalmente el doctor Archila dice, vamos a poner toda la plata de la sustitución, pero si sigue allí el Frente Carolina Ramírez no vamos a poder lograrlo, si además, allá siguen los comandos de frontera que pertenecen hoy a la apuesta de la segunda Marquetalia para tomarse Putumayo, no vamos a lograr la consolidación ni la sustitución, por eso hoy encontramos el Frente Carolina Ramírez que tiene el mandato de Iván Mordisco y Gentil Duarte de consolidar esa área como corredor hacia el Pacífico, de someter a los campesinos para que cultiven, de controlar los ríos para que puedan bajar la Coca por Putumayo hasta Brasil, que usted en una conversación previa que tuvimos me lo describió muy bien y por eso buscan controlar estas rutas fluviales por Putumayo y San Miguel y por eso usted que lo he visto en varias conversaciones que hemos tenido, conoce a fondo su departamento, como el que más.

Yo nunca he visto un representante que me describiera específicamente lo que pasa, claro, la consolidación en Puerto Leguízamo, Puerto Guzmán y en los municipios, inclusive, en el sur de Caquetá se ve muy afectada por la presencia de la Carolina Ramírez y ahora tenemos en el departamento los comandos de frontera y usted me los describió en una conversación también, que entonces están en Puerto Asís, San Miguel, Orito, Valle del Guamuez y Puerto Leguízamo donde tenemos esta confrontación que afecta claramente la tranquilidad y la vida de los campesinos y realmente sería una amenaza a la consolidación, así y usted tenga el Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos, no quiere decir que no la hagamos, pero la primera prioridad para consolidar el departamento de Putumayo, el caso de Nariño, el caso de Caquetá como aquí se planteó por parte del representante Harry, es la garantía de neutralizar y desarticular esas bandas, porque son bandas que buscan aumentar los cultivos ilícitos, eso no quiere decir que no haya que hacer sustitución, claro que

hay que hacer, pero el primer factor al que tenemos que apostarle como Fuerza Pública es dismantelar esas organizaciones que, por supuesto, tienen su fuente fundamental en tres temas sobre los cuales hacemos énfasis, primero, combatimos con decisión la desarticulación de esas organizaciones en Putumayo, Nariño, Caquetá y en todo el país, porque sabemos que son la fuente de inestabilidad en Putumayo y si no se logra, pues, no vamos a garantizar una consolidación sostenible.

Eso no quiere decir, representante y, por supuesto, en ninguna manera es el mensaje de este Ministro de Defensa ni de nuestra Fuerza Pública, que no haya que hacer inversión social, porque hay que hacerlo; o que no haya que apoyar la política de paz con legalidad del Presidente Duque, pero no se puede obviar esa discusión en la discusión de la consolidación y mire que hemos hecho un esfuerzo importante en esa materia en los últimos años y en especialmente quiero señalarlo así, está consolidación se logra hoy, tenemos en Putumayo seis mil doscientos veinticuatro hombres de nuestro Ejército, quinientos cincuenta y ocho de la Armada, mil trescientos cuarenta y cinco de nuestra Policía Nacional además de cuatro buques que patrullan el Río Putumayo como el aporte en materia de seguridad, pero cuando uno revisa, bueno, hemos avanzado, hemos avanzado en neutralizar esos cabecillas, esas organizaciones criminales que se presentan en el departamento.

Y yo diría, claro que sí, las cifras solo, por ejemplo, comparado el año pasado con ese año, a pesar de la Pandemia hemos incrementado en un 60% la neutralización de esas dos organizaciones en términos de los que han sido capturados, los que han muerto en desarrollo de operaciones o los que se han desmovilizado o sometido, podemos hacer más, lo necesitamos y necesitamos avanzar porque ese es el primer factor de inestabilidad que atenta contra la consolidación.

Segunda discusión que me parece importante en materia de seguridad para la consolidación y aquí podemos, yo creo que sería un falso dilema, representante Ardila, señalar que para lograr, para mí el tema del narcotráfico como lo he señalado, es el factor que más afecta, primero por los grupos armados ilegales que no permiten la consolidación y segundo por el negocio del narcotráfico y el negocio del narcotráfico yo creo que después de esa experiencia por muchos años en Colombia y usted lo llamaba desde el Plan Colombia, el negocio del narcotráfico hoy con las realidades después de más de 20 años tiene dos factores que tienen que ser la esencia de cómo desarticular esa cadena de negocios ilícitos alrededor del narcotráfico, es claro que solo las hectáreas no funciona y yo estoy de acuerdo con usted, atacar solo las hectáreas no funciona, hay que atacar la parte productiva y donde se genera el mayor valor de productividad son los laboratorios, pero usted no puede atacar los laboratorios sin disminuir las hectáreas también y

yo creo que señalaba usted que hay una discusión frente a que aquí se perdió, diría un esfuerzo del Plan Colombia muy grande, señalaba usted.

Yo tuve la fortuna de trabajar en Acción Social de la Presidencia durante muchos años, cuando se implementó el Plan Colombia y yo creo que la apuesta del Plan Colombia funcionó porque aquí tiene que tener zanahoria y garrote porque los que quieren hacer sustitución voluntaria, lo quieren hacer, pero las organizaciones los presionan a seguir con el cultivo, a seguir y afectar el mercado, le voy a poner un ejemplo, hace dos meses hicimos un Consejo de Seguridad en Nariño, no fue el caso de su departamento, pero fue en Nariño y allí nos decían, no, sustitución voluntaria, toda la sustitución voluntaria que se pueda, no permitan que esto siga, en Nariño un juez tomó la decisión de no permitir erradicación manual en diez municipios de Nariño, se llenó de Coca Nariño y hoy lo que tenemos es el mayor desplazamiento forzado en el triángulo este de aquí y uno dice, bueno, hagamos sustitución voluntaria.

¿Qué me contaban los campesinos y una compañía de chocolates? que la gente llegaba y les decía a los que estaban cultivando chocolate, ya no venda más, ¿Qué gente?, los de los grupos armados ilegales, las disidencias de las FARC porque controlaban el territorio al decirles, ya no vendan más a este precio porque el precio de Cacao está mejor que el de los cultivos ilícitos entonces ya no lo dejamos a hacer, así usted hiciera la sustitución voluntaria, si no elimina los factores como esos grupos criminales, van a seguir mandando y desarrollando la actividad ilícita, por eso es tan importante combatir todos estos frentes, pero miren que yo creo que sí fue exitoso el Plan Colombia porque cuando en el año 2000 se firma el Plan Colombia y la administración Pastrana, el país tenía ciento setenta mil hectáreas de Coca y la combinación de todas las acciones, aspersión aérea, erradicación manual más desarrollo alternativo, logró en el año 2000 bajáramos a cuarenta y seis mil hectáreas, usted tiene toda la razón, en ese periodo de tiempo se habían dispersado por todos los departamentos, pero hoy teníamos cuarenta y ocho mil hectáreas de Coca que cada hectárea de Coca menos es menos fuente de recursos para afectar a líderes sociales, menos fuente de recursos para armas, menos fuente de recursos para comprar y afectar todas estas actividades logísticas que ellos desarrollan para seguir extorsionando y controlar las rentas ilícitas y se logró.

El país lo logró, yo mismo participé en un programa que se llamaba Familia Guardabosques que es muy parecido al PNIS y uno logró en ese periodo de tiempo con el Plan Colombia pasar estas familias a sustituir diez mil hectáreas de Café, treinta y seis mil de Cacao y la combinación de las tres logró la mayor reducción, no una sola y cuando uno tiene una tamaño amenaza como la que recibió el Presidente Duque de ciento setenta y

tres mil hectáreas de Coca porque eso es solo una crítica al acuerdo, el gran Acuerdo de Paz decía, esto va a permitir que el narcotráfico se acabe; antes del Acuerdo habían cuarenta y seis mil hectáreas, después del Acuerdo ciento setenta y tres mil recibió el Presidente Duque y la verdad es que aquí hay que hacer un esfuerzo muy importante, ha venido funcionando la política de ruta futuro del Presidente Duque, claro que hemos venido avanzado.

Paramos ese crecimiento exponencial de las hectáreas de Coca, se ha pasado a ciento setenta y tres mil hectáreas, en el primer año se redujo el 2%, bajó luego a ciento cincuenta y tres mil, este año resultó en ciento cuarenta y tres mil, ¿Estamos satisfechos con eso? No, ciento cuarenta y tres mil aún sigue siendo una cifra muy alta de Coca, que es la fuente que genera violencia y la que les da poder para controlar a los campesinos y las regiones y por eso debemos avanzar más, ¿Cuál es la política? y aquí es muy importante señalar a los honorables representantes, la política de ruta futuro de ninguna manera ni se siente en la erradicación manual forzosa ni se siente la aspersión aérea, es una combinación de las tres acciones puntuales, una combinación en donde dice, vamos a seguir con la sustitución voluntaria y primero, el PNIS tiene cien mil familias que han sido respetadas, hubo unos problemas de financiamiento al principio, pero que hoy el Consejero Archila los tiene.

Y segundo tema fundamental, para que vea usted lo respetuoso que ha sido el Gobierno y su apuesta, el Gobierno nacional y en especial nuestra Fuerza Pública; ni la Policía, ni el Ejército hacen erradicación manual forzosa donde hay acuerdos de sustitución de la familia PNIS con el Gobierno porque respetamos esos acuerdos y se deben garantizar y es un trabajo que hace el Consejero Archila, pero nosotros erradicamos donde no hay acuerdos, ni donde se tienen directrices o lineamientos de la Corte Constitucional a donde no se puede hacer aspersión, ¿Hemos avanzado? Claro, hemos avanzado, el año pasado ciento treinta mil hectáreas de Coca erradicadas, la máxima erradicación de la última década, el año anterior cien mil hectáreas, ¿Estamos satisfechos con ellos? No, y yo aquí le hallo la razón a una cifra que usted dio que uno diría, bueno, ese cuestionamiento, usted decía en el caso de Puerto Asís aparecen unas cinco mil hectáreas y dijeron que habíamos erradicado el 200% más, eso realmente es lo que debemos revisar en términos de la política nuestra, porque a pesar de que se hicieron unos refuerzos ingentes de casi ciento treinta mil hectáreas, la reducción sólo fue del 9%.

A mí eso me llama la atención, yo llegué al Ministerio y lo discutíamos con el General Vargas y con el General Zapateiro, decíamos, tenemos que hacer algo diferente ¿Qué estamos haciendo ahora diferente en esa materia?, lo primero, tratar de ser mucho más costo efectivos y en eso usted tiene

toda la razón, eso quiere decir, hoy realmente hay en el país 14, 13 dice estudio, el último estudio de Simce casi que corregimientos donde se concentra el 60% de la Coca del país, y son corregimientos y lo voy a decir acá y el representante Carreño me lo dijo, ¿Cómo fue la frase que utilizó cuando hicimos el Consejo de Seguridad? usted nos decía, aquí manda el ELN y hay unos corregimientos que crecieron de una forma inmensa que antes no había realidad, comunas nuevas, unos nuevos sitios de concentración, lo encontramos en Puerto Jordán, lo encontramos en Meta en Puerto Cachicamo, lo encontramos en Cauca allí en el Plateado, son corregimientos que concentran el 60% de la Coca y el corregimiento creció en los últimos diez años y ahí hay dinero, insumos, economías ilegales y por eso estamos este año concentrándonos sobre eso para que no sólo sea erradicado, sino realmente la meta sea disminuir hectáreas de Coca.

Llevamos este sólo año en ese ejercicio de erradicación y unos logros muy importantes desde el punto de vista de resultados, este año nosotros llevamos ya un total de a nivel nacional casi tres mil laboratorios de Coca destruidas, el año pasado fueron cinco mil, yo creo que esta apuesta que hemos hecho nos permite darle el golpe fuerte a la productividad de la Coca que es el gran problema de hoy, entonces cuando usted hace la pregunta, ¿Por qué hay más hectáreas de las que se erradican?, tenemos un problema grave en la resiembra y en la productividad de la Coca, porque estas organizaciones criminales aprenden y saben cómo manejar la productividad y entonces ya no son dos cultivos al año sino son cuatro y por eso el trabajo que debemos hacer es, esto no puede parar, o sea, cada venta de Coca tenemos que buscar controlarla y esto no quiere decir que no trabajemos en sustitución que tiene un programa el Gobierno sino en erradicación concentrado en estas áreas específicas, por eso la apuesta es una, en este año también es infraestructuras que generan productividad, además que laboratorios y lo ve usted claramente allá en el departamento de Putumayo, se convierten en la principal fuente de contaminación, los químicos que utilizan al borde de los ríos y el agua que ellos desechan, contaminan los ríos de nuestra patria, no hay mayor afectación a los bosques de Colombia y a las selvas que los cultivos ilícitos, primero con la deforestación y segundo con los laboratorios en contaminación, por eso ¿Qué ha cambiado frente a ese cuestionamiento que usted hace este año? este año dijimos, no, no vamos solo a erradicar hectáreas, sino concentrarnos en unas áreas para bajar área porque lo que más nos importa es decirle a los colombianos, no erradicamos ciento treinta mil sino que se redujo en 20, 30, 40% el número total de hectáreas de Coca, porque eso es lo que más afecta la dinámica y adicionalmente enfocarnos en la cadena, por eso las metas en laboratorios y por eso las metas en incautación, el

año pasado quinientas toneladas, este año, a esta altura del año ya llevamos trescientas cincuenta toneladas incautadas que es un papel de todas las fuerzas, Fuerza Aérea, La Armada, nuestro Ejército y la Policía, de hecho, este año creamos el Comando Contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales (Conat), seis mil hombres de nuestro Ejército dedicados a combatir, erradicar sí, pero contra los laboratorios con incautación, además, con una afectación también a las finanzas porque sabemos que todo el negocio debe ser abordado para poder golpear la estructura criminal y las rentas ilícitas.

Yo quiero aquí señalar y reconocer el departamento de Putumayo, en las cifras que a nosotros nos reportan en el caso de Putumayo, pasó de tener en el año 2019 veintitrés mil hectáreas, ah no, estos son los resultados totales de erradicación, pero disminuimos a diecinueve mil hectáreas, veníamos de casi veintidós mil hectáreas a diecinueve mil, debería ser más, pero ¿Qué significa eso? que si a pesar de que aún usted tiene el mismo número de familias en sustitución, la erradicación manual y forzosa está produciendo resultados que quisiéramos que fueran más y avanzar de una forma más organizada en esa tarea, pero este año seguiremos profundizando al respecto.

Quisiera señalar y hay una discusión muy importante que usted ha planteado, representante Ardila y es el tema de la aspersión aérea, ¿Cuándo logró Colombia la mayor reducción de áreas de cultivos ilícitos? La logró entre el año 2003 al año 2010 ¿Cómo se logró esa reducción?, por la combinación de todas las acciones posibles, aspersión, erradicación manual y programas de sustitución, en esa época Guardabosques que es muy parecido a lo que hoy tenemos en PNIS, logramos pasar de ciento setenta y tres mil a cuarenta y ocho mil hectáreas, diría yo, ¿La aspersión debe ser el único instrumento? No, pero no deberíamos renunciar a ella, no debería Colombia renunciar al ella, si, además, como está planeado, hoy es claro que hay unos requisitos que ha establecido la Corte Constitucional para la aspersión, la Corte ha dicho, no se puede ni en resguardos, ni en consejos comunitarios afro, ni en zonas de reserva ecológica estratégica, ni en parques nacionales ¿Cuántas hectáreas hay en Colombia con esas características?, hoy a este momento, veintitrés mil o veinticinco mil hectáreas, o sea, que hay aún veinticinco mil hectáreas en dónde podríamos hacer aspersión y cumple con esos requisitos ¿Dónde están esas hectáreas? Donde precisamente tienen mayor fuerza estas disidencias de las FARC, sobre todo la de Iván Mordisco y la de Gentil Duarte en Guaviare, en el caso de Putumayo no aplica y ahí, yo se lo digo así, el caso de Putumayo no está focalizado por aspersión, por ejemplo, porque no cumple con estos requisitos de la Corte y esa no sería una prioridad.

El Gobierno tiene que enfocar la aspersión en aquellas zonas de cultivos extensos casi industriales con presencia de grupos armados que protegen a esos cultivos y que canalizan e instrumentalizan a los campesinos y donde han sufrido graves afectaciones nuestros soldados, nuestros policías o los campesinos erradicadores, el solo año pasado cuando se hizo la valoración de afectaciones, treinta y cinco miembros de la fuerza pública han sido afectados por las minas antipersonas o por los ataques y asonadas durante los procesos de erradicación, cuatro personas vinculadas a erradicadores fueron afectadas en esos ejercicios, entonces uno no puede renunciar a la aspersión máxime cuando lo que se ha venido planeado es que la aspersión sea por precisión. ¿Qué ha cambiado frente a la aspersión que conocía Colombia frente a la que hoy se tiene planeada?

En primer lugar, se ha hecho un estudio de los impactos ambientales y los impactos en salud que pide la Corte que debería presentarse al Consejo Nacional de Política de Estupefacientes para aprobar ese proceso; lo segundo, modificación de la gota y el componente químico, de modo que el peso de la gota en el componente químico pueda garantizar la caída vertical y específicamente sobre el punto; tercero, las características de vuelo, el vuelo hoy no puede ser a más de diez metros de altura, totalmente automatizado, eso quiere decir que cuando entra, no tiene discrecionalidad el piloto, o sea, el piloto no puede decir, abro aquí, cierro aquí, está totalmente automatizado para decir, entro a la grilla, abro las válvulas, hago la aspersión y cierro siete metros antes de que termine, no puede haber cuerpos de agua al lado, ese es el diseño de la aspersión, no vamos a hacer para todo el país, pero en el momento que se den las condiciones y surtan procesos jurídicos que hay de demandas frente a ello, pues, lo podremos activar, pero avanzamos en los tres frentes, sustitución voluntaria, como lo tiene el doctor Emilio Archila, la idea es sustituir Coca por Cacao, por ahí hay unos proyectos ya que van avanzando, inclusive, con decretos impulsado por este Gobierno, vi una apuesta muy importante en la parte medicinal y creo que ahí ya el país dio unos pasos importantes, pero también es importantísimo tener erradicación manual con esas características concentrado y también donde se pueda y donde se apliquen los principios de la Corte, poder tener la posibilidad de la aspersión aérea, el objetivo no es luchar contra las matas, el objetivo es acabar con esos grupos armados ilegales que son los que atentan contra la consolidación estable y sostenible en el largo plazo en Colombia y por eso la lucha contra el narcotráfico es la mejor forma de garantizar la consolidación, representante Ardilla.

Y me refiero a un último tema porque no están separados y usted lo alcanzó a mencionar en una parte de su intervención y la representante Astrid lo señaló también; hoy además del narcotráfico, lo

que realmente atenta contra la consolidación son las rentas criminales y hoy uno lo que encuentra es que esas disidencias de las FARC y la segunda Marquetalia aquí en Colombia, pero allá en Venezuela también en la zona minera, lo que hacen es explotación de minerales que hoy en muchas regiones como en su departamento, representante, está dando más plata que la coca y está organizando que tengan más recursos para poder combatir y seguir con sus actividades criminales, entonces qué vemos, doctora Astrid, usted que me preguntó por ese problema tan grave que se presentó allí en el Medio Baudó ese fin de semana, vemos una acción muy parecida a lo que evidenciamos en Putumayo, hoy tenemos un Chocó en una disputa del ELN con el Clan de Golfo por los dos factores, narcotráfico y minería ilegal y uno diría, pero qué tiene que ver la lucha que tiene el Gobierno y declarar como objetivo a Otoniel y al Clan de Golfo en el bajo Cauca antioqueño en el nudo de Paramillo, tiene todo que ver porque Otoniel a partir de uso de rentas criminales quiso bajarse y está llegando a Chocó para manejar no solo la ruta del narcotráfico allí en el Medio Baudó y luego cerca de Bojayá y luego la Costa sino disputarse las rutas de narcotráfico con este tema de las redes criminales y por eso la minería ilegal hace parte de ese combate también a esas fuentes ilícitas y claro que nos interesa de manera especial combatir esas rentas criminales.

Nosotros en el caso de Chocó no tenemos unos problemas tan graves de narcotráfico, hoy tenemos solo mil cuatrocientas sesenta y siete, el problema más grave es el control de los corredores que quiere tener el ELN, que quiere tener el Clan del Golfo que nos han generado este tipo de confrontaciones como la que hemos visto en el Medio Baudó y como las que se han generado en Bojayá, pero para señalar varios temas relacionados con minería ilegal en el departamento de Putumayo porque sabemos que la minería ilegal también es factor de ventas ilícitas que alimenta estos grupos armados organizados que atentan contra la consolidación territorial y la posibilidad de tener una seguridad estable y garantizar la inversión social, ¿Quién va a construir una carretera cuando está a merced de la extorsión de uno de sus grupos? No lo puede hacer ¿Qué les da fuerza a esos grupos? Esa minería ilegal ¿Qué les da fuerza a esos grupos? La capacidad de armarse con la plata del narcotráfico, en el caso de Putumayo y me gustaría reunirme a ello porque es un esfuerzo importante; en el caso de Putumayo por parte de nuestra Policía en materia de minería ilegal el año pasado y este ya van seis operativos de minería ilegal y catorce minas intervenidas, diecisiete capturas.

Y aquí usted mencionaba la maquinaria draga que es una discusión importante que nos sale en todo el país porque la minería ilegal a uno realmente en Chocó o en Cauca, a uno le da le da grima, le da no dolor de Patria sino dolor de planeta, cuando ve esos cráteres en los ríos totalmente destruidos

por la minería ilegal es cuando uno ve como se destroza nuestro medio ambiente y mucho más que lo llenan de Mercurio que contamina ese río por años y por eso la política de seguridad del Presidente Duque incluye combate, narcotráfico, las redes criminales que incluye la minería ilegal y en el caso nuestro Ejército en Putumayo el año pasado tuvimos en total en la administración del Presidente Duque cincuenta y nueve operaciones, treinta y seis capturas, tres de maquinaria pesada amarilla que señalaban ustedes acá en Putumayo, más de noventa y cinco motobombas, Presidente, usted que es un hombre que conoce muy bien la mecánica y las discusiones del Congreso, yo sí quiero plantearle a la honorable Cámara que demos una discusión de tema y minería ilegal y la maquinaria amarilla.

A mí me duele cuando la Policía tiene que reportar la destrucción de una maquinaria amarilla que queda tirada en la mitad de los ríos por allá de Colombia y a los alcaldes les duele, uno dice, cómo es posible que eso suceda, sin embargo, no hemos encontrado la solución al respecto ¿Por qué? Porque las veces que se ha intentado entregar la maquinaria amarilla, los alcaldes no tienen como sostenerla o mantenerla y queda por el contrario ahí tirada, pero la pregunta grave de fondo, inclusive, lo discutíamos el otro día es, ¿Cómo llega una maquinaria de esas allá? ¿Quién la arma? ¿Quién lo organiza?, y hemos hecho ya un llamado a las compañías internacionales que venden esa maquinaria y que la transportan ¿Cómo es posible que eso llegue allá tan fácil? ¿Cómo se organiza? y ¿Quién les está vendiendo y comercializando? y por eso nos parece de fundamental trascendencia, hay un proyecto de ley que hemos venido preparando con el Ministro de Justicia, el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa sobre seguridad ciudadana hablando de varios temas relacionados con terrorismo de baja intensidad, relacionados con la reincidencia, relacionados con el control de armas menos letales que se va a presentar al Congreso, pero queremos incluir un capítulo sobre el tema de control y disposición de la maquinaria amarilla porque es un gran clamor nacional de qué hacemos con este caso de la maquinaria amarilla para poderlo resolver, tiene que tener una posibilidad diferente a la disposición de esa maquinaria.

En el caso de Chocó, representante Astrid, tenemos doscientos siete operaciones, ¿Sabe cuánta maquinaria pesada se ha incautado en Chocó? ochenta y un ¿Cuántos municipios tenemos en Chocó, representante? que cada municipio de Chocó tener una maquinaria a disposición con todo lo que se ha incautado, aquí necesitamos un esfuerzo conjunto y una discusión democrática frente a ese tema de la maquinaria pesada porque la verdad y yo sí siento que hay una posibilidad muy importante, hoy no lo hemos logrado resolver desde la Fuerza Pública y con nuestra Policía, pero sí es muy importante esa discusión.

Quisiera también señalar qué se puede hacer y yo quiero ratificar la importancia de su invitación, representante Ardila, frente a cómo se logra la consolidación para nosotros en la Fuerza Pública como logra la consolidación Putumayo, cómo lograr la consolidación en el Chocó, creo firmemente que solo si se trabaja en seguridad, en inversión social y en esa paz con legalidad, logramos sacar una consolidación sostenible en el largo plazo y lo hemos venido haciendo en seguridad en Putumayo creo que hemos avanzado, pero nos hace falta y usted conoce las realidades y los efectos que tienen la disputa de estas disidencias de las FARC por la segunda Marquetalia sobre todo ahora con esa intención tienen, ¿Saben cuál es la intención? y ahí a veces a uno lo cuestionan públicamente, la intención de Gentil Duarte y la intención de Iván Mordisco, por eso es que uno cuando habla del Acuerdo de Paz tiene que tener claro que el Acuerdo de Paz nos prometió que acababa con el narcotráfico y los cultivos ilícitos, yo me acuerdo que a mí me dijeron eso los debates y en las discusiones y en las votaciones, no se ha acabado, sino que por el contrario, nos dejaron unas disidencias que pretenden ampliarlo y los planes de Gentil Duarte y de Iván Mordisco son pasar de casi doscientos cuarenta hombres a ocho mil en diez años, ¿Cómo logran eso? a punta de narcotráfico.

Por eso es que no se puede permitir desde el punto de vista de seguridad, que avancen estos grupos armados ilegales que aún son vigentes y que atentan con la inversión social y atentan con la seguridad y atentan contra la paz con legalidad, porque aún no se ha cerrado ese ciclo y por eso combatimos de forma decidida a esos grupos, por eso hacemos erradicación, por eso buscamos apoyar los Programas de Sustitución de Cultivos Ilícitos y por eso apoyar todos los Programas de Reincorporación, de Restitución de Tierras, pero yo creo que sí podemos hacer más.

Representante, y aquí yo sí quisiera hacerle una invitación y una invitación a este Congreso, la consolidación de la institucionalidad viene por más inversión en seguridad, fijese usted, además de los proyectos productivos que son importantes, hay que consolidar la seguridad con más inversión en seguridad y a veces a uno le parece un debate que, no ustedes porque esto no lo oí en esta Comisión, unos debates que uno oye en otros sectores, sobre todo de la oposición donde cada vez que se dice seguridad, no, esos recursos para la guerra, señores los recursos en seguridad son recursos para la consolidación y sí que la necesitamos y yo quisiera invitarle a esta honorable Comisión de la Cámara de Representantes a que diéramos ese debate porque, representante Ardila, hoy la gran necesidad de consolidación en Putumayo, en Caquetá, en el sur del país, en Vichada, en Arauca, es la consolidación de la seguridad sobre nuestras vías y arterias fluviales, ahí estamos perdiendo la batalla, la estamos perdiendo en Putumayo, porque

esos tipos están utilizando ese corredor para llevar el narcotráfico, lo mismo sucede sobre el río Caquetá y cuando uno dice, necesitamos recursos en seguridad para fortalecer la capacidad de nuestra Armada en esos ríos, no es para guerra, es para la consolidación, es para que pueda garantizarse la soberanía y el control de esa actividad.

Por eso una de las apuestas en consolidación, sobre todo en el plan que tenemos de seguridad, es ver cómo logramos mayor control fluvial en esas regiones de Colombia, de hecho, nuestra Fuerza Armada; la Armada Nacional, ha hecho algunas innovaciones muy interesantes que queremos hacer apuestas, hace poco pusimos en funcionamiento botes de bajo calado para adecuarse a proteger los ríos y la soberanía en Arauca y Vichada, entonces vamos a poner en Guainía y los necesitamos poner también en embarcaderos y en muelles como el que usted señala, deberíamos invertir, ese muelle mayoría ser de doble propósito, para el transporte, pero también para la seguridad y la consolidación de área, por eso la inversión también sería considerarse y es una invitación a que cuando discutamos el presupuesto, entendamos que la consolidación también se necesita en recursos en seguridad, sobre todo, en el control de esas arterias fluviales en Putumayo, lo vemos en Caquetá, lo vemos en Guainía, lo vemos en Vichada como una gran prioridad nacional en esas zonas de Colombia.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Un minuto no más para la Comisión poderse declarar en sesión permanente. ¿Quiere la Comisión Segunda declara la sesión permanente?

**Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:**

Así lo quiere, Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Qué pena, señor Ministro, siga.

**Hace uso de la palabra el Señor Ministro de la Defensa Nacional; doctor Diego Molano Aponte:**

Muchas gracias, Presidente.

Presidente y representante Ardila y representante Sánchez, para concluir quisiera señalar lo siguiente; el Gobierno del Presidente Duque, el objetivo, el propósito de esta administración del Ministerio Defensa y de la política de seguridad y convivencia para el emprendimiento, para legalidad y para la equidad, entiende que debe haber una acción simultánea en seguridad, en inversión social y en paso en legalidad para garantizar esa consolidación sostenible, sabemos que aún en muchas regiones de Colombia la situación en seguridad debe ser mejor, hemos avanzado con presencia de la Fuerza

Pública, pero tenemos un reto inmenso porque el narcotráfico y las rentas ilícitas alimentan esa amenaza como sucede en Putumayo, como sucede en Chocó, pero lo que hemos avanzado es importante y por eso creemos que el aporte que como Fuerza Pública hacemos y es nuestra función, es nuestra responsabilidad como lo establece la Constitución colombiana, es que en departamentos como Putumayo, en departamentos como Chocó, departamentos como Caquetá, como decía el representante Harry, tengamos una Fuerza Pública actuante, que combata simultáneamente con control territorial esas asociaciones criminales como las disidencias de las FARC y como la segunda Marquetalia que son la gran amenaza a la consolidación no solo de esa era sino de la democracia en el país como hemos evidenciado, además, que combatamos el narcotráfico y las rentas ilícitas toda la cadena.

Yo estoy de acuerdo con usted, no puede ser solo dedicación manual, tampoco puede ser solo aspersión, tiene que ser a los cultivos y a la productividad que se da en los laboratorios y en la cadena y en eso hemos hecho una gran apuesta este año con ese Comando Contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales (Conat); representante Ardila, puede contar con que nuestras Fuerzas Militares y de Policía, cada soldado de aire, mar y tierra, cada policía, cada infante de Marina que tenemos allí en Putumayo se la juega todos los días para garantizar esa consolidación que usted reclama, para consolidar este territorio nacional y garantizar esa soberanía de modo que haya tranquilidad, que haya seguridad, que esa inversión para que los campesinos puedan hacer proyectos productivos se dé también y en ese propósito estamos absolutamente comprometidos y sin tregua, seguiremos en defensa de Putumayo, en defensa de Chocó, en defensa de todas esas familias que han querido pasar a la legalidad o que están en la legalidad y que merecen esa posibilidad como se establece para poder tener un mejor bienestar y unas mejores posibilidades en cada una de las regiones de Colombia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Me ha pedido la palabra el representante Atilano Giraldo Arboleda.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Atilano Alfonso Giraldo Arboleda:**

Muchas gracias, Presidente.

Muy corto, primero el reconocimiento a mi gran amigo Carlos Ardila, un hombre joven, siempre mi admiración, tan juicioso, tan estudioso, hoy le aprendí varias cosas y Astrid, mi gran amiga, ella está en deuda conmigo, no tiene duda, señor

Ministro, la consolidación es todo el Estado, todos los ministerios y la parte que corresponde al caso suyo, a su ministerio, pues es la seguridad, donde no hay seguridad no hay nada, eso es claro, pero yo tengo que aprovechar hoy que está aquí el Ministro y que están aquí los generales, siempre mis colegas y yo creo que me vuelvo hasta casón, cada vez que hablamos de erradicación, yo todavía no entiendo, Ministro, de verdad que no entiendo que con ese fallo al Consejo de Estado, la cantidad de integrantes de la Policía que se han retirado y que se van a retirar, más de veinte mil, pues primero, que no estaba la Policía preparada para eso, para la incorporación, no, se demora, va a haber un déficit y lo que yo no entiendo, Ministro, es que hoy todavía policías estén erradicando Coca, hay escasez y necesitamos es en las ciudades esa erradicación, lo pueden hacer otro tipo de personas, no nuestros policías, que los necesitamos es en las calles, de verdad que es mi apreciación y sigo haciendo esa crítica constructiva, los policías no deben estar en eso y con la escasez que tenemos, no deben estar erradicando Coca, hay otras personas que lo pueden hacer y ellos que ya son policías entonces pueden salir a las calles.

Segundo punto, Ministro, qué bueno que usted hable de la maquinaria amarilla, pues quien le habla, Atilano Giraldo, ha tratado en dos ocasiones, este es mi tercer periodo, de sacar un proyecto de ley, yo no sé porque en la parte final no pasa, pero yo sé que si usted, porque en ese entonces los ministros no le prestaban atención, yo sí quiero decirle, cuando uno ve esas noticias destruyendo maquinaria amarilla, yo siento dolor, tristeza, casi me pongo a llorar sabiendo que esa maquinaria se puede utilizar con los alcaldes.

Usted decía ahorita que hay unos que no tienen, pues, no se puede entregar al alcalde que no tiene para comprar el combustible, pero hay muchos que sí pueden, ahora, hay casos y en el proyecto de ley, cómo me gustaría presentarles el proyecto de ley que ha tenido sus trámites, ya acá está el tercer debate para salir y se cae, pero en el visto bueno yo sé que podemos sacarlo y de verdad que eso es hacerle un bien, ahora, hay casos especiales que usted ahorita comentó, hay unos casos que uno no sabe ni como llegan esas maquinarias, pues, hay unos casos que sí hay que destruir, pero dígame, yendo hacia Buenaventura destruyendo esos ríos, esas quebradas que están, como dicen los muchachos, a pico y cuarta, para sacar esa maquinaria, utilizarla y destruirla, no, verdad que no, Ministro, qué bueno yo poderles presentar con mi gran amigo Gregorio ese proyecto y usted le dé el visto y todo lo que haya que corregirle porque de verdad que creo que le hacemos algo bien bueno al país y que esa maquinaria sí la necesitan muchos municipios. Era eso, Ministro y aquí estamos listos y atentos para seguir trabajando. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente (e) de la Comisión Segunda, honorable representante Anatolio Hernández Lozano:**

Tiene la palabra el representante Ardila.

**Hace uso de la palabra el honorable representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente, muchas gracias. Me tomó usted aquí sacando las conclusiones.

Primero, señor Ministro, gracias por las respuestas, coincidimos en muchas de ellas, algunas precisiones antes de concluir y van en el siguiente sentido, estamos de acuerdo en que hay que agotarlas todas, sin lugar a dudas y así lo hemos propuesto en un proyecto de ley, proyecto de ley en el que, desafortunadamente el Gobierno no ha participado ni siquiera de su discusión, un proyecto de ley que se ha presentado en la Comisión Primera y que busca regular la Sentencia 236 de la Corte y también incluye lo relacionado con la implementación del punto cuatro, esa discusión hay que darla y yo soy un convencido de que hay que darla con cifra en mano y hay que agotarlas todas en favor de poder obtener resultados positivos costo, eficiencia, impacto social, impacto ambiental y demás, y en eso estamos de acuerdo, hay que dar una gran discusión que seguro en otro espacio tendremos oportunidad de avanzar.

Frente a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, lo dijimos aquí, reconocemos los grandes esfuerzos que se han hecho que parte de la Fuerza Pública; Carabineros en Putumayo, Ejército que brindaron seguridad, que han venido acompañando y que han trabajado de manera articulada, pero el punto, señor Ministro, va es no en las medidas ahora, que reitero, las destacamos, es ¿Cómo vamos a hacer? o ¿Cuáles son los pasos siguientes para lograr una prolongación en el tiempo de esas medidas que hoy son transitorias, que son fruto de una implementación? ¿Cómo lograr que esos más de trece mil desmovilizados logren llevar a buen puerto en el marco de la implementación de este proceso?

Precisiones también, sigo con ellas, en la respuesta, señor Ministro, se observa que tiene usted claras las amenazas, identificadas, pero esas amenazas son distintas a muchas de las personas cultivan Coca, digamos, hay una gran diferencia entre un GAO y un cultivador de Coca y eso es importante que lo tengamos preciso, el trato no puede ser del mismo estilo, incluso, puedo yo decir aquí, sin lugar equivocarnos, esos cultivadores hoy resultan siendo víctimas de esos grupos al margen de la ley y usted así ha expresado y en eso coincido, han recibido amenazas, otros han perdido su vida fruto del procesos de sustitución y otros siguen bajo la amenaza de grupos al margen de la ley, reitero, en el tema de la aspersión, aquí estamos pidiendo regular y estamos pidiendo regular con base en lo que ha dicho la Corte Constitucional y lo que está consignado en el Acuerdo.

El tema de maquinaria amarilla, doctor Atilano, ese sí que es un tema que resulta una verdadera contradicción, un contrasentido gigante, digamos, existe una necesidad en todos los municipios de este país de tener un mayor banco de maquinaria amarilla, para tan sólo citar maquinaria amarilla para mantenimiento de red terciaria, maquinaria amarilla para poder realizar descolmatación y así evitar inundaciones a lo largo y ancho de este país y que esa maquinaria hoy termine destruida fruto de operaciones en contra de economías ilegales resulta un verdadero contrasentido, doctor Atilano, si usted tiene una iniciativa, permítame acompañarla y permítame seguir esa proposición para que la podamos resolver.

Concluyó con esto, señor Ministro, consolidación y seguridad, estamos de acuerdo, pero no es más seguridad y menos inversión, aquí podríamos retomar varios planes, Plan Lazo, Plan Colombia, zanahoria y garrote y demás, yo lo debo decir, aquí en Putumayo ha sido más el garrote que la zanahoria y pongo ejemplos, en diez años construimos ocho batallones y en cincuenta años de explotación petrolera, hemos construido una sola universidad y bienvenida la seguridad toda, bienvenida, bienvenidos los batallones de artillería, bienvenida la Caballería, todos bienvenidos, pero hay un desbalance gigante, señor Ministro, un desbalance que una región de cerca cuatrocientos mil habitantes hoy no cuenta con universidad pública, creo que se nos fue la mano con el garrote, que una región como el departamento de Putumayo a hoy no haya terminado de pavimentar su vía internacional, ojo, no es la vía de Putumayo, es la vía que conecta a Bogotá con la Patagonia, que es la famosa Ruta 45 y que esa vía entre Santa Ana y el Puente Internacional aún no terminen su pavimentación, es un claro ejemplo de que se nos fue la mano en garrote y que nos falta mucha zanahoria.

Y ese puerto que ustedes vieron aquí, el puerto de Puerto Asís que conecta a este país con Ecuador, con Perú, termina en el Amazonas y nos lleva a Brasil, no cuenta hoy ni con energía, que ese puerto no cuenta con funcionarios de una inspección fluvial, pues, es el claro ejemplo de que se nos fue a mano en el garrote y que mucha zanahoria es la que falta y celebro, Ministro, la importancia que usted le ha dado a los corredores fluviales, lo hablábamos en algún momento, de la gran oportunidad que tiene el departamento de Putumayo en materia de corredores fluviales; el río Putumayo navegable, mi Almirante, cerca de 1.800 kilómetros, el Magdalena es navegable en 750 kilómetros más o menos, estamos hablando de que ya esa premisa de que la principal red fluvial del país en Magdalena empieza a quedar en entre dicho, Magdalena no va ningún país, por ejemplo, Putumayo sí, ustedes pudieron constatar aquí a través de imágenes la ausencia de inversión en esa importante obra, eso puede significarnos muchísimo, puede significarnos una gran oportunidad en la medida en que lleguemos, Ministro, claro, con seguridad, pero

con bienes públicos para poder generar oportunidades en esos territorios y así lograr consolidar un Estado Social de Derecho.

Yo celebro todos los esfuerzos que han hecho, celebro lo que hacen las fuerzas a lo largo y ancho del departamento de Putumayo y lo que hemos dicho aquí, el gran propósito es poder articular, poder coordinar y que todos los esfuerzos resulten efectivos en favor de los habitantes del departamento de Putumayo, en la medida, señor Ministro, en que transformemos territorio transformaremos la realidad de quienes habitan en el mismo.

A todos, gracias por la oportunidad, a esta Comisión, por habernos permitido adelantar a ese debate con mi colega Astrid, mi buena amiga y nos quedan pendientes muchos temas que en otra oportunidad podremos discutir.

Mil gracias a todos.

**Hace uso de la palabra el Presidente (e) de la Comisión Segunda, honorable representante Anatolio Hernández Lozano:**

La representante Astrid, tiene el uso de la palabra para que concluya.

**Hace uso de la palabra la honorable representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias, señor Presidente.

La conclusión es muy clara, señor Ministro, usted lo dijo, Consolidación, Inversión Social y Paz con Legalidad; nosotros podemos hacer todos los proyectos que se nos ocurra, pero si no tenemos seguridad, no llegan esos proyectos, no hay inversión, importante lo de los corredores fluviales, tuve la oportunidad en Apartadó – Carepa, donde hacían la explicación de cómo los del grupo al margen de la ley ganaban, como uno dice, las luchas, las batallas porque cuando llegaba la Fuerza Pública era muy tarde y ahí la coordinación, lo que expresaban de las embarcaciones acordes para poder llegar, por ejemplo, a Alto Baudó, porque mientras las tropas iban en camino, los guerrilleros del Clan del Golfo ya habían huido del lugar, entonces cómo ustedes estaban implementando ese tema de los corredores fluviales para poder atacar o llegar de manera precisa a prestarle ayuda a estos municipios del departamento de Chocó, sobre todo, donde hoy vimos el video en el río San Juan que está la presencia del grupo guerrillero ELN y que ustedes no pueden llegar a dichos sitios porque están minados ellos con su presencia.

Sobre la maquinaria amarilla, señor Ministro, he estado en casi todas mis intervenciones hablando de este tema y las alternativas o las circunstancias de nosotros cómo utilizar esa maquinaria y, usted lo decía, nosotros podemos tener la maquinaria, usted lo decía, nosotros podemos tener la maquinaria, pero cómo hacemos para el sostenimiento o cómo hacen estos municipios que son de quinta o sexta categoría para poder sostener la maquinaria y siempre también he estado interviniendo, cómo se

hace cuando se incautan esos bienes de la sociedad de activos especiales, que se incautan los bienes mientras se culmina o se finaliza la investigación a darle en administración a particulares o el mismo Estado, entonces buscar esas alternativas de cuando nosotros hagamos la propuesta del proyecto de ley, mirar la solución del combustible, quién nos subsidia y mirar que sea una propuesta efectiva, porque la necesitamos, porque eso trae también desarrollo, combatimos la criminalidad, pero inmediatamente esas maquinarias nos sirven para el desarrollo.

Darle las gracias por haber acudido a este a este debate y, doctor Ardila, compañeros, reitero, que estos debates no se queden en letra muerta, que estos debates sirvan para que las instituciones puedan tomar nota y lo principal, la articulación institucional, aquí no podemos trabajar de manera aislada, todas las instituciones deben estar articuladas para que tengamos efectivamente el producto que es tener una paz estable y duradera y tener el desarrollo en cada uno de nuestros territorios. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente (e) de la Comisión Segunda, honorable representante Anatolio Hernández Lozano:**

Representante Carreño, es que ya van a abrirse el registro en la Plenaria de la Cámara.

**Hace uso de la palabra el honorable representante José Vicente Carreño Castro:**

Gracias, hombre, lástima el tiempo, pero yo si tenía varios reparos, comentar cosas para el departamento de Arauca, el departamento de Arauca no es no es ajeno, obvio saludo, quedan saludados todos.

De las diversas fallas que yo veo con el tema del proceso derivado a estos acuerdos, aclaro y dejo constancia de que yo hice campaña y voté por el **No** y fui el único comité que se inscribió, lo lideré con mi buen amigo Manuel Pérez hoy concejal y, por supuesto, con todas esas fallas que todos conocemos del proceso, pero debo decirle que en Arauca ha sido muy difícil porque se ha dejado solo al departamento en el tema de que los alcaldes y los gobernadores, especialmente el gobernador, ha tenido que asumir esta crisis, lo que hoy reclaman los excombatientes con mucha razón seguramente porque fue un Acuerdo y hoy reclaman una serie de actividades que la hacen al tiempo, como les digo, pero sí quería dejarlo hoy aquí plasmado, esperemos que en otra oportunidad se dé.

En el tema de lo que hoy reclaman los campesinos, señor Ministro, voluntariamente allí en Arauca no tenemos tema de Coca, no tenemos tema de sembrados de Coca, fueron erradicados voluntariamente por los campesinos, hoy ellos nos reclaman, nos viven llamando todos los días, doctor Marchena, usted lo sabe, porque no se les ha cumplido a los campesinos, ellos reclaman que

esos programas no han llegado, eso es en este tema que tiene que ver con la Consejería, doctor Lucas.

En el tema de medidas de seguridad, señor Ministro, yo sí le tengo que hacer un reconocimiento aquí hoy a nuestra respetada Fuerza Pública, hacen su mayor esfuerzo, trabajan firmemente, en el departamento de Arauca se presentan algunas situaciones, últimamente especialmente de un sector que es en la frontera del departamento de Arauca donde están hablando de una supuesta Habana, es donde ya la los comandantes de las fuerzas nos han contado que no existe tal, pero sí es un tema entre los bandidos estos miserables de las FARC - disidencias y el ELN y en medio de su disputa, por esto se han visto inmersos la sociedad civil o la comunidad y en los últimos días han habido diez, quince muertos, los de sicariatos, pero esto ha sido entre esos bandidos, pero no deja de poner en riesgo a la población y la gran preocupación porque esto desmejora la calidad de los ciudadanos y atemoriza a los ciudadanos.

Yo quisiera insistir en algo, Ministro, que siempre lo he venido diciendo, allí en Arauca nuestra Fuerza Pública trabaja con ahínco, pero necesitamos es reforzarles más con logística, con las aeronaves, en el caso de la Armada Nacional con botes de bajo calado, porque el río la mitad del año se puede navegar, la otra mitad no, necesitamos, por ejemplo, en el tema de la Policía hemos disminuido en más de quinientos hombres en los últimos seis, siete años cuando ha aumentado el tema de migración y demás, el tema de migración y de control absoluto, esto es un tema que hay que abordar, Presidente, porque voy a citar a control político aquí al Director de Migración porque está fallando mucho el tema de la migración en Arauca.

Por último, Ministro, el tema del Ejército, sabemos que por la Pandemia se tuvieron que ir muchos batallones y no se volvió a reincorporar, a incorporar, a reclutar, como se dice, de manera que hemos disminuido más de dos mil hombres, el tema de la Policía, los Escuadrones Móviles de Carabineros (EMCAR) que existían en Arauca con seiscientos hombres, en Saravena, Tame, Fortul donde necesitamos capacidad de combates, es que allí no estamos jugando con angelitos, es con los bandidos de las FARC y el ELN que ustedes conocen su accionar y solo tenemos Policía de vigilancia porque a nuestros Escuadrones Móviles de Carabineros (EMCAR) se los llevaron para erradicar.

**Hace uso de la palabra el Presidente (e) de la Comisión Segunda, honorable representante Anatolio Hernández Lozano:**

Qué pena, representante, concluya.

**Hace uso de la palabra el honorable representante José Vicente Carreño Castro:**

Un minuto, por favor, que esto es muy importante... Y dejaron solamente la Policía de

vigilancia y necesitamos capacidad de combate que lo tienen nuestros escuadrones móviles, carabineros no hay en Arauca y otra cosa, señor Ministro, motivar más el tema de nuestra Fuerza Pública, hay policías en Arauca y en muchas partes de departamentos como Chocó y otros departamentos que llevan cinco y seis años en ese departamento, departamento que yo amo y me quedaré toda la vida allá, pero la mayoría de los policías no son de las regiones, lo mismo le pasa al Ejército, a la Armada y entonces hoy ya son un relevo masivo, desde el año 1995 hubo un relevo masivo y hay policías que llevan cinco o seis años allá, no quieren perder su trabajo, aman la institución, pero ya es hora de que ellos si voluntariamente se quieren salir del departamento, le demos esa oportunidad a los policías.

Y por último, nuevo favor que le pido, señor Ministro, es esos policías que van a salir de las oficinas, que van a salir a cubrir nuestra seguridad, ojalá fueran reemplazados con esos hombres y mujeres que hoy se están yendo de la institución, que nos duele porque se está yendo la experiencia, pero personas que son de confianza, que conocen el actuar de la Policía, esas personas que van a reemplazarlos como OPS, ojalá fueran, mi General, de esos mismos policías que se habían retirado por una asignación de retiros que ustedes conocen, ¿Cuánto es el sueldo de un Policía? mi pregunta finalmente ¿Cómo vive un Policía con millón ochocientos mil pesos en una ciudad como Bogotá o un soldado de la Patria con millón doscientos mil pesos? Ministro, buscar, de pronto, el tema de la nivelación salarial a nuestra Fuerza Pública. Dios los bendiga.

**Hace uso de la palabra el Presidente (e) de la Comisión Segunda, honorable representante Anatolio Hernández Lozano:**

Ministro, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de le palabra el Señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Diego Molano Aponte:**

Presidente, yo creo que ya di las conclusiones, les agradezco a los representantes, nuevamente ratificarles que sus debates son muy importantes para nosotros en la Fuerza Pública, cuente con nosotros, aprovecho para saludar al representante José Joaquín Marchena que no lo saludé al principio, un saludo muy especial a todos a nombre de todos los hombres de nuestra Fuerza Pública.

**Hace uso de la palabra el Presidente (e) de la Comisión Segunda, honorable representante Anatolio Hernández Lozano:**

Se da por terminado el debate y se levanta la sesión siendo las 2:29 m.

**ADJUNTOS:**

- **ORDEN DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021**
- **OFICIO DE ACREDITACIÓN**

- **EXCUSA DEL CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN; DOCTOR EMILIO ARCHILA**
- **VOTACIÓN DE LA EXCUSA DEL CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN; DOCTOR EMILIO ARCHILA.**
- **RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN NÚMERO 34**
- **Ministerio de Defensa.**
- **Presidencia de la República.**
- **Unidad de Restitución de Tierras.**
- **Departamento Nacional de Planeación**
- **Ministerio de Justicia**
- **Agencia para la Reincorporación y la Normalización**
- **Agencia de Renovación del Territorio:**
- **Ministerio de Agricultura:**
- **Fiscalía General de la Nación:**
- **Cancillería-Migración Colombia:**
- **PROPOSICIÓN NÚMERO 11 DE LA HONORABLE REPRESENTANTE NEYLA RUIZ CORREA**
- **PROPOSICIÓN ADITIVA AL NÚMERO 11 Y CUESTIONARIO.**

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ACQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999009-0	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-402
	Acta No. 05 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSIÓN	01-2016
			PÁGINAS	Página 71 de 175

**-ORDEN DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021-**

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ACQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999009-0	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-402
	Orden del Día Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Período: Primer Período		VERSIÓN	01-2021
			PÁGINA	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Cuatrienio Constitucional 2018-2022  
Legislatura 2021-2022  
Primer Período julio 20 al 16 de diciembre de 2021  
Artículos 78 y 79 Ley 8ª de 1992  
COMISIÓN SEGUNDA "SALON LOS COMUNEROS"  
ORDEN DEL DÍA  
Martes 17 de agosto de 2021  
Hora: 10:00 AM  
I  
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM  
II  
APROBACION DEL ORDEN DEL DIA  
III  
DEBATE DE CONTROL POLITICO  
PROPOSICIÓN No. 34  
(16 DE MARZO DE 2021)  
(HH.RR. CARLOS ARDILA ESPINOSA Y ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA)

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, y con base en el artículo 6 numeral 3, y 233 de la Ley 5 de 1992 pongo a consideración de la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición de debate de control político: Cítese al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, doctor Emilio José Archila Peñalosa y al Ministro de Defensa, doctor Diego Molano,

para que en sesión formal de debate de control político, realizada virtualmente en fecha y hora que apruebe la Mesa Directiva, resuelva el cuestionario que se adjunta, sobre la lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo. Invítese igualmente al Gobernador del Departamento del Putumayo.

**CUESTIONARIO**

En atención a la proposición con radicado 034 aprobada el día 16 de marzo de 2021, sobre la lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo, adjunto el respectivo cuestionario.

1. ¿Cuántas son las víctimas de desplazamiento desde el año 2018 a la fecha en el Departamento?
2. ¿Cuántos han sido los líderes asesinados en el Departamento durante la misma vigencia?
3. ¿Cuántas hectáreas de cultivos de coca han sido erradicadas forzosamente en el Departamento?
4. ¿Cuántas solicitudes de restitución de tierras han sido radicadas en el Departamento y cuántas han sido resueltas por un juez?
5. ¿Cuántos excombatientes en el Departamento se encuentran vinculados a un proyecto productivo?
6. ¿Cuál es el estado de la formulación de los Planes Nacionales Sectoriales en el Departamento?
7. ¿Cuántos predios se han formalizado? Indicar a cuántas mujeres y cuántos hombres por anualidad.
8. ¿Se ha levantado una caracterización de las familias cocaleras del Putumayo? En caso afirmativo por favor señalar los hallazgos relevantes.
9. Por favor señalar cómo fue el proceso de construcción de los PDET del departamento del Putumayo. Características de los planes y proyectos aprobados, logros y dificultades en la construcción y retos de las autoridades nacionales y locales para ejecutar los planes.

10. ¿Cuántos proyectos PDET han sido aprobados por Planeación Nacional para el Putumayo? ¿Cuántos provienen de las comunidades y cuántos de otros actores?
11. ¿Cuáles son los proyectos PDET aprobados para el Putumayo y cuáles sus características? Favor indicar los municipios o veredas en donde se ejecutarán
12. ¿Cuál es el impacto esperado de los proyectos PDET aprobados, una vez sean ejecutados?
13. ¿Cuál es el estado de la implementación del PNIS en el Departamento?
14. ¿Cuántas familias se encuentran vinculadas al PNIS?
15. ¿Cuántas familias ganan su sustento con el cultivo de hoja de coca en el Putumayo? ¿Están todas inscritas a algún programa de sustitución?
16. ¿Cuál es la diferencia entre el total de familias cocaleras del Putumayo y las inscritas en programas de sustitución?
17. ¿Qué medidas o estrategias implementará el Gobierno, frente a las familias que no están inscritas en el PNIS?
18. ¿Cuál es el costo del PNIS?
19. ¿Cuál sería el costo de implementar un programa de sustitución voluntaria de cultivos incluyendo las familias no inscritas en PNIS?
20. ¿Cuántas familias en el Departamento han firmado acuerdos colectivos para la sustitución voluntaria?
21. ¿Cuántas han recibido asistencia técnica?
22. ¿Cuántas han recibido el primer pago?
23. ¿Cuántas familias se encuentran suspendidas del PNIS?
24. ¿Cuántas hectáreas se han erradicado voluntariamente?
25. ¿Cuál es el porcentaje de resiembra?
26. ¿Cuál es la producción de cultivos ilícitos en el Departamento?

27. Luego de la experiencia adquirida, ¿tiene la Consejería o el Gobierno Nacional alguna prospectiva para consolidar el Estado Social de Derecho y disminuir la criminalidad?
28. ¿Cuál es el apoyo que brinda la Cartera de Defensa al programa de sustitución voluntaria?
29. ¿Cuáles han sido las acciones tomadas por Mincdefensa en el Departamento del Putumayo para evitar homicidios y combatir el narcotráfico desde el año 2018?
30. ¿Cuáles han sido las medidas implementadas por el Ministerio, desde el año 2018, para reducir los cultivos ilícitos en el Departamento?
31. ¿Sirvase informar cómo se viene realizando la destrucción de cultivos ilícitos, e indique cómo va el proceso anunciado para la utilización del glifosato como método de aspersión aérea?
32. ¿Cómo el Ministerio enfrenta el tráfico de migrantes y la trata de personas en la región? ¿Indique qué tipo de mecanismos utiliza, y la atención y asistencia a las víctimas en el Departamento?
33. ¿Qué alternativas se le brindarán a las personas que derivan su sustento de los cultivos ilícitos que serán objeto del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato? ¿Estas alternativas serán ofrecidas antes o después de la aspersión?
34. ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública, tanto policías como militares, han resultado heridos y/o perdido la vida en tareas de erradicación durante los últimos cinco años en el Departamento? ¿Cuántos civiles? Favor discriminar entre heridos y fallecidos, por Municipios en el Departamento.
35. ¿Cuál será el protocolo a seguir para realizar tareas de erradicación de cultivos ilícitos al interior del Departamento en los territorios de comunidades indígenas, afro y campesinas? Favor discriminar por comunidad.
36. ¿Cuál es el porcentaje de resiembra donde ha habido erradicación manual? ¿Cuál es la resiembra que se proyecta para después de la aspersión? ¿Cuál es la cifra de resiembra después de la sustitución voluntaria? ¿Cuál es la estrategia para que una vez haya sido erradicada, no se resiembra en el futuro?

37. ¿Cuáles han sido los efectos sociales de la intensificación de la erradicación forzada en el Departamento? ¿Cuáles podrían ser los efectos sociales de la implementación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato en el Putumayo?
  38. ¿Cuáles serían los efectos en términos de legitimidad y confianza en el Estado al nivel local, con la implementación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato?
  39. ¿Qué estrategias planea implementar la cartera de Defensa para mitigar choques con las comunidades durante las tareas de erradicación y para mitigar los discursos que buscan deslegitimar a la institución por causa de la erradicación forzada?
- CUESTIONARIO para el Doctor Emilio Archila Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.**
- En atención a la proposición con radicado 034 aprobada el día 16 de marzo de 2021, sobre la lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo, adjunto el respectivo cuestionario.
1. ¿Cuál es el presupuesto asignado a su entidad desde la fecha de creación? Discriminar por año, funcionamiento e inversión. ?
  2. ¿Cuántos proyectos ha ejecutado a la fecha la Agencia de Renovación del Territorio, desde su creación, cual es el monto invertido en estos proyectos? Por favor desagregar por ciudad, departamento, entidad ejecutora, objeto del proyecto, porcentaje de ejecución y monto, de cada uno de los proyectos.
  3. ¿Cuántos proyectos ha ejecutado a la fecha la Agencia de Renovación del Territorio en Chocó, desde su creación, cual es el monto invertido en estos proyectos? por favor desagregar por ciudad, entidad ejecutora, objeto del proyecto, porcentaje de ejecución y monto, de cada uno de los proyectos.
  4. ¿Cuál es el origen de los recursos que han financiado los proyectos del punto anterior? Desagregar por recursos públicos de los municipios, recursos del gobierno nacional, de cooperación internacional y de las empresas privadas.
  5. ¿Cuáles son los proyectos e iniciativas priorizados en el plan de acción para la transformación regional de la región pacífica, incluyendo aquellas priorizadas para

el Departamento del Chocó? desagregar por Municipio, número de proyectos por municipio, estado de estas iniciativas o proyectos.

6. ¿Cuál es el proceso para llevar a ejecución los proyectos e iniciativas priorizados en el plan de acción para la transformación regional de la región pacífico, incluyendo aquellas priorizadas para el Departamento del Chocó? Describa las etapas y los criterios de evaluación.

7. ¿Cómo se está vinculando a la comunidad en la selección y ejecución de los proyectos e iniciativas priorizados en el plan de acción para la transformación regional de la región pacífico, incluyendo aquellas priorizadas para el Departamento del Chocó?

8. ¿Cómo se está implementando el punto 1.2.6 del Acuerdo de Paz, sobre los Pdet, que plantea: "Seguimiento y evaluación: los programas y planes de acción para la transformación regional de cada zona priorizada tendrán mecanismos de seguimiento y evaluación local, regional y nacional, como parte de los mecanismos generales de verificación y seguimiento de los que trata el punto 6 para garantizar que lo que se acuerde, se implemente y se cumpla"?

9. ¿Cuántas obras pequeñas se han contratado a la fecha, directamente con las comunidades de los PDET en el Departamento del Chocó? Desagregar por obra, contratista, estado de la obra, municipio.

10. ¿Cuál ha sido el apoyo de la ART en la formulación y estructuración de los proyectos priorizados en el plan de acción para la transformación regional de la región pacífico, incluyendo aquellas priorizadas para el Departamento del Chocó? Por favor ser lo más específico posible.

11. ¿Qué proyectos financiados por el programa obras por impuestos se tienen en el Chocó? Desagregar por municipio, estado de la obra, objeto.

12. ¿Cómo se está dando cumplimiento el artículo 6 del Decreto 893 del 2017 que reglamenta los Pdet expresa: "Seguimiento y evaluación. El Gobierno Nacional definirá el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los Pdet, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia y lo establecido en el Acuerdo Final. Dicho esquema tendrá en cuenta las particularidades de los territorios"?

13.1. ¿Cuál es la gestión que realiza la ART en aplicación del denominado PNIS, y como obedece este programa a su estructura organizacional?

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ

Presidente

Vicepresidente

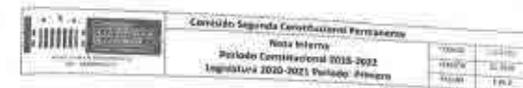
  
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO

Secretaria

Subsecretaria

**- OFICIO DE ACREDITACIÓN:**



CSCP 3.2.070.2021  
Fecha: agosto 17 de 2021

Para: MARLENE GORDILLO HERRERA - SECRETARIA COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

De: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES - SECRETARIA DE LA COMISION SEGUNDA

Asunto: Envío relación de asistencia de Honorables Representantes a sesión del día martes 17 de agosto de 2021.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	x	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	x
		No. FOLIOS	2

Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir a su despacho relación de asistencia correspondiente a la Sesión de la Comisión Segunda realizada el día martes 17 de agosto de 2021.

Cordial saludo,

  
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES  
Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional

Proyecto: Res. Congreso  
Asunto: Acreditación

SESIÓN DE COMISIÓN SEGUNDA  
DÍA MARTES 17 DE AGOSTO DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	ASISTE	EXCUSA
ARDILA ESPINOSA	CARLOS ADOLFO	X	
BLANCO ÁLVAREZ	GERMAN ALCIDES	X	
CARREÑO CASTRO	JOSE VICENTE	X	
CHACÓN CAMARGO	ALEJANDRO CARLOS	X	
FERRO LOZANO	RICARDO ALFONSO	X	
GIRALDO ARBOLEDA	ATILANO ALONSO	X	
HERNÁNDEZ LOZANO	ANATOLIO	X	
JARAMILLO LARGO	ABEL DAVID	X	
LONDOÑO GARCÍA	GUSTAVO	X	
LOZADA POLANCO	JAIME FELIPE	X	
MARCHENA	JOSE JOAQUIN	X	
PARODI DÍAZ	MAURICIO	X	
RUIZ CORREA	NEYLA	X	
SANCHEZ MONTES DE OCA	ASTRID	X	
VÉLEZ TRUJILLO	JUAN DAVID	X	
VERGARA SIERRA	HÉCTOR JAVIER	X	
YEPES MARTÍNEZ	JAIME ARMANDO	X	

CONTINUACION OFICIO N°070

**-EXCUSA DEL CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN; DOCTOR EMILIO ARCHILA:**



OFI21-00117971 / IDM 13030000  
CÓDIGO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN  
Bogotá D.C., 14 de agosto de 2021

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaría Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
Cámara de Representantes  
comisionsegunda@camara.gov.co  
debates.comisionsegunda@camara.gov.co  
OFI21-00117971 / IDM 13030000



Clave: #u84EP7eG

Asunto: Delegación – Debate de control político en virtud de la Proposición 034 (16 de marzo/21), "Lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo", de los HH.RR. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA y ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Respetada Secretara,

En atención a la citación del asunto recibida en la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, me permito informar que, para la fecha citada me encuentro cumpliendo con agenda regional previamente adquirida, sin embargo agradezco se pueda analizar desde la mesa directiva de la Honorable Comisión, la posibilidad de que mi intervención sea de manera virtual.

De no ser aceptada mi respetuosa solicitud, me permito informar que el Delegado para intervenir y sustentar la respuesta de resorte de esta Consejería es el Director del Plan Marco de Implementación, Lucas Peña Lopera.

Cordialmente,

*Emilio Archila*

**EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA**  
Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación



**-VOTACIÓN DE LA EXCUSA DEL CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN; DOCTOR EMILIO ARCHILA:**

Comisión  
Llamado a Lista  
Periodo Constitucional 2018-2022  
Legislatura 2020-2021 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes A Año 21  
Asunto: Debate  
Acta No: 005  
Hora Inicio: 10:20  
Hora Terminación: 2:29 PM

HONORABLES REPRESENTANTES	LLAMADO A LISTA			
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	✓			✓
BLANCO ALVAREZ GERMAN ALCIDES	✓			✓
CARRERO CASTRO JOSÉ VICENTE	✓			✓
CHACON CAMARGO ALEJANDRO CARLOS		✓		✓
FENRO LOZANO RICARDO ALFONSO	✓		✓	✓
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	✓			✓
HERNANDEZ LOZANO ANATOLIO	✓		✓	✓
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID		✓		✓
LONDOÑO GARCIA GUSTAVO		✓	✓	✓
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	✓			✓
MARCHENA JOSÉ JOAQUÍN				✓
PARODI DÍAZ MAURICIO		✓		✓
RUIZ CORREA NEYLA	✓			✓
SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	✓			✓
VELEZ TRUJILLO JUAN DAVID		✓		✓
VERGARA SIERRA HECTOR JAVIER		✓		✓
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO		✓	✓	✓

OBSERVACIONES GENERALES:

*Objeto 99*

Secretaría de Comisión

Elaboró: Tahys Vanegas

**-RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN No. 34: -Ministerio de Defensa:**

GS-2021-095502-DIRAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS  
GRUPO DE DETECCIÓN



ARECI-GUDET - 29.25

Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2021

Secretaría  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Calle 10 N° 7 - 50 Capitolio Nacional  
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta solicitud No. P.Q.R.2.S 101870 - 20210811

En atención a la petición del asunto de fecha 11/08/2021, allegada al sistema Integrado de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos al mérito y Solicitudes de la Policía Nacional, radicada mediante número de ticket 101870 - 20210811, en la cual se remite por competencia el punto No. 26 "...¿Cuál es la producción de cultivos ilícitos en el Departamento?..."., en lo que concierne a los cultivos de amapola y marihuana, en complemento a las respuestas del cuestionario de la Proposición No. 034 de 2021 sobre la lucha contra las drogas en el departamento del Putumayo.

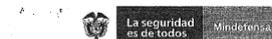
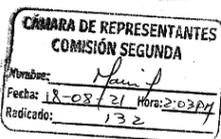
Al respecto, de manera atenta me permito informar que, una vez verificada la base de datos del Grupo de Detección - GRUDE, del Área de Erradicación Cultivos Ilícitos, en el departamento de Putumayo no hay antecedentes referentes a la presencia de cultivos ilícitos de amapola y marihuana.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Jorge Enrique Hurtado Bermudez  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Área Erradicación Cultivos Ilícitos  
Cédula: 6487988  
Dependencia: Área Erradicación De Cultivos Ilícitos  
Unidad: Dirección Antinarcóticos  
Correo: jorge.hurtado@correo.policia.gov.co  
18/08/2021 4:31:13 p. m.

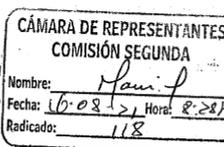
Anexo: si



No. OFI21-65523 MDN-DMSG-EC  
Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021 20:28



Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaría Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad



Asunto: Respuesta proposición No. 034 - 2021.

Respetada secretaria:

De manera atenta, procedo a dar respuesta a la proposición 034 presentada por los Honorables Representantes: Carlos Adolfo Ardila Espinosa y Astrid Sánchez Montes de Oca en relación con la "lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo". Lo anterior, con fundamento en la información suministrada, en los siguientes términos:

**CUESTIONARIO:**

1. "¿Cuántas son las víctimas de desplazamiento desde el año 2018 a la fecha en el departamento?"

En atención al presente interrogante, se señala que fue remitido por competencia a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante oficio No. OFI21-64871/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. "¿Cuántos han sido los líderes asesinados en el departamento durante la misma vigencia?"

Baio un enfoque constitucional, el compromiso de este Ministerio es y ha sido la defensa y protección de los derechos de cada individuo. Concretamente, desde el Ministerio de Defensa se tiene como fin promover el pleno respeto de los derechos humanos; el enfoque diferencial; los liderazgos sociales; la diversidad étnica y cultural de Colombia, así como la no estigmatización de cualquier ciudadano.

1 Oficina de Planeación Policía Nacional mediante Radicado No. GS-2021-002390/OPPLA-GRULE-1.10.

<p>Sin embargo, con el fin de dar alcance a la solicitud y conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Constitución Política, corresponde a la Fiscalía General de la Nación en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Constitución Política <i>"La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que reúnan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio..."</i>, el esclarecimiento detrás de los hechos que puedan estar relacionados con un delito tipificado en el Código Penal.</p> <p>Por lo anterior, se señala que el presente interrogante fue remitido por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante oficio No. OFI21-64872/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>3. "¿Cuántas hectáreas de cultivos de coca han sido erradicadas forzosamente en el departamento?"</b></p> <p>Para el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2021 la Fuerza Pública erradicó en el departamento de Putumayo 75.724 hectáreas de cultivos ilícitos. En el Excel denominado <i>"Información solicitada - Avance PDS"</i>, se remite la información correspondiente a erradicación manual de cultivos ilícitos por parte de la Fuerza Pública en el departamento de Putumayo desde el 07 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2021, desagregada por: fecha; departamento; municipio; tipo de cultivo; cantidad y medida.</p> <p>El Ministerio de Defensa Nacional consolida información de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de los datos está determinada por las mismas, es preliminar y sujeta a variación.</p> <p><b>4. "¿Cuántas solicitudes de restitución de tierras han sido radicadas en el departamento y cuántas han sido resueltas por un juez?"</b></p> <p>En el marco del proceso de Restitución de Tierras contemplado en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021 y en virtud del principio de colaboración armónica el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Fuerza Pública enfoca su estrategia en brindar condiciones de seguridad en zonas y municipios para la restitución de tierras. Estos lineamientos se reflejan en las acciones que consisten en realizar y continuar con las operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales en aras de velar por la seguridad y tranquilidad de los habitantes.</p>	<p>Sin embargo, con el fin de dar alcance a la solicitud se señala que el presente interrogante fue remitido por competencia a la Unidad de Restitución de Tierras, mediante oficio No. OFI21-64868/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>5. "¿Cuántos excombatientes en el departamento se encuentran vinculados a un proyecto productivo?"</b></p> <p>En atención al presente interrogante, se señala que fue remitido por competencia a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, mediante oficio No. OFI21-64870/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>6. "¿Cuál es el estado de la formulación de los Planes Nacionales Sectoriales en el departamento?"</b></p> <p>En atención al presente interrogante, se señala que fue remitido por competencia a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, mediante oficio No. OFI21-64869/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>7. "¿Cuántos predios se han formalizado? Indicar cuántas mujeres y cuántos hombres por anualidad."</b></p> <p>En atención al presente interrogante, se señala que fue remitido por competencia a la Agencia Nacional de Tierras, mediante oficio No. OFI21-64873/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>8. "Se ha levantado una caracterización de las familias cocaleras del Putumayo? En caso afirmativo por favor señalar los hallazgos relevantes".</b></p> <p><b>9. "Por favor señalar cómo fue el proceso de construcción de los PDET del departamento del Putumayo. Características de los planes proyectos aprobados, logros y dificultades en la construcción y retos de las autoridades nacionales y locales para ejecutar los planes".</b></p>
<p>En atención a los presentes interrogantes, se señala que fueron remitidos por competencia a la Agencia de Renovación del Territorio, mediante oficio No. OFI21-64863/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>10. "Cuántos proyectos PDET han sido aprobados por Planeación Nacional para Putumayo? ¿Cuántos provienen de las comunidades y cuántos de otros actores?"</b></p> <p>En atención al presente interrogante, se señala que fue remitido por competencia al Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. OFI21-64865/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>11. "Cuáles son los proyectos PDET aprobados para el Putumayo y cuáles sus características? Favor indicar los municipios o veredas en donde se ejecutarán".</b></p> <p><b>12. "Cuál es el impacto esperado de los proyectos PDET aprobados, una vez sean ejecutados?"</b></p> <p><b>13. "¿Cuál es el estado de la implementación del PNIS en el Departamento?"</b></p> <p><b>14. "¿Cuántas familias se encuentran vinculadas al PNIS?"</b></p> <p><b>15. "¿Cuántas familias ganan su sustento con el cultivo de hoja de coca en el Putumayo? ¿Están todas inscritas a algún programa de sustitución?"</b></p> <p><b>16. "¿Cuál es la diferencia entre el total de familias cocaleras del Putumayo y las inscritas en programas de sustitución?"</b></p> <p><b>17. "¿Qué medidas o estrategias implementará el Gobierno, frente a las familias que no están inscritas en el PNIS?"</b></p> <p><b>18. "¿Cuál es el costo del PNIS?"</b></p>	<p><b>19. "¿Cuál sería el costo de implementar un programa de sustitución voluntaria de cultivos incluyendo las familias no inscritas en PNIS?"</b></p> <p><b>20. "¿Cuántas familias en el Departamento han firmado acuerdos colectivos para la sustitución voluntaria?"</b></p> <p><b>21. "¿Cuántas han recibido asistencia técnica?"</b></p> <p><b>22. "¿Cuántas han recibido el primer pago?"</b></p> <p><b>23. "¿Cuántas familias se encuentran suspendidas del PNIS?"</b></p> <p><b>24. "¿Cuántas hectáreas se han erradicado voluntariamente?"</b></p> <p>En atención a los presentes interrogantes, se señala que fueron remitidos por competencia a la Agencia de Renovación del Territorio, mediante oficio No. OFI21-64863/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>25. "¿Cuál es el porcentaje de resiembra?"</b></p> <p>Para impedir la resiembra de cultivos ilícitos, y siguiendo los lineamientos de la <i>"Política de Defensa y Seguridad - PDS para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad"</i>, la cual fue elaborada con el fin de servir como hoja de ruta para avanzar en la protección, soberanía e independencia del territorio; el restablecimiento del principio de autoridad y la defensa de la legalidad, como los principales objetivos que orientan las acciones de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se concentran esfuerzos para lograr el control institucional del territorio y la sustitución de economías ilícitas por lícitas.</p> <p>Ahora, la Policía Nacional en coordinación con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC, vienen trabajando en el desarrollo de una metodología que permita el cálculo del porcentaje de resiembra para cada una de las modalidades. El último valor de resiembra reportado por SIMCI es del 2016 con un 28%.</p> <p><b>26. "¿Cuál es la producción de cultivos ilícitos en el Departamento?"</b></p>

En el Excel denominado "Información solicitada - Avance PDS", se remite la información correspondiente a detección de cultivos de coca en el departamento de Putumayo desde el 2018 a 2020, desagregada por: año; departamento; municipio; cantidad y medida. La información se suministra de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI.

Con el fin de dar alcance al presente interrogante, se señala que fue remitido por competencia al Ministerio de Justicia, mediante oficio No. OF121-64867/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**27. "Luego de la experiencia adquirida, ¿tiene la Consejería o el Gobierno Nacional alguna prospectiva para consolidar el Estado Social de Derecho y disminuir la criminalidad?"**

Sea lo primero señalar que, la Fuerza Pública en cumplimiento de sus fines esenciales definidos en la Constitución Política de 1991, trabaja por la protección de las personas que residen en Colombia, promoviendo la prosperidad general y la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política.

Desde esa perspectiva, la Constitución Política de Colombia es norma de normas y el instrumento jurídico que establece el fin primordial de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. En efecto, consiste en preservar la integridad del territorio nacional, la soberanía y la independencia. Además, para asegurar que el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Ahora, el narcotráfico es una amenaza al Estado Social de Derecho, a la seguridad nacional y a la vigencia de los Derechos Humanos. En especial los cultivos ilícitos son combustible de las economías ilícitas, son fuente de financiamiento para las organizaciones criminales quienes buscan afectar la seguridad nacional, la vida de los colombianos y quienes destruyen el medio ambiente.

Por este motivo en el Plan Nacional de Desarrollo, se deja claro que la legalidad, base del emprendimiento y la equidad, es fruto de la relación indisoluble entre seguridad y justicia, propósitos del Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez.

<sup>1</sup> Conforme a la metodología del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la oficina de Naciones Unidas para Colombia, la información de presencia de cultivos ilícitos se entrega anualmente previo al análisis de los datos (desde el 01 de octubre del año anterior hasta el 30 marzo del año siguiente).

Es así que, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, se destaca la participación del Sector Defensa en el "Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia - Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana".

En dicho marco, el Gobierno Nacional formulo una estrategia con una visión integral para afectar la cadena de valor de ese negocio ilegal, esa estrategia se comprende como: La Política de Lucha contra las Drogas ilícitas "Ruta Futuro", la Política de Defensa y Seguridad para la "Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad - PDS".

En el marco de la implementación de estas políticas, las Fuerzas Militares desarrollan operaciones militares mediante la conducción de Operaciones Conjuntas, Coordinadas y Multilaterales, para neutralizar los factores de inestabilidad y fenómenos de criminalidad que alteren el orden territorial, institucional, social, ambiental y económico del país.

Las Fuerzas Militares de Colombia ejecutan la estrategia militar a partir de los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020, Pacto por la Equidad, la Política de Defensa, Seguridad y Estabilización - PDSE para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad del Ministerio de Defensa Nacional.

En este mismo sentido, se encuentra en ejecución el plan estratégico denominado Plan Estratégico Bicentenario "Héroes de la Libertad", mediante el cual, las Fuerzas Militares conducen operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales, con el fin de neutralizar los Grupos Armados Organizados -GAO y los fenómenos de inestabilidad en todo el territorio nacional, para proteger el Estado, sus recursos, apoyar la Acción Unificada y generar condiciones de seguridad que permitan el control institucional del territorio y el restablecimiento del orden constitucional.

Ahora bien, referido Plan de Guerra Bicentenario, en su concepto estratégico determina 13 áreas de Atención Prioritaria y 11 Operaciones Mayores aplicable en todo el territorio nacional, así:

1. Operación Mayor Simón Bolívar contra el GAO - ELN.
2. Operación Mayor Córdoba contra el GAO residual.
3. Operación Mayor Agamenón contra el Clan del Golfo.
4. Operación Mayor Rondón contra los GAO - Pelusos - Caparros.
5. Operación Mayor Chincá contra el narcotráfico.

6. Operación Mayor Pedro Pascasio contra las economías ilícitas.
7. Operación Mayor Artemisa para la protección del agua, biodiversidad y los recursos naturales.
8. Operación Mayor Padilla para la interdicción marítima.
9. Operación Mayor Horus sobre presencia militar y policial.
10. Operación Mayor Ricaurte sobre interdicción aérea.
11. Operación Mayor Santander control fronterizo.

Estas Operaciones Mayores, se conducen en coordinación con la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y demás entes del Estado, sobre la base de la Doctrina Militar regida por los postulados del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Por su parte, la Policía Nacional realiza actividades operativas enfocadas a la identificación de integrantes de grupos armados organizados residuales para su posterior judicialización. Lo anterior, permite la anticipación de riesgos generados por estas estructuras ilegales y principalmente la formulación de estrategias que permitan la consolidación territorial estatal.

En línea con lo anterior, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL contribuyen a la seguridad y convivencia ciudadana mediante el desarrollo efectivo de la investigación judicial; criminalística; criminológica; así como la asistencia a la organización internacional de Policía Criminal, autoridades orientadas a brindar apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

De otra parte, la Policía Nacional ha venido desplegando las capacidades institucionales en los diferentes planes preventivos y de seguridad. En Putumayo se trabaja en la estrategia denominada "Por la Convivencia en el Putumayo Plan 100 Días Territorio Libre de Drogas" en coordinación con la Fiscalía General de la Nación a través de 3 acciones operacionales: Control y Disuasión; Participación Cívica y Operaciones para la Reducción del Delito.

Con estas acciones se busca identificar y erradicar expendios móviles y fijos (mediante diligencias de allanamiento y registro); afectar y desarticular estructuras criminales dedicadas al microtráfico, a través de operaciones e investigaciones express, reducir el tráfico local y la comercialización de estupefacientes en menores cantidades en el ámbito, regional y local.

**28. "¿Cuál es el apoyo que brinda la Cartera de Defensa al Programa de sustitución voluntaria?"**

El Ministerio de Defensa Nacional generó un espacio de comunicación intersectorial denominado "Puesto de Mando Unificado contra el Narcotráfico - PMU" que tiene como propósito efectuar seguimiento a las operaciones de la Fuerza Pública en las labores de erradicación de cultivos ilícitos. Este escenario facilita las coordinaciones entre la Fuerza Pública; la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos; Parques Nacionales Naturales, entre otras entidades a fin de lograr una mayor efectividad, despliegue operacional y respeto a los acuerdos de sustitución.

En ese sentido, Parques Nacionales Naturales y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos -PNIS informa las zonas del territorio nacional en donde se adelantan proyectos de desarrollo alternativo. La información recibida se remite a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional para la definición de áreas a intervenir con erradicación por parte de la Fuerza Pública. Lo anterior, con el fin de que se excluyan aquellas en las que se está adelantando el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos.

Cuando se requiere mayor precisión de las zonas donde se ejecuta el PNIS, se llevan a cabo sesiones a nivel técnico del Puesto de Mando a efectos de generar la articulación interagencial necesaria. Ello, con el fin de brindar los apoyos requeridos al programa y lograr la claridad sobre las mismas. Adicionalmente, se realiza coordinación con la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos y el planeamiento de las operaciones de erradicación con el propósito de excluir las áreas con acuerdos de sustitución vigentes.

Finalmente, en respeto a los acuerdos de sustitución antes del inicio de las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos, la Fuerza Pública informa a las autoridades locales y al Ministerio Público la actividad que se va a desarrollar.

**29. "¿Cuáles han sido las acciones tomadas por Mindefensa en el departamento del Putumayo para evitar homicidios y combatir el narcotráfico desde el año 2018?"**

La reducción de los homicidios constituye uno de los principales objetivos de la política del Gobierno nacional, como lo consagra la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional.

<p>Una de las estrategias contra los homicidios se fundamenta en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), modelo que permite una mayor interacción con la ciudadanía y donde se aplican acciones diferenciales para prevenir e investigar los homicidios.</p> <p>En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Ministerio de Defensa Nacional llevo la tasa de homicidios a su menor nivel. Concretamente, en 2020, la tasa de homicidios disminuyó con relación al 2019 pasando de 25,7 homicidios por cada 100.000 habitantes a 24,3.</p> <p>Por otro lado, se debe resaltar que la presencia de la Fuerza Pública en los territorios genera confianza y crea las condiciones para el ingreso de las demás instituciones del Estado al territorio y el aumento de su legitimidad. Por ello, con el fin de fortalecer la presencia policial y Militar en el departamento de Putumayo para contrarrestar el accionar delictivo y salvaguardar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana se han conformado y consolidado Campañas Militares y Policiales. Concretamente, la Campaña Atlas, entre otras.</p> <p>Adicionalmente, la Policía Nacional en articulación con las Fuerzas Militares ejercen presencia en los territorios; y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación se desarrollan operaciones estructurales para la desarticulación de los grupos de crimen organizado, contrarrestando así los homicidios; extorsiones o intimidaciones a los habitantes de Putumayo.</p> <p>En segunda medida, a través del Comando Operativo de Seguridad Ciudadana del Departamento de Policía Putumayo se imparten consignas sobre la activación de la red de cooperantes con el fin de prevenir y anticipar cualquier riesgo o amenaza en contra de la población. Para este fin se dispuso la implementación de medidas preventivas de seguridad, consistentes en: patrullajes; registro a personas y vehículos; solicitud de antecedentes; puestos de control y verificación a establecimientos abiertos al público a partir de un enfoque preventivo que se fundamenta en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC.</p> <p>Ahora, como producto de las acciones operativas se han realizado diferentes capturas por homicidio; incautación de armas de fuego; capturas por tráfico de estupefacientes y droga incautada en el departamento de Putumayo por parte de la Policía Nacional.</p>	<p>En lo que respecta al narcotráfico, sea lo primero señalar que, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el informe de monitoreo SIMCI 2018, se evidenció que la presencia de cultivos de coca es el principal combustible de las economías ilegales, lo que tiene una correlación con el asesinato de líderes sociales; el desplazamiento forzado interno; actos terroristas y las afectaciones a la Fuerza Pública.</p> <p>Revertir el crecimiento acelerado de los cultivos ilícitos se convirtió en uno de los mayores retos del Gobierno Nacional, y en particular de la Fuerza Pública. En virtud de lo anterior, en el departamento de Putumayo se han desarrollado operaciones como "Resplendor" para la destrucción de infraestructura y de interdicción contra el narcotráfico. En línea con lo anterior, se han obtenido resultados importantes en materia de incautaciones de cocaína y marihuana. Entre enero y junio de 2021, 4.619 kilogramos de cocaína fueron incautados y 2.827 kilogramos de marihuana. Así como la destrucción de 497 infraestructuras para la producción de drogas ilícitas.</p> <p>De igual forma, se establecieron Focos de Intervención Antinarcóticos – FIA y el fortalecimiento de la erradicación manual de cultivos ilícitos a través de los Grupos Móviles de Erradicación – GME y el PECAT.</p> <p>En este orden de ideas, el Gobierno Nacional con el compromiso de garantizar más resultados en seguridad y protección a los ciudadanos ha aumentado las capacidades de erradicación en Grupos Móviles de Erradicación (GME) pasando de 23 en 2018 a 150 en 2019 con un aumento del 552% y alcanzando un pico máximo en 2020 con 196 GME, lo cual representa un incremento del 752% respecto a 2018.</p> <p>Del mismo modo, fortalecimos las capacidades de erradicación en III modalidad ejecutada directamente por la Fuerza Pública pasando de 50 pelotones en 2018 a 302 pelotones en 2020, el cual representa un incremento del 504%. Adicionalmente, este Gobierno ha fortalecido las capacidades del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT) pasando de 3 en 2018 a 12 en 2021, lo cual representa un incremento del 300%.</p> <p>Ahora, se señala que los Grupos Móviles de Erradicación operan en todo el territorio nacional conforme a la disponibilidad de hectáreas de cultivos ilícitos para erradicar, la cual depende factores geográficos y jurídicos.</p>
<p>De otro lado, las Fuerzas Militares a través de la Sexta División del Ejército Nacional desarrolla operaciones conjuntas en el departamento del Putumayo. En ese sentido, ejecuta los esfuerzos denominados Plan Amazonia para la Intervención focalizada en zonas extensas de cultivos ilícitos. Adicionalmente, en la lucha contra el narcotráfico en el territorio nacional se desarrolla la Operación Mayor Chínca.</p> <p>Estas Campañas se encuentran articuladas con componentes de Fuerzas Militares, para apoyar el accionar operacional contra el crimen organizado.</p> <p><b>30. "¿Cuáles han sido las medidas implementadas por el Ministerio, desde el año 2018, para reducir los cultivos ilícitos en el Departamento?"</b></p> <p><b>31. "¿Sirvase informar cómo se viene realizando la destrucción de cultivos ilícitos, e indique cómo va el proceso anunciado para la utilización del glifosato como método de aspersión aérea?"</b></p> <p>El aumento de los cultivos ilícitos se registra desde 2013, alcanzando en 2017 la cifra histórica más alta de cultivos ilícitos, con 171.495 hectáreas. En virtud de los esfuerzos de este Gobierno, para el 2018, SIMCI identificó una reducción en los cultivos ilícitos, quedando en 169.018 hectáreas. Con estos esfuerzos, en cuatro meses se logró revertir la tendencia de crecimiento de cultivos de coca que se mantuvo durante 5 años seguidos.</p> <p>Ahora, de acuerdo con la presentación del Informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el país pasó de 154 mil hectáreas sembradas con coca en el 2019 a 143 mil en 2020, lo que representa una disminución del 7%, logrando por tercer año consecutivo la disminución del área con plantación de coca en Colombia.</p> <p>En el marco del ordenamiento jurídico, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Fuerza Pública viene desarrollando en el Putumayo labores de erradicación de cultivos ilícitos a través de las siguientes modalidades:</p> <p>Modalidad II: Erradicación ejecutada con el apoyo de los Grupos Móviles de Erradicación – GME con la seguridad que les brinda la Fuerza Pública.</p> <p>Modalidad III: Erradicación que es ejecutada directamente por la Fuerza Pública, a través de diferentes programas y herramientas como el uso de machetes, palines y elementos similares. En esta modalidad también se incluye el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato –PECAT–,</p>	<p>autorizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y el Consejo Nacional de Estupefacientes.</p> <p>En cuanto al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con Herbicida Glifosato – PECIG, se señala que el mismo se encuentra suspendido en virtud de lo dispuesto en el 2015 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y el Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE. En lo que corresponde a la Policía Nacional se actualizó el Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>Adicionalmente, se expidió el Decreto 380 de 2021 por medio del cual se crea el marco normativo para el control de riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, en virtud de los requisitos establecidos por la Corte Constitucional en Sentencia T-236 de 2017 y el Auto 387 de 2019.</p> <p><b>32. "¿Como el Ministerio enfrenta el tráfico de migrantes y la trata de personas en la región? ¿Indique qué tipo de mecanismos utiliza, y la atención y asistencia a las víctimas en el Departamento?"</b></p> <p>El Ministerio de Defensa Nacional cuenta con la "Política de Defensa y Seguridad – PDS para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad", promulgada en febrero de 2019, que es la guía del accionar sectorial.</p> <p>Esta política pública fue elaborada con el fin de servir como hoja de ruta para avanzar en la protección, soberanía e independencia del territorio; el restablecimiento del principio de autoridad y la defensa de la legalidad, como los principales objetivos que orientan las acciones de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.</p> <p>Ahora, el Ministerio de Defensa Nacional participa en la formulación de herramientas de política pública que contribuyan a enfrentar el tráfico de migrantes. Lo anterior, mediante la articulación que se realiza en la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes con el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Con el propósito de enfrentar el narcotráfico y los delitos transnacionales, el Comando General de las Fuerzas Militares conformo el Comando contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales. Este Comando se encarga de combatir el narcotráfico; la explotación ilícita de yacimientos mineros; extorsión; secuestro; tráfico de armas; municiones y explosivos; migración irregular y tráfico de migrantes. Además, la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) y Delincuencia Organizada Transnacional (DOT).</p>

<p>Con relación al delito de trata de personas, mediante la Ley 985 de 2005 “se adoptan medidas de prevención y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas”.</p> <p>En línea con lo anterior, el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional participan del Comité de Lucha contra la Trata de Personas. La participación se enmarca en los ejes de prevención, investigación y judicialización. Lo anterior a través de la operatividad de la Policía Nacional –DIJIN.</p> <p>Por ello, desde la Dirección de Investigación Criminal e Interpol-DIJIN, se realizan las acciones que en el marco de las competencias de esta Dirección Policial se establecieron en lo referente a investigación y judicialización.</p> <p>Finalmente, con el fin de mejorar la seguridad ciudadana, la Política de Defensa y Seguridad hace énfasis en la necesidad de potenciar las capacidades institucionales y las herramientas de cooperación policial. Por ello se busca hacer más eficientes las acciones contra fenómenos delictivos como el tráfico y comercio urbano de drogas, así como contra los delitos de mayor impacto como: el homicidio, hurto, porte ilegal de armas de fuego, narcotráfico, trata de persona, entre otros.</p> <p>Con el fin de dar alcance al presente interrogante, se señaló que fue remitido por competencia a Migración Colombia y al Ministerio del Interior, mediante oficio No. OFI21-64864/MDN-DMSG-EC y No. OFI21-64866/MDN-DMSG-EC, respectivamente, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>33. “Que alternativas se les brindarán a las personas que devengan su sustento de los cultivos ilícitos que serán objeto del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato? ¿Estas alternativas serán ofrecidas antes o después de la aspersión?”.</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia T-236- de 2017, el sector defensa no tiene a su cargo el cumplimiento directo de ninguna de las seis subreglas por ella establecidas.</p>	<p>Es de recordar que el fallo T-236 de 2017 y el auto 387 de 2019 de la Corte Constitucional, clara y enfáticamente ha establecido que el ejecutor de las acciones de erradicación forzosa mediante aspersión aérea no puede hacer parte en la regulación de estos temas, en aras de garantizar a la población procesos transparentes e imparciales.</p> <p>Ahora, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2107 de 2019 la Fuerza Pública adelanta las labores de erradicación de cultivos ilícitos con observancia de la exclusión de las áreas con acuerdos vigentes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS.</p> <p><b>34. “¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública, tanto policías como militares, han resultado heridos y/o perdido la vida en tareas de erradicación durante los últimos cinco años en el Departamento? ¿Cuántos civiles? Favor discriminar entre heridos y fallecidos, por Municipios en el Departamento”.</b></p> <p>En el Excel denominado “Información solicitada – Avance PDS”, se remite la información correspondiente a novedades de personal en labores de erradicación manual de cultivos ilícitos en el departamento de Putumayo desde el 07 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2021, desagregada por: fecha; departamento; municipio; tipo de novedad; categoría; fuerza y cantidad.</p> <p>El Ministerio de Defensa Nacional consolida información de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de los datos está determinada por las mismas, es preliminar y sujeta a variación.</p> <p><b>35. “¿Cuál será el protocolo a seguir para realizar tareas de erradicación de cultivos ilícitos al interior del Departamento en los territorios de comunidades indígenas, afro y campesinas? Favor discriminar por comunidad”.</b></p> <p>El desarrollo de labores de erradicación de cultivos ilícitos presente al interior de resguardos indígenas requiere la ejecución de forma previa de procesos de consulta previa de conformidad con lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante Sentencia SU-383 de 2003 quien se pronuncio en los siguientes términos:</p> <p><i>“ORDENAR a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y la Justicia, y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Consejo Nacional de Estupefacientes y a cada uno de sus integrantes, a la Dirección Nacional de Estupefacientes y a la Policía Nacional, consultar de manera efectiva y eficiente a los pueblos indígenas y tribales de la amazonía colombiana sobre las decisiones</i></p>
<p><i>afines al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos que las entidades mencionadas adelantan en sus territorios, en los aspectos que a cada una de dichas entidades compete (...).”</i></p> <p>En tal sentido, es importante indicar que no se realizan operaciones de erradicación de cultivos ilícitos al interior de comunidades étnicas, sin previo cumplimiento del proceso de consulta previa, de conformidad con la Constitución, la Ley y la jurisprudencia, en particular bajo los parámetros establecidos en la Sentencia SU-383 de 2003, proferida por la Honorable Corte Constitucional.</p> <p>En este aspecto, la Directiva 016 de 2006 “Política Sectorial de Reconocimiento Prevención y Protección a Comunidades de los Pueblos Indígenas”, establece los parámetros de respeto frente a la autonomía, cultura, territorio y jurisdicción especial de los cuales son beneficiarios los integrantes y territorios de estas comunidades. En la cual desde su “Línea de Atención” fortalece el relacionamiento entre los grupos de especial protección constitucional y la Fuerza Pública.</p> <p>Finalmente, como medidas de implementación de la Directiva 016 de 2006 las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, generaron documentos al interior de cada una de sus instituciones. Lo anterior, con el fin de transmitir las políticas de reconocimiento, prevención y protección a los pueblos indígenas, grupos y comunidades mediante las siguientes directivas y estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comando General de las Fuerzas Militares: Directiva Permanente No.0018000010305 del 2 de octubre del 2018. Mediante la cual las Fuerzas Militares generan actividades y estrategias de relacionamiento con comunidades étnicas, con el fin de lograr el reconocimiento; prevención y protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.</li> <li>• Policía Nacional: Directiva Operativa Permanente N° 013 “Parámetros de actuación policial de la Estrategia ESPOV”. En la cual se fijan directrices y parámetros de actuación policial alineados a las recientes reformas normativas en materia de prevención y protección de personas, grupos y comunidades.</li> <li>• Uno de los grandes temas que aborda la capacitación a través de la realización de los Talleres de DDHH es el relacionamiento de la Fuerza Pública con los grupos de especial protección constitucional, particularmente con los grupos étnicos, comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palanqueras y los Pueblos Indígenas enmarcados en las Directivas N°016/2007 y N°07/2007.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De igual forma, la Fuerza Pública aplica la Resolución No. 04823 del 09 de octubre de 2017 “Por la cual se expide el Manual para la Erradicación de Cultivos Ilícitos”, el “Manual Fundamental de Técnicas del Ejército MTE 3-07.4 Misiones contra el Narcotráfico” y el “Manual de Derecho operacional terrestre MPRE-6-27”, que sustentan las actividades de erradicación de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, quienes operan bajo los principios de respeto y garantía de los derechos humanos de la población.</li> </ul> <p><b>36. “¿Cuál es el porcentaje de resiembra donde ha habido erradicación manual? ¿Cuál es la resiembra que se proyecta para después de la aspersión? ¿Cuál es la cifra de resiembra después de la sustitución voluntaria? ¿Cuál es la estrategia para que una vez haya sido erradicada, no se resiembre en el futuro?”.</b></p> <p>Para impedir la resiembra de cultivos ilícitos, y siguiendo los lineamientos de la “Política de Defensa y Seguridad – PDS para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad”, la cual fue elaborada con el fin de servir como hoja de ruta para avanzar en la protección, soberanía e independencia del territorio; el restablecimiento del principio de autoridad y la defensa de la legalidad, como los principales objetivos que orientan las acciones de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se concentran esfuerzos para lograr el control institucional del territorio y la sustitución de economías ilícitas por lícitas.</p> <p>Actualmente la Policía Nacional en coordinación con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, vienen trabajando en el desarrollo de una metodología que permita el cálculo del porcentaje de resiembra para cada una de las modalidades. El último valor de resiembra reportado por SIMCI es del 2016 con un 28%.</p> <p>En cuanto al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con Herbicida Glifosato – PECIG, se señala que el mismo se encuentra suspendido en virtud de lo dispuesto en el 2015 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y el Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE. Por ello, no se tiene un dato de resiembra de aspersión.</p> <p>Finalmente, en atención a la cuarta parte de la pregunta <i>Cuál es la estrategia para que una vez haya sido erradicada, no se resiembre en el futuro</i>, se señala que fue trasladada por competencia a la Agencia de Renovación del Territorio mediante oficio No. OFI21-/MDN-DMSG-EC, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>

**37. “¿Cuáles han sido los efectos sociales de la intensificación de la erradicación forzada en el Departamento? ¿Cuáles podrían ser los efectos sociales de la implementación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato en el Putumayo?”**

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el informe de monitoreo SIMCI 2018 publicado en 2019, se evidenció que la presencia de cultivos de coca es el principal combustible de las economías ilegales, lo que tiene una correlación con el asesinato de líderes sociales, el desplazamiento forzado interno, actos terroristas y las afectaciones a la Fuerza Pública.

Ahora, el aumento de cultivos ilícitos registrado entre 2013 y 2017 alcanzando en 2017 la cifra más alta con 171.495 hectáreas, consolida las economías ilegales y genera las condiciones para la financiación, crecimiento y sostenimiento de las organizaciones criminales que afectan la seguridad nacional.

Por ello, uno de los principales focos de la Política de Defensa y Seguridad consiste en el desmantelamiento de las economías ilícitas logrando afectar la cadena de valor y todas las actividades con ella relacionadas, al igual que los bienes y riquezas acumuladas producto del delito. Lo anterior, alineado con la Política Integral del Gobierno Nacional para enfrentar el problema de las drogas “Ruta Futuro”. Con esa visión integral, se logró enfrentar el crecimiento acelerado de cultivos ilícitos donde el país pasó de 154 mil hectáreas sembradas con coca en el 2019 a 143 y mil en 2020, lo que representa una disminución del 7%, logrando por tercer año consecutivo la disminución del área con plantación de coca en Colombia.

En cumplimiento al mandato constitucional, las acciones realizadas por la Fuerza Pública han permitido desde enero a junio de 2021 la afectación al fenómeno del narcotráfico, por lo que se logró la incautación de 4.619 toneladas de cocaína y la destrucción de más de 497 infraestructuras para el procesamiento de drogas en el Putumayo.

En este contexto, la acción del Estado se orienta a la protección de los derechos ciudadanos, bajo un nuevo concepto de intervención estatal que consiste en la articulación de entidades del Estado, el sector privado, las organizaciones de la sociedad, la cooperación internacional, la ciudadanía y las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Por ello, en el marco del ordenamiento jurídico, se debe profundizar en la erradicación manual y apoyar la sustitución de cultivos ilícitos con el fin de enfrentar el problema mundial de las drogas. En cuanto al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con Herbicida Glifosato – PECIG, se señala que el mismo se encuentra suspendido en virtud de lo dispuesto en el 2015 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y el Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE. En lo que corresponde a la Policía Nacional se actualizó el Plan de Manejo Ambiental.

**38. “¿Cuáles serán los efectos en términos de legitimidad y confianza en el Estado al nivel local, con la implementación del Programa de erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato?”**

En atención al presente interrogante se debe señalar que, la aspersión aérea se encuentra suspendida por decisión del Consejo Nacional de Estupefacientes desde el año 2015.

Ahora, en términos de legitimidad y confianza en el Estado se debe precisar que sin seguridad no hay confianza para la inversión, ni oportunidades para la gente. Por ello, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional desarrollan operaciones coordinadas y conjuntas en el cumplimiento de su misión constitucional atacando los factores de inestabilidad como las rentas criminales y la presencia de grupos armados organizados y grupos de delincuencia organizada, lo que permite la transición de zonas críticas de seguridad y Estado de derecho a zonas de legalidad, emprendimiento y equidad.

**39. “¿Qué estrategias planea implementar la cartera de Defensa para mitigar choques con las comunidades durante las tareas de erradicación y para mitigar los discursos que buscan deslegitimar a la institución por causa de la erradicación forzada?”**

El narcotráfico, es una amenaza que vulnera los derechos y libertades de los habitantes del territorio nacional, buscar debilitar el Estado Social de derecho, así como la vigencia de la ley, y es un obstáculo para la transformación y progreso de los territorios.

Es por ello que, las plantaciones de coca tienen una connotación y disposición de ilegalidad, conforme con lo dispuesto en los tres tratados de Naciones Unidas que conforman el marco legal internacional del régimen de control mundial de las drogas. Estos son: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el

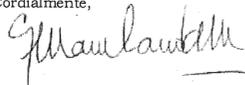
Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

También está tipificado en el Código Penal en su Artículo 375 y 376 la conservación o financiación de plantaciones de cultivos ilícitos v, el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, sicotrópicos o drogas sintéticas, respectivamente.

En razón a lo anterior, los integrantes de la Fuerza Pública, trabajan para controlar esta problemática con observancia de la Constitución y la Ley. Lo anterior, conforme a su misión constitucional de proteger a todas las personas residentes en Colombia, dando garantía del ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de estas se derivan.

De conformidad con lo anterior, la Fuerza Pública en cumplimiento del marco internacional, constitucional y legal expidió la Resolución No. 04823 del 09 de octubre de 2017 “Por la cual se expide el Manual para la Erradicación de Cultivos Ilícitos”, el “Manual Fundamental de Técnicas del Ejército MTE 3-07.4 Misiones contra el Narcotráfico” y el “Manual de Derecho operacional terrestre MFRE-6-27”, que sustentan las actividades de erradicación de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por : GREGORIO GERMAN MARULANDA MARTINEZ  
Secretario de Gabinete  
Secretario de Gabinete  
Ministerio de Defensa Nacional

**- Presidencia de la República:**



El futuro es de todos Presidencia de la República

OFI21-00048686 / IDM 13030000  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 7 de abril de 2021



Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional  
Congreso de la República  
Carrera 7 No. 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Correo electrónico: [debates.comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:debates.comisionsegunda@camara.gov.co)  
Bogotá, D.C.

Asunto: EXT21-00044575 Respuesta-proposición 034/21 donde solicitan responder cuestionario sobre Lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo

Respetada Secretaria,

En atención al cuestionario relacionado con la Proposición No. 034 referenciado en el asunto, remitido a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación mediante EXT21-00044575, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito informar que las siguientes preguntas fueron trasladadas por competencia a las entidades:

No. de Pregunta	Entidad	Oficio No.
1.	Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas- UARIV	OFI21-00048792 del 1 de abril de 2021
2.	Ministerio del interior	OFI21-00046798 del 1 de abril de 2021
4.	Unidad de Restitución de Tierras - URT	OFI21-00046800 del 1 de abril de 2021

5.	Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	OFI21-00046804 del 1 de abril de 2021
7.	Agencia Nacional de Tierras - ANT	OFI21-00047473 del 6 de abril de 2021
8, 15 y 26.	Ministerio de Justicia	OFI21-00047475 del 6 de abril de 2021
9, 10, 11, 12.	Agencia de Renovación del Territorio - ART	OFI21-00046789 1 de abril 2021
13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.	DCSI	OFI21-00046783 del 31 de marzo de 2021 y OFI21-00047478 del 6 de abril de 2021

En relación a la pregunta No "6. ¿Cuál es el estado de la formulación de los Planes Nacionales Sectoriales en el Departamento?", me permito informar:

Los Planes Nacionales Sectoriales - PNS establecidos en el punto 1.3 del Acuerdo Final, se configuran en un compromiso que plantea en un periodo de quince (15) años, la construcción de planes enfocados en mejorar condiciones específicas, tales como: i) infraestructura y adecuación de tierras, en las que se contemplan aspectos como vías terciarias, riego y drenaje, electrificación y conectividad; ii) desarrollo social, en donde se contemplan aspectos como salud, educación, vivienda y agua potable y saneamiento básico; iii) estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, en donde se contemplan aspectos como asistencia técnica, crédito, subsidios, generación de ingresos, mercadeo, asociatividad y formalización laboral, y por último iv) un sistema de garantía progresiva de derecho a la alimentación.

Los PNS, a cargo de diez (10) sectores de Gobierno, contemplan una intervención en todo el territorio nacional en zonas rurales y rurales dispersas, con una priorización inicial en los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, por lo que se precisa que, los planes nacionales sectoriales son instrumentos de planeación e intervención de carácter nacional y no se contemplan instrumentos particulares por cada uno de los departamentos.

Adicionalmente, se precisa que documento CONPES 3932 de 2018 estableció la lista de los dieciséis (16) planes nacionales de la reforma rural integral[1] con los respectivos responsables de su formulación e implementación, tal como se describe a continuación:

Plan Nacional de Vías para la Integración Regional.	Ministerio de Transporte
Plan Nacional de Electrificación Rural.	Ministerio de Minas.
Plan Nacional de Conectividad Rural.	Ministerio de Tecnologías de la Información
Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico.	Ministerio de Vivienda
Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.	Ministerio de Trabajo
Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS, Ministerio de Trabajo
Plan Nacional de Salud Rural.	Ministerio de Salud
Plan Especial de Educación Rural.	Ministerio de Educación
Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural.	Ministerio de Agricultura / Agencia Nacional de Tierras
Plan de Zonificación Ambiental.	Ministerio de Ambiente
Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación.	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina y Comunitaria.	Ministerio de Agricultura
Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación.	Ministerio de Agricultura
Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.	Ministerio de Agricultura
Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.	Ministerio de Agricultura
Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.	Ministerio de Agricultura

Ahora bien, con respecto al estado de formulación de los planes, a continuación, se presenta el balance

Plan Nacional de Vías para la Integración Regional.	Ministerio de Transporte	Adoptado mediante Resolución No. 0003260 de agosto de 2018.
Plan Nacional de Electrificación Rural.	Ministerio de Minas	Adoptado mediante Resolución No. 0809 de agosto de 2018.
Plan Nacional de Conectividad Rural.	Ministerio de Tecnologías de la Información	Adoptado mediante Resolución No. 001722 de 2019.
Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico.	Ministerio de Vivienda	Adoptado mediante Resolución No. 0076 de 2021.
Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.	Ministerio de Trabajo	Adoptado mediante Resolución No. 2951 de 2020.
Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	Ministerio de Trabajo / UAEOS	Adoptado mediante Resolución No. 2950 de 2020.
Plan Nacional de Salud Rural.	Ministerio de Salud	Con Cierre Técnico, pendiente adopción mediante Resolución.
Plan Especial de Educación Rural.	Ministerio de Educación	Con Cierre Técnico, pendiente adopción mediante Resolución.
Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural.	Ministerio de Agricultura / Agencia Nacional de Tierras	En proceso de formulación.
Plan de Zonificación Ambiental.	Ministerio de Ambiente	En proceso de formulación.
Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación.	CISAN - ICBF	Con Cierre Técnico, pendiente adopción mediante Resolución.
Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina y Comunitaria.	Ministerio de Agricultura	Adoptado mediante Resolución No. 000091 de 24 de abril de 2020.
Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación.	Ministerio de Agricultura	En proceso de formulación.
Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la	Ministerio de Agricultura	Adoptado mediante Resolución No. 000006 de 2020.

Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.		
Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.	Ministerio de Agricultura	Adoptado mediante Resolución No. 000209 de 2020.
Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.	Ministerio de Agricultura se trasladó a Ministerio de Vivienda	Adoptado Resolución No. 000179 de 2017. Pendiente actualización de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Cordialmente,

*Emilio Jose Archila Penalosa*

**EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA**  
Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación



Clave: V0QbSAbq4X

Elaboró: Angélica Zamora – Asesora Grupo Apoyo Legal  
Revisó y aprobó: Margarita Hernández – Consejera Ejecutiva

[1] Documento CONPES 3932 de 2018, pág. 19.

**-Unidad de Restitución de Tierras:**



URT-DG-00119

Doctora  
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES  
Secretaría  
Comisión Segunda – Cámara de Representantes  
Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
comision.segunda@camara.gov.co  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de información – Radicado de entrada DSC1-202120108

Respetada doctora:

El Ministerio de Defensa Nacional nos remitió el cuestionario, presentado por los Representantes a la Cámara Adolfo Carlos Ardilla Espinosa y Astrid Sánchez Montes de Oca, en el marco del debate de control político sobre la lucha contra las drogas en el departamento de Putumayo, para que en el marco de nuestras competencias demos respuesta al punto 4 del cuestionario, al cual damos contestación, así:

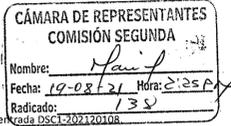
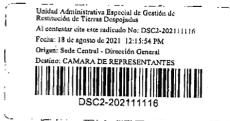
**4. ¿Cuántas solicitudes de restitución de tierras han sido radicadas en el Departamento [de Putumayo] y cuántas han sido resueltas por un juez?**

De acuerdo con la información disponible en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRDTAF) que administra esta entidad, con corte al 31 de julio de 2021, hemos recibido 6.851 solicitudes de restitución de tierras por ruta individual y 155 solicitudes de restitución de territorios étnicos. A la misma fecha, los jueces y magistrados civiles especializados en restitución de tierras han proferido 635 sentencias (633 de ruta individual y 2 de ruta étnica), en las cuales se resuelven 657 solicitudes (655 de ruta campesina y 2 de ruta étnica).

Atentamente,  
*Andrés Castro F*  
ANDRÉS CASTRO FORERO  
Director General

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexo: N/A  
Copia: Felisa Castellanos López – Grupo de Asuntos Legislativos, Ministerio de Defensa Nacional, felisa.castellanos@mindefensa.gov.co, Calle 44 # 5-11, Bogotá, D.C.  
Proyecto: Rodrigo Arango – Asesor, Dirección General  
Revisó: N/A

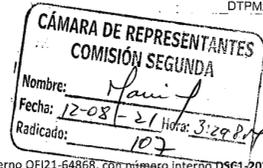


URT-DTPM-08493.

Mocóa

Señora  
JENNY MARITZA GUZMAN TAMAYO  
comision.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a oficio radicado externo OFI21-64868, con número interno DSC1-202120108  
Cordial saludo,



Respetuosamente, para su conocimiento y fines pertinentes, en atención a su requerimiento relacionado a la proposición 034 (16 de marzo/21), "Lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo", dando respuesta a la pregunta No. 4. "¿Cuántas solicitudes de restitución de tierras han sido radicadas en el Departamento y cuántas han sido resueltas por un juez?", con el fin de absolver el cuestionario adjunto; de la misma nos permitimos poner en conocimiento los datos contenidos en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Por lo anterior se presenta a la presente comunicación la información solicitada.

- La DT Putumayo ha radicado ante los jueces de RT 1689 solicitudes de restitución, distribuidas en los municipios así:

MUNICIPIOS	DEMANDAS RADICADAS
MOCOA	31
ORITO	219
PUERTO ASÍS	119
PUERTO CAICEDO	313
PUERTO GUZMAN	62
SAN FRANCISCO	5
SAN MIGUEL	166
SANTIAGO	14
SIBUNDOY	1
VALLE DEL GUAMUEZ	669
VILLAGARZON	179
PIAMONTE	43
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1689</b>

**- Departamento Nacional de Planeación:**



Bogotá D.C., viernes, 20 de agosto de 2021  
DG

Doctora  
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES  
Secretaría  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad  
Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Código Postal 111711  
comision.segunda@camara.gov.co  
Congreso de la República  
Ciudad

Asunto: Respuesta Traslado Proposición No. 34 del 16 de marzo de 2021.  
Radicado DNP No. 20216630855082.

Honorable Secretaria,

En atención a la comunicación allegada a este Departamento Administrativo por parte del Ministerio de Defensa Nacional a través de la cual trasladó el interrogante No. 10 del cuestionario formulado a esa Cartera en el marco de la citación a debate de control político con ocasión de la Proposición No. 34 del 16 de marzo de 2021, suscrita por los Honorables Representantes Carlos Adolfo Ardilla Espinosa y Astrid Sánchez Montes de Oca relacionada con "[...] proyectos PDET en el Departamento del Putumayo [...]", de manera atenta y en el marco de las competencias a cargo del Departamento Nacional de Planeación, conforme a lo previsto en el Decreto 2189 de 2017<sup>1</sup>, se emite respuesta en los siguientes términos:

**➤ Generalidades del Sistema General de Regalías (SGR) a partir de la expedición del Acto Legislativo 05 de 2019.**

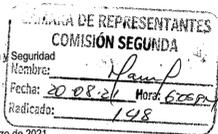
A través del Acto Legislativo 05 de 2019<sup>2</sup> se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se establecieron nuevas reglas para la distribución de los ingresos corrientes del SGR, las cuales tienen los siguientes objetivos:

- Incrementar las asignaciones directas para las entidades territoriales en cuyo territorio se exploten recursos naturales no renovables (RNNR) o por donde se transporten tales recursos o sus derivados.
- Aumentar la asignación de recursos para los municipios más pobres del país.
- Destinar recursos para la financiación de proyectos de impacto regional.
- Mantener la asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación y la Asignación para la Paz creada por el Acto Legislativo 04 de 2017<sup>3</sup>.
- Incorporar un porcentaje para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.

Atendiendo el anterior mandato constitucional, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056<sup>4</sup>, cuyo objeto es «determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando

<sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.  
<sup>2</sup> Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.  
<sup>3</sup> Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política.  
<sup>4</sup> Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

\*20213100872411\*  
Al responder cite este No.  
20213100872411



las condiciones de participación de sus beneficiarios». La mencionada Ley 2056 de 2020 en su artículo 211 estableció las reglas de su vigencia y la derogatoria de la Ley 1530 de 2012<sup>5</sup> entre otras, así:

**Artículo 211. Vigencia y derogatorias.** La presente Ley rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012, con excepción de los artículos del 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos a que se refieren los artículos 199 y 200 de la presente Ley y los artículos 2 y 5 del Decreto Ley 1534 de 2017.

**Parágrafo.** Los artículos 4, 5, literal A del 7, 8, 9, 12, 22, 23, 25, 26, 27, 40, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 62, 67, 73, 88, 102, 111, 113, 122, 139, 141, 142, 143, 145, 146, 151, 152, 157, 167, 182, 183, 194, 195, 197, parágrafo 4 del 206, 207, 208, entrarán en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ley. (Subrayado fuera del texto)

De conformidad con lo anterior, la Ley 1530 de 2012, estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 en todo aquello que no rñera con los artículos señalados en el parágrafo del artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, con excepción de los artículos 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos a los que se refieren los artículos 199 y 200 de la precitada Ley 2056 de 2020.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2020, fue expedido el Decreto 1821 de 2020<sup>6</sup>, el cual cumplió las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías en un solo instrumento jurídico.

Con ocasión del cierre del presupuesto bienal 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del SGR del bienio 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política en virtud del Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020, se homologarán de conformidad con el artículo 205<sup>7</sup> de esta última.

Ahora bien, con la creación del Sistema General de Regalías (SGR)<sup>8</sup> se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), hoy Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSCE), cuyo objeto es propender por el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR, el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165<sup>9</sup> de la Ley 2056 de 2020.

El Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control ejerce una labor de naturaleza administrativa, con enfoque preventivo, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control fiscal o disciplinario, y de investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal y de las oficinas de control interno de las entidades.

Es preciso señalar, que corresponde a las entidades territoriales, instancias de decisión técnicas, los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), entidades habilitadas o entidades a las que se refiere el artículo

<sup>5</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.  
<sup>6</sup> Por el cual se regule el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.  
<sup>7</sup> Artículo 205. Disponibilidad inicial en el presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022.  
<sup>8</sup> Mediante el Acto Legislativo 05 de 2019. Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.  
<sup>9</sup> Artículo 165. Instancia de Seguimiento, Evaluación y Control. La administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación en los términos previstos en la presente ley, el cual coordinará la ejecución del mismo.  
El Departamento Nacional de Planeación rendirá bianualmente un informe al Congreso de la República, sobre los resultados de las labores de seguimiento, control y evaluación.

2º del Decreto Legislativo 513 de 2020<sup>11</sup> la función de definir los proyectos de inversión que sometidos a su consideración serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos, previa verificación de los requisitos establecidos y la disponibilidad de los recursos. Igualmente, son los responsables de designar los ejecutores de los proyectos de inversión que serán de naturaleza pública o privada, estos últimos tratándose de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Asimismo, son las entidades ejecutoras<sup>12</sup> de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR las responsables de garantizar la correcta ejecución de estos, así como del suministro y registro de la información requerida por el SSEC, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.24<sup>13</sup> del Decreto 1821 de 2020. Por consiguiente, el DNP a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control no ejerce interventoría ni supervisión contractual, toda vez que estas funciones deben ser contratadas o designadas por las entidades ejecutoras de proyectos de inversión que son financiados con recursos del SGR, conforme lo señalado en la Ley 80 de 1993<sup>14</sup>, la Ley 1150 de 2007<sup>15</sup> y la Ley 1474 de 2011<sup>16</sup>, así como las normas que las modifican o reglamentan. Para el ejercicio de las actividades antes indicadas, el SSEC cuenta con un diseño operacional que prevé el reporte periódico (mensual) de información por las entidades ejecutoras de los recursos del Sistema General de Regalías respecto de la administración, gestión y ejecución de los recursos del Sistema y los proyectos de inversión financiados con los mismos, a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo, tales como los aplicativos SUIFP-SGR<sup>17</sup> y GESPROY-SGR<sup>18</sup> dispuestos por el DNP<sup>19</sup>, mientras que los soportes documentales de la información reportada deben reposar en la entidad pública ejecutora del proyecto de inversión conforme lo dispuesto en la Ley 594 de 2000<sup>20</sup>.

Estos aplicativos, son de acceso y registro continuo por las entidades designadas como ejecutoras, por lo cual, la información allí contenida se actualiza permanentemente por ellos y está dispuesta para consulta e insumo de los

<sup>11</sup> Artículo 2. Ciclo de los proyectos de inversión. En el ciclo de los proyectos de inversión de los que trata el primer inciso del artículo anterior, las etapas correspondientes a la formulación y presentación; viabilización y registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión; priorización y aprobación, así como la ejecución, estarán a cargo de las entidades territoriales beneficiarias de los recursos de asignaciones directas y del 40% del Fondo de Compensación Regional con los que se financiarán dichos proyectos.

<sup>12</sup> Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

<sup>13</sup> Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

<sup>14</sup> Artículo 1.2.1.2.24. Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras. Los proyectos de inversión que se financian con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera involucriada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

**Parágrafo 1º.** Para la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria conforme lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020 y les aplicará las responsabilidades señaladas en el presente artículo.

**Parágrafo 2º.** Para la Asignación Ambiental los proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria conforme lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 2056 de 2020 y les aplicará las responsabilidades señaladas en el presente artículo.

<sup>15</sup> Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

<sup>16</sup> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

<sup>17</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<sup>18</sup> Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP)

<sup>19</sup> Herramienta de gestión de proyectos, gestión financiera y de reportes de información al SSEC.

<sup>20</sup> En literal g) del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021. Estos aplicativos son de acceso y registro continuo por las entidades designadas como ejecutoras, por lo cual, la información allí contenida se actualiza permanentemente por ellos y está dispuesta para consulta e insumo de los Órganos de Control y la Fiscalía General de la Nación.

<sup>21</sup> Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

ESTADO	Nro. PROYECTOS	VAL. SGR	VALOR TOTAL
EN PROCESO DE ACEPTACIÓN EJECUTOR	2	18.418	18.418
TERMINADO	5	4.531	4.531
TOTAL	37	366.492	366.492

Fuente: Base Gesproy-SGR 30 de julio de 2021

ii) En el cuadro Nro. 2, se presenta resumen de los proyectos de inversión por tipo de ejecutor:

CUADRO Nro. 2- Resumen de proyectos por tipo de ejecutor

Cifras en millones de \$

TIPO DE EJECUTOR	Nro. PROYECTOS	VAL. SGR	VALOR TOTAL
Municipio	24	127.441	127.441
Otros	7	124.160	124.160
Departamento	4	96.473	96.473
No Asignado*	2	18.418	18.418
TOTAL	37	366.492	366.492

Fuente: Base Gesproy-SGR 30 de julio de 2021

\*Proyectos de inversión en proceso de aceptación Ejecutor

iii) En el cuadro Nro. 3, se presenta tabla resumen por tipo instancia aprobación:

CUADRO Nro. 3- Resumen proyectos por tipo instancia aprobación

Cifras en millones de \$

TIPO INSTANCIA APROBACIÓN	Nro. PROYECTOS	VAL. SGR	VALOR TOTAL
OCAD Paz	26	317.730	317.730
Regional	1	26.152	26.152
Departamental	1	14.169	14.169
Definición Directa – EH*	7	5.153	5.153
Municipal	2	3.289	3.289
TOTAL	37	366.492	366.492

Fuente: Base Gesproy-SGR 30 de julio de 2021

\*Entidades habilitadas

iv) En el cuadro Nro. 4, se presenta resumen de los proyectos de inversión por Sector:

CUADRO Nro. 4- Resumen de proyectos por sector

Cifras en millones de \$

SECTOR	Nro. PROYECTOS	VAL. SGR	VALOR TOTAL
Minas y Energía	15	156.796	156.796
Transporte	11	120.382	120.382
Vivienda, Ciudad y Territorio	3	60.941	60.941
Educación	1	12.379	12.379
Agricultura y Desarrollo Rural	2	11.257	11.257
Deporte y Recreación	4	2.638	2.638
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	2.099	2.099
TOTAL	37	366.492	366.492

Fuente: Base Gesproy-SGR 30 de julio de 2021

v) En el cuadro Nro. 5, se presenta resumen de los proyectos de inversión por el año de aprobación:

CUADRO Nro. 5- Resumen de proyectos por año

Cifras en millones de \$

AÑO	Nro. PROYECTOS	VAL. SGR	VALOR TOTAL
2018	4	58.062	58.062
2019	10	25.047	25.047
2020	14	200.675	200.675
2021	8	72.709	72.709
TOTAL	37	366.492	366.492

Fuente: Base Gesproy SGR 30 de julio de 2021

Como complemento de lo anterior, se adjunta al presente escrito un documento en formato Excel denominado "PROYECTOS SGR PDET - PUTUMAYO", donde podrá encontrar la relación detallada de los proyectos de inversión aprobados en el departamento de Putumayo y sus municipios, en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), así mismo, en la hoja de cálculo Nro. 1 denominada "PROYECTOS SGR PDET", encontrará la información desagregada de cada uno de los proyectos de inversión aprobados, el municipio en donde se desarrolla, su fecha de aprobación, la fuente de recursos asignada, la entidad ejecutora y su estado, entre otros.

Cabe indicar que esta información fue reportada por las entidades territoriales beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías - SGR en los aplicativos que dispone el Departamento Nacional de Planeación (SUFP SGR y GESPROY SGR) y se encuentra dispuesta para la ciudadanía en general a través de las herramientas tecnológicas los cuales se actualizan periódicamente<sup>21</sup>, maparegalias.gov.co y mapa inversiones https://mapainversiones.dnp.gov.co/ en el cual se pueden consultar todas las inversiones en el territorio nacional de los recursos del SGR. También puede consultarse en la página web www.sgr.gov.co o a través del siguiente enlace: https://www.sgr.gov.co/SSEC/MonitoreoSGR/EstadoDelasInversiones.aspx dando click en el icono Proyectos aprobados.

En los anteriores términos se emite respuesta a la solicitud elevada, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

  
**AMPARO GARCÍA MONTAÑA**  
Subdirectora General Territorial

Con copia al: Ministerio de Defensa Nacional - brayon.cambio@mindefensa.gov.co  
Asunto: Documento en Excel - PROYECTOS SGR PDET - PUTUMAYO

- i) Hoja de cálculo Nro. 1. Total proyectos de inversión SGR aprobados con recursos SGR
- ii) Hoja de cálculo Nro. 2. Tablas dinámicas

Elaboró: Alexander Alonso Pedraza-DVR  
Consultó: Yajaira Cely Corredor Alzogaray - OAJ  
Revisó: David Reyes, Abogado OAJ  
Omar Felipe Rangel Martínez - Director de Vigilancia de Regalías  
Martha Ximara Aguirre del Real - Asesora SGT  
Aprobó: Julián Ricardo Aguilar Ariza - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Sebastián Ramírez - Asesor de la Dirección General

<sup>21</sup> El SGR de cada mes con la información del mes anterior.

EPN	INSTANCIA DE APROBACIÓN	TIPO DE INSTANCIA APROBACIÓN	RESOLUCIÓN ACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE INSTANCIA APROBACIÓN	REGIÓN	DEPARTAMENTO	CÓDIGO ENTIDAD QUE APROBÓ	ENTIDAD EJECUTORA	REGIÓN EJECUTORA	CÓDIGO ENTIDAD EJECUTORA	TIPO EJECUTOR	TIPO EJECUTOR DETALLADO
2019000048	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2019000048	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000096	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000096	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000097	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000097	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000098	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000098	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000099	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000099	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000100	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000100	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000101	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000101	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000102	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000102	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000103	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000103	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000104	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000104	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000105	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000105	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000106	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000106	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000107	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000107	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000108	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000108	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000109	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000109	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000110	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000110	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000111	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000111	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000112	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000112	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000113	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000113	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000114	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000114	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000115	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000115	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000116	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000116	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000117	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000117	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000118	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000118	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000119	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000119	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000120	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000120	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000121	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000121	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000122	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000122	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000123	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000123	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000124	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000124	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000125	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000125	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000126	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000126	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000127	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000127	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000128	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000128	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000129	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000129	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000130	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000130	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000131	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000131	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000132	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000132	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000133	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000133	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000134	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000134	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000135	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000135	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000136	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000136	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000137	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000137	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000138	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000138	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000139	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000139	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Departamento De Putumayo
2001000140	OCAD Paz	Definición Directa - EH*	Agresión	2001000140	Definición Directa - EH*	Putumayo	Putumayo	8501	Putumayo	8501	Putumayo	8501	



 <p><b>El futuro es de todos</b></p> <p>DNP Departamento Nacional de Planeación</p> <p>MA Bogotá D.C., miércoles, 21 de abril de 2021</p> <p>20213100367461</p> <p>Al responder cite este Nro. 20213100367461</p> <p>COMISIÓN SEGUNDA</p> <p>Nombre: <i>[Firma]</i></p> <p>21-04-21</p> <p>COMISIÓN SEGUNDA DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO EXTERIOR, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL</p> <p>comision_segunda@camara.gov.co</p> <p>Congreso de la República Ciudad</p> <p>Asunto: Respuesta Traslado Proposición N.º 034 del 16 de marzo de 2021. Radicado DNP N.º 20216630347042.</p> <p>Respetada Secretaria:</p> <p>En atención a la petición elevada a través del radicado del asunto, con el cual la Agencia de Renovación del Territorio (ART) trasladó a este Departamento Administrativo la pregunta No. 10 de la Proposición 034 del 16 de marzo de 2021, mediante la cual se consulta: "¿Cuántos proyectos PDET han sido aprobados por Planeación Nacional para el Putumayo? ¿Cuántos provienen de las comunidades y cuántos de otros actores?", en el marco de las competencias a cargo de este Departamento Administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2189 de 2017<sup>1</sup>, procedemos a emitir respuesta en los siguientes términos:</p> <p><b>"10. ¿Cuántos proyectos PDET han sido aprobados por Planeación Nacional para el Putumayo? ¿Cuántos provienen de las comunidades y cuántos de otros actores?"</b></p> <p>Sea del caso precisar que de conformidad con las funciones asignadas en su momento, en el artículo 9 de la Ley 1530 de 2012<sup>2</sup>, hoy contenidas en el artículo 9 de la Ley 2056 de 2020<sup>3</sup>, el Departamento Nacional de Planeación no ejerció labores de viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, las cuales, se precisa, estuvieron a cargo de los órganos colegiados de administración y decisión (municipal, departamental, regional, Paz y CTeL).</p> <p>➤ <b>Generalidades del Sistema General de Regalías (SGR) a partir de la expedición del Acto Legislativo 05 de 2019.</b></p> <p><small><sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación. <sup>2</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema General de regalías. <sup>3</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.</small></p>	<p>A través del Acto Legislativo 05 de 2019<sup>4</sup> se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se establecieron nuevas reglas para la distribución de los ingresos corrientes del SGR, las cuales tienen los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar las asignaciones directas para las entidades territoriales en cuyo territorio se exploten recursos naturales no renovables (RNNR) o por donde se transporten tales recursos o sus derivados.</li> <li>Aumentar la asignación de recursos para los municipios más pobres del país.</li> <li>Destinar recursos para la financiación de proyectos de impacto regional.</li> <li>Mantener la asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación y la Asignación para la Paz creada por el Acto Legislativo 04 de 2017<sup>5</sup>.</li> <li>Incorporar un porcentaje para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.</li> </ol> <p>Atendiendo el anterior mandato constitucional, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056, cuyo objeto es «determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios». La mencionada Ley 2056 de 2020 en su artículo 211 estableció las reglas de su vigencia y la derogatoria de la Ley 1530 de 2012<sup>6</sup> entre otras, así:</p> <p><b>Artículo 211. Vigencia y derogatorias.</b> La presente Ley rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012, con excepción de los artículos del 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos a que se refieren los artículos 199 y 200 de la presente Ley y los artículos 2 y 5 del Decreto Ley 1534 de 2017.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Los artículos 4, 5, literal A del 7, 8, 9, 12, 22, 23, 25, 26, 27, 40, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 62, 67, 73, 88, 102, 111, 113, 122, 139, 141, 142, 143, 145, 146, 151, 152, 157, 167, 182, 183, 194, 195, 197, parágrafo 4 del 206, 207, 208, entrarán en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ley. (Subrayado fuera del texto)</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Ley 1530 de 2012, estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 en todo aquello que no riñera con los artículos señalados en el parágrafo del artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, con excepción de los artículos 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos a los que se refieren los artículos 199 y 200 de la precitada Ley 2056 de 2020.</p> <p>Asimismo, el 31 de diciembre de 2020, fue expedido el Decreto 1821 de 2020<sup>7</sup>, el cual compiló las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías en un solo instrumento jurídico.</p> <p>Con ocasión del cierre del presupuesto bial 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del SGR del bienio 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el</p> <p><small><sup>4</sup> Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones. <sup>5</sup> Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política. <sup>6</sup> Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. <sup>7</sup> Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.</small></p>
<p>artículo 361 de la Constitución Política en virtud del Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020, se homologarán de conformidad con el artículo 205 de esta última.</p> <p>Ahora bien, con la creación del Sistema General de Regalías (SGR)<sup>8</sup> se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), hoy Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC), cuyo objeto es propender por el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR, el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165<sup>9</sup> de la Ley 2056 de 2020.</p> <p>El Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control ejerce una labor de naturaleza administrativa, con enfoque preventivo, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control fiscal o disciplinario; y de investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal y de las oficinas de control interno de las entidades.</p> <p>De otra parte, corresponde a las entidades territoriales, instancias de decisión étnicas, los OCAD, las entidades habilitadas o las entidades que en virtud del artículo 2º del Decreto Legislativo 513 de 2020<sup>10</sup> ejercer la función, definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración financiados con recursos del SGR, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos, previa verificación de los requisitos establecidos y la disponibilidad de los recursos. Igualmente, son los responsables de designar los ejecutores de los proyectos de inversión que serán de naturaleza pública o privada, tratándose de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, son las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR las responsables de garantizar la correcta ejecución de estos<sup>11</sup>, así como del suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC). Por consiguiente, el DNP a través del SSEC no ejerce interventoría ni supervisión contractual, toda vez que estas funciones deben ser contratadas o designadas por las entidades ejecutoras de proyectos de inversión que son financiados con recursos del SGR, conforme lo señalado en la Ley 80 de 1993<sup>12</sup>, Ley 1150 de 2007<sup>13</sup> y 1474 de 2011<sup>14</sup> y sus decretos reglamentarios.</p> <p>Para el ejercicio de las actividades antes indicadas, el SSEC cuenta con un diseño operacional que prevé el reporte periódico (mensual) de información por las entidades ejecutoras de los recursos del SGR respecto de la administración, gestión y ejecución de los recursos del Sistema y los proyectos</p> <p><small><sup>8</sup> Mediante el Acto Legislativo 05 de 2011 Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones. <sup>9</sup> Artículo 165. Instancia de Seguimiento, Evaluación y Control. La administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación en los términos previstos en la presente ley, el cual coordinará la ejecución del mismo. El Departamento Nacional de Planeación rendirá biénalmente un informe al Congreso de la República, sobre los resultados de las labores de seguimiento, control y evaluación. <sup>10</sup> Decreto Legislativo 513 de 2020, en su artículo segundo licitó a las entidades territoriales beneficiarias de los recursos de asignaciones directas y del 40% del Fondo de Compensación Regional, a asumir las etapas de formulación y presentación; viabilización y registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, priorización y aprobación, así como la ejecución de los proyectos de inversión financiados con estos recursos. <sup>11</sup> Ajustada al proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR conforme lo señalado en el artículo 1.2.1.2.4 del Decreto Único del Sistema General de Regalías 1821 de 2020. <sup>12</sup> Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. <sup>13</sup> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. <sup>14</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</small></p>	<p>de inversión financiados con los mismos, a través de los instrumentos y herramientas de orden técnico y operativo, tales como los aplicativos SUJFP-SGR<sup>15</sup>, CUENTAS-SGR<sup>16</sup> y GESPROY-SGR<sup>17</sup> dispuestos por el DNP<sup>18</sup>, mientras que los soportes documentales de la información reportada deben reposar en la entidad pública ejecutora del proyecto de inversión conforme lo dispuesto en la Ley 594 de 2000<sup>19</sup>.</p> <p>Es necesario señalar que los recursos de regalías son una de las fuentes que fueron establecidas para la implementación del Acuerdo, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y en el Plan Plurianual de Inversiones para la paz del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; en este sentido la Asignación paz, contribuye a que se acelere la implementación y el cumplimiento de las metas presupuestales previstas.</p> <p>De acuerdo con el Acto Legislativo 04 de 2017 "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política", el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD Paz) tiene la competencia de definir los proyectos de inversión que se financien con cargo a los siguientes recursos, cuyas fuentes son de destinación específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asignación para la Paz (incisos 1º y 2º del parágrafo 7º transitorio).</li> <li>Incentivo a la Producción (inciso 2º del parágrafo 7º transitorio).</li> <li>Recursos que sobrepasen el cubrimiento del pasivo pensional territorial, en adelante FONPET (incisos 1º y 2º del parágrafo 4º).</li> <li>Traslado de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación a 31 de diciembre de 2016, en adelante, Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte (parágrafo 8º transitorio).</li> </ol> <p>Dentro de los recursos del SGR, resulta fundamental lo establecido en el citado Acto Legislativo 04 de 2017, que adicionó el artículo 361 de la Constitución Política con el objetivo de destinar recursos del Sistema a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos de inversión destinados a la reparación de las víctimas.</p> <p>En ese sentido, el parágrafo 7 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, determinó que, durante los 20 años siguientes a la entrada en vigor del Acto Legislativo, se destinará un 7% de los ingresos del SGR, a la Asignación para la PAZ, que tendrá como objeto financiar los proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final.</p> <p>De igual forma, el inciso 4 del parágrafo 7 transitorio del citado artículo 361, señaló que los recursos del SGR se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se</p> <p><small><sup>15</sup> Banco de Programas y Proyectos del SGR. <sup>16</sup> Herramienta informática para el reporte de movimiento de saldos, inversiones temporales de liquidez, medidas cautelares de las cuentas autorizadas y registradas en el SMSCE. <sup>17</sup> Herramienta de gestión de proyectos y de reportes de información al SMSCE. <sup>18</sup> En armonía con lo dispuesto en el artículo 2.4.2.1.4 del Decreto 1821 de 2020, y las directrices de la Circular SMSCE 002 de noviembre de 2012, la Circular 062 del 11 de septiembre de 2013 y ampliada por la Circular 63 de 2013 expedidas por el DNP. <sup>19</sup> Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.</small></p>

adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.

Ahora bien, con el fin de incentivar la utilización eficiente de los recursos, se determinaron reglas para evitar su dispersión, de tal forma que, los proyectos de inversión que se financien tengan un impacto significativo para las entidades territoriales y contribuyan eficazmente a la implementación del Acuerdo Final y al cierre de las brechas sociales, económicas e institucionales.

Con este fin, se expidió el Decreto Ley 413 de 2018<sup>20</sup>, que define las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del SGR, y dicta disposiciones relacionadas con la aprobación de proyectos de inversión en el OCAD Paz; lo que sumado con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, que establece que los recursos del OCAD Paz "deben orientarse al desarrollo de las inversiones previstas en la Hoja de Ruta en los municipios PDET", garantiza que las inversiones por este rubro se orienten de manera eficiente, eficaz y oportuna a lo dispuesto en el Acuerdo de Paz y sus instrumentos de implementación.

Cabe mencionar que los recursos de la Asignación Paz no son los únicos del SGR destinados a financiar proyectos de inversión que tengan como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Acto Legislativo 04 de 2017 indica que los recursos que sobrepasen el cubrimiento del pasivo pensional territorial-FONPET deben tener la misma destinación, y se pueden destinar a proyectos para la reparación de víctimas. Es de considerar también que el SGR a través de otros rubros como asignaciones directas, asignación regional, asignación local, también tiene la posibilidad de invertir en la implementación del Acuerdo, por lo que deben sumarse a los recursos estimados.

Por su parte, la Ley 1955 de 2019<sup>21</sup> establece en el artículo 119 la priorización para proyectos de inversión en agua potable, saneamiento básico, vías terciarias y energía eléctrica y en el artículo 281, la creación de la Hoja de Ruta para la implementación de la política de estabilización para articular los instrumentos derivados del Acuerdo Final y la orientación de los recursos del OCAD Paz al desarrollo de las inversiones previstas en la hoja de ruta en los municipios PDET.

El Decreto 1426 de 2019<sup>22</sup>, por el cual se reglamentaron los artículos 119 y 281 de la Ley 1955 de 2019, entre otros, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 del SGR; señala:

**a. Proyectos susceptibles de financiación con cargo a la Asignación para la Paz.**

1. Los proyectos de inversión viabilizados por el OCAD PAZ previo a la entrada en vigor de la Ley 1955 de 2019.

<sup>20</sup> Por el cual se definen las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR) y se dictan disposiciones relacionadas con la aprobación de proyectos de inversión en el OCAD Paz.  
<sup>21</sup> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".  
<sup>22</sup> Por el cual se reglamentan los artículos 31, 119 y 281 de la Ley 1955 de 2019, se adiciona un parágrafo al artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y se adiciona una subsección a la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 de ese mismo Decreto.

2. Los proyectos de inversión que contemplen dentro de su alcance el desarrollo de las iniciativas relacionadas en la Hoja de Ruta, cuya población objetivo se encuentre en cualquiera de las (16) subregiones PDET.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1426 de 2019, cuando los proyectos de inversión previstos en el numeral 2 extiendan su localización a municipios que no forman parte de las subregiones PDET, deberán cumplir con los requisitos de impacto y pertinencia que definan las Consejerías Presidenciales para la Estabilización, las Regiones, Seguridad Nacional, Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Departamento Nacional de Planeación; a la fecha no se han establecido dichos requisitos, toda vez que a partir de la entrada en vigencia de este decreto se han aprobado proyectos de inversión solo en municipios PDET.

De igual forma, dispone que hasta tanto se adopte la Hoja de Ruta Única, corresponderá a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) certificar la concordancia de los proyectos de inversión con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

**b. Priorización de proyectos susceptibles de financiarse con la Asignación para la Paz.**

- i. Los recursos de la Asignación para la PAZ durante los bienes 2019-2020 y 2021-2022 deberán ser priorizados por el OCAD PAZ para la financiación de los proyectos de inversión destinados a mejorar la cobertura de i) agua potable y saneamiento básico, ii) el desarrollo de vías terciarias, y iii) la generación y ampliación de la cobertura del servicio público de energía eléctrica. Para cada bolsa corresponde en el bienio \$500 mil millones, y se priorizarán estas iniciativas hasta por la suma de \$1.5 billones, de acuerdo con la proporción establecida en el artículo 119 de la Ley 1955 de 2019.

Ahora bien, se podrán financiar proyectos de inversión de otros sectores de inversión con cargo a la diferencia de recursos que resultase de la asignación presupuestal para la Asignación para la PAZ, en el bienio correspondiente y el \$1.5 billones de pesos que se deberán priorizar en los tres sectores antes mencionados.

- ii. El mencionado Decreto 1426 de 2019, contempla que la priorización de proyectos de inversión tendrá en cuenta el puntaje obtenido en la medición territorial (artículo 3 del Decreto Ley 413 de 2018) y el puntaje obtenido en la aplicación del nuevo Sistema de Evaluación por Puntajes, el cual será implementado por el DNP acorde con la normativa vigente.

Bajo este contexto, se precisa que este Departamento Administrativo en su calidad de administrador del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y gestor del aplicativo GESPROY-SGR previsto para el reporte de la información de la ejecución de los proyectos de inversión aprobados, resuelve la inquietud No. 10 de su comunicación; precisando que en los mencionados aplicativos no reposa la información de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y las comunidades étnicas minoritarias que presentaron los proyectos de inversión<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> Inicio segundo del artículo 25 de la Ley 1530 de 2012. Derogado por el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020. Hoy artículos 33, 80, 95, y 105 de la Ley 2056 de 2020.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, y validada la información de proyectos de inversión aprobados con recursos del SGR desde las vigencias 2017 a 2020, reportada en el aplicativo GESPROY-SGR con corte a 15 de febrero de 2021, por las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, para el Departamento de Putumayo se evidenciaron 26 proyectos de inversión por \$253.464 millones, cuya información se presenta de forma sucinta a continuación:

- i) En el cuadro No. 1, se presenta cuadro resumen según el estado de los proyectos de inversión:

**CUADRO No. 1- Estado de proyectos**

Cifras en millones de \$			
ESTADO	No. PROYECTOS	VALOR SGR	VALOR TOTAL
En Ejecución	18	189.448	189.448
Sin Contratar	3	59.485	59.485
Terminado	5	4.531	4.531
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>253.464</b>	<b>253.464</b>

Fuente: Base Gesproy SGR 15 de febrero de 2021

- ii) En el Cuadro No. 2, se presenta resumen de los proyectos de inversión por tipo de ejecutor:

**CUADRO No. 2- Resumen de proyectos por tipo de ejecutor**

Cifras en millones de \$			
TIPO DE EJECUTOR	No. PROYECTOS	VALOR SGR	VALOR TOTAL
Otros	6	121.321	121.321
Departamento	3	70.322	70.322
Municipio	17	61.821	61.821
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>253.464</b>	<b>253.464</b>

Fuente: Base Gesproy SGR 15 de febrero de 2021

- iii) En el cuadro No. 3, se presenta tabla resumen por OCAD:

**CUADRO No. 3- Resumen proyectos aprobados por OCAD**

Cifras en millones de \$			
TIPO DE OCAD	No. PROYECTOS	VALOR SGR	VALOR TOTAL
Paz	17	220.060	220.060
Regional	1	26.152	26.152
Definición Directa - EH*	7	5.153	5.153
Municipal	1	2.099	2.099
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>253.464</b>	<b>253.464</b>

Fuente: Base Gesproy SGR 15 de febrero de 2021

\*Entidad habilitada

- iv) En el Cuadro No. 4, se presenta resumen de los proyectos de inversión por sector:

**CUADRO No. 4- Resumen de proyectos por sector**

Cifras en millones de \$			
SECTOR	No. PROYECTOS	VALOR SGR	VALOR TOTAL
Minas y Energía	12	145.567	145.567
Vivienda, Ciudad y Territorio	2	55.630	55.630
Transporte	5	34.045	34.045
Educación	1	12.379	12.379
Deporte y Recreación	4	2.638	2.638
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	2.099	2.099
Agricultura y Desarrollo Rural	1	1.106	1.106
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>253.464</b>	<b>253.464</b>

Fuente: Base Gesproy SGR 15 de febrero de 2021

- v) En el Cuadro No. 5, se presenta resumen de los proyectos de inversión por fuente de recursos:

**CUADRO No. 5- Resumen de proyectos por fuente**

Cifras en millones de \$			
FUENTE DE RECURSOS SGR	No. PROYECTOS	VALOR SGR	VALOR TOTAL
Asignación para la paz	12	214.875	214.875
Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	1	26.152	26.152
Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	5	5.185	5.185
Asignaciones Directas	5	4.448	4.448
Asignaciones Directas - Gestión del riesgo, adaptación al cambio climático o situaciones de emergencia	1	2.099	2.099
Fondo de Compensación Regional	2	705	705
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>253.464</b>	<b>253.464</b>

Fuente: Base Gesproy SGR 15 de febrero de 2021

- vi) En el Cuadro No. 6, se presenta resumen de los proyectos de inversión por el año de aprobación:

**CUADRO No. 6- Resumen de proyectos por año**

Cifras en millones de \$			
AÑO	No. PROYECTOS	VALOR SGR	VALOR TOTAL
2018	3	41.911	41.911
2019	10	25.047	25.047
2020	13	186.506	186.506
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>253.464</b>	<b>253.464</b>

Fuente: Base Gesproy SGR 15 de febrero de 2021

Como complemento de lo anterior, se adjunta a la presente respuesta el archivo en formato Excel denominado "PROYECTOS SGR PDET - PUTUMAYO", donde podrá encontrar la relación detallada de los proyectos inversión aprobados durante las vigencias 2018 y 2020; así mismo, en la hoja de cálculo No. 1 "PROYECTOS SGR PDET" encontrará la información desagregada de cada uno de los proyectos de inversión aprobados, el municipio en donde se desarrolla, su fecha de aprobación, la fuente de recursos asignada, la entidad ejecutora y su estado, entre otros.

Cabe indicar que esta información fue reportada por las entidades territoriales beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías - SGR en los aplicativos que dispone el Departamento Nacional de Planeación (SUIFP SGR y GESPROY SGR) y se encuentra dispuesta para la ciudadanía en general a través de las herramientas tecnológicas mapa regalías <http://maparegalias.sgr.gov.co> y mapa inversiones <https://mapainversiones.dnp.gov.co/> en el cual se pueden consultar todas las inversiones en el territorio nacional de los recursos del SGR. También puede consultarse en la página web [www.sgr.gov.co](http://www.sgr.gov.co) o a través del siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/SSEC/MonitoreoSGR/Estadodelasinversiones.aspx> dando click en el icono Proyectos aprobados.

En los anteriores términos, se emite respuesta a la solicitud de información del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

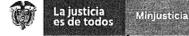
**Álvaro Ávila Silva**  
Subdirector General Territorial (E)<sup>24</sup>

Firmado digitalmente por  
Álvaro Ávila Silva  
Fecha: 2021.04.21 15:52:42  
+05'00'

- Anexo: Documento Excel - "PROYECTOS SGR PDET - PUTUMAYO"
- Elaboró: Alexander Alonso Pedraza - Abogado DVR  
Consolidó: Ofrendo Enrique De la Hoz Orozco - Abogado OAJ  
Revisó: Manuel Alejandro Cigeros Nuñez - Abogado OAJ  
Camilo Alejandro Chacón Guerra - Asesor DVR  
David David Arenas - Abogado OAJ
- Aprobó: Omar Rangel Martínez - Director de Vigilancia de Regalías  
María del Carmen López Herrera - Subdirectora de MSE - DVR  
Julián Aguilar Ariza - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Martha X. Aguirre del Real - Asesor SGT  
Sebastián Ramírez Flechas - Asesor de la Dirección General

<sup>24</sup> Resolución Número 0857 del 17 de abril de 2021 - "Por la cual se hace un encargo de las funciones de un empleo", los días 19, 20 y 21 de abril de 2021.

**-Ministerio de Justicia:**



Bogotá D.C., 9 de abril de 2021

Al responder cite este número  
MJD-OFI21-0012185-DCD-3000

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaría  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN SEGUNDA DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO EXTERIOR DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL  
Carrera 7 No. 8 - 68  
comision.segunda@camara.gov.co  
debates.comisionsegunda@camara.gov.co  
Bogotá D.C.



**Asunto:** Respuesta a Proposición 034/21 cuestionario sobre lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo, radicado MJD-EXT21-0015956.

Respetada Doctora Grajales, reciban un cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Consejería para la Estabilización y la Consolidación trasladó a esta cartera ministerial las preguntas no. 8, 15 y 26, atiendo a su requerimiento en los siguientes términos:

**En cuanto a los interrogantes 8 y 15 se respondió:**

Pregunta	Respuesta
8. ¿Se ha levantado una caracterización de las familias cocaleras del Putumayo? En caso afirmativo por favor señalar los hallazgos relevantes.	Esta cartera ministerial se permite informar que mediante oficio No. MJD-OFI21-0011994-DCD-3300 de 9 de abril de 2021, este cuestionamiento fue remitido a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio para que en el marco de sus competencias atienda a su requerimiento.
15. ¿Cuántas familias ganan su sustento con el cultivo de hoja de coca en el Putumayo? ¿Están todas inscritas en algún programa de sustitución?	Esta cartera ministerial se permite informar que mediante oficio No. MJD-OFI21-0011994-DCD-3300 de 9 de abril de 2021 este cuestionamiento fue remitido a la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio para que en el marco de sus competencias atienda a su requerimiento.

**26. «¿Cuál es la producción de cultivos ilícitos en el Departamento?».**

Los Estudios de productividad y rendimientos del cultivo de coca se realizan desde el año 2005 y se enfocan en información clave acerca de las principales características de los sistemas productivos en las Unidades Agropecuarias con Coca (UPAC) así como los factores claves para estimar la capacidad para producir hoja de coca y la eficiencia en los procesos de extracción en la fase primaria de producción.

Para la realización de los estudios de productividad y rendimientos del cultivo de coca y sus derivados se dividió el territorio nacional en ocho (8) regiones con similitudes de tipo geográfico que permitieron el estudio sistemático de las variables y características asociadas con el cultivo de coca y su transformación en los productos finales.

En el 2005, el Observatorio de Drogas de Colombia-ODC realizó la línea base de los estudios de productividad recolectando información acerca de las características de las Unidades Productivas Agropecuarias con Coca (UPAC) en las ocho regiones en las que fue dividido el territorio nacional y la actualización de la información se ha realizado desde del 2005 con un esquema que ha permitido la recolección de información aproximadamente cada cuatro años para cada una de las regiones.

Putumayo hace parte de la región Putumayo - Caquetá y el dato más reciente de los estudios de producción corresponde al año 2018. En el entendido que las regiones expresan las características departamentales del fenómeno de la productividad y el rendimiento del cultivo de coca, y que información a nivel departamental no se encuentra disponible en forma aislada, es posible asumir que en un departamento dado se presentan las condiciones que se han determinado para la región a la cual pertenece en los estudios efectuados por el Gobierno de Colombia.

En este sentido la información más reciente con que cuenta el Observatorio de Drogas-ODC para el departamento del Putumayo en la producción de cultivos ilícitos corresponde al año 2019, así:

Hectáreas detectadas (ha)	Hectáreas productivas (ha)	Productividad de hoja por hectárea (tm/ha/año)	Potencial de producción de hoja de coca (tm)	Potencial de producción de base de cocaína pureza 100%
24.973	27.352	6,7	183.262	228,3

**Notas:**

- Los cálculos de producción de base de cocaína se realizan a partir del área anual productiva estimada (determinada por el factor de permanencia), la distribución del trabajo en el proceso de venta y transformación de hoja de coca, y los rendimientos del cultivo y del proceso de extracción en cada una de las regiones objeto de estudio bajo condiciones controladas.
- La determinación de la producción potencial se realiza tomando como referencia los estudios de productividad y el factor de conversión de hoja a base, obtenido de los estudios de eficiencia en la transformación.

Cordialmente,

**LUIS EDUARDO VARELA GUTIÉRREZ**  
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa (E)

Anexos: 1 (un) folio

Elaboró: Dayanna Quant, Jenny Fagua y Alexander Rivera.  
Revisó: Andrés Orlando Peña Andrade  
Aprobó: Andrés Orlando Peña Andrade

<http://www.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=uscxcp0VFgm6WVQVgFNvzmm00ySTpck4j0MFkxUe%3D&cod=9T%2B4x%2Bwdm%2F%2Fpk%2B7g%2B%3D>

**La Justicia es de todos** **Minjusticia**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Haini P Al responder cite este número  
 Fecha: 12-08-21 Hora: 10:17 AM MJD-OFI21-0028978-DCD-3300  
 Radicado: 103

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2021.

Honorables Representantes  
**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
**ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA**  
 Representantes a la Cámara por Putumayo  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 635  
 carlos.ardila@camara.gov.co  
 Bogotá D.C.

Contraseña:rl88jmy3wK

**Asunto:** Respuesta a cuestionario radicado interno MJD-EXT21-0036475

Honorables Representantes,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual el Ministerio de Defensa Nacional remite por competencia a esta cartera ministerial la pregunta 26 contenida en la Proposición no. 34 de 2021, enviada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, atiendo a la misma en los siguientes términos:

**«26. ¿Cuál es la producción de cultivos ilícitos en el Departamento?».**

El Gobierno de Colombia, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales contempladas en la Convención Única de 1961 de Naciones Unidas sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 y aprobada mediante la Ley 13 de 1974; y el Convenio de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 de Naciones Unidas, aprobado mediante la Ley 43 de 1980; desde el año 1999 ha suscrito convenios de cooperación internacional con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con el fin de contar con un sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos para Colombia.

Dichos convenios, suscritos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC, desarrollan el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos para Colombia (SIMCI), que está basado en la interpretación de imágenes de satélite de resolución media y verificación de campo.

Con esta información, desde 1999, se calcula la extensión de los cultivos de coca existentes a 31 de diciembre de cada año en el territorio nacional. El último Informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos fue publicado en julio de 2021, el cual registra el área afectada a 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente informamos que a 31 de diciembre de 2020 en el departamento de Putumayo se detectaron 19.966 hectáreas de cultivos de coca.

En cuanto a la producción de cultivos de coca en Putumayo, el Gobierno de Colombia viene realizando desde el 2005 los estudios de productividad y rendimientos del cultivo de coca con el fin de tener información acerca de las principales características de los sistemas productivos en las Unidades Agropecuarias con Coca (UPAC) así como los factores claves para estimar la capacidad para producir hoja de coca y la eficiencia en los procesos de extracción en la fase primaria de producción.

Para la realización de los estudios de productividad y rendimientos del cultivo de coca y sus derivados se dividió el territorio nacional en ocho (8) regiones con similitudes de tipo geográfico que permiten el estudio sistemático de las variables y características asociadas con el cultivo de coca y su transformación en los productos finales.

En el 2005 se realizó la línea base de estos estudios recolectando información acerca de las características de las Unidades Productivas Agropecuarias con Coca (UPAC) en las ocho regiones en las que fue dividido en territorio nacional y la actualización de la información se realiza con un esquema que ha permitido la recolección de información aproximadamente cada cuatro años para cada una de las regiones.

Para la Región Putumayo-Cauquetá se han realizado cuatro (4) estudios en relación con el rendimiento y la productividad de los cultivos coca, siendo el más actual el realizado en 2016. Este año se actualizará la información de esta región.

Teniendo en cuenta lo anterior, el rendimiento hoja fresca en la Región Putumayo-Cauquetá se estimó en 6.700 Kilogramos/ha/año y la producción de hoja fresca en 188.194 toneladas métricas.

Con respecto a cultivos de amapola y marihuana, se trasladó por competencia mediante oficio MJD-OFI21-0028972-DCD-3300 a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, para que en el marco de sus funciones atienda a su solicitud.

Cordialmente,

*Jenny Constanza Fagua Duarte*

**JENNY CONSTANZA FAGUA DUARTE**  
 Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (E)

Elaboró: Oscar Santiana - Dayvany Quairt  
 Revisó: Jenny Constanza Fagua Duarte  
 Aprobó: Jenny Constanza Fagua Duarte

<http://www.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=GyJXGHdYBZ4T4FRJ1UT5iSwYsGqS55auBq9872Coc%3D&cod=UlrReGp5k%2Faa5YcR%2F2a7w%3D%3D>

**-Agencia para la Reincorporación y la Normalización:**

**La paz con legalidad es de todos** **ARN** Agencia para la Reincorporación y la Normalización

**CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN SEGUNDA**

OFI21-007595 / IDM 112009  
 (Al contestar cite este número)

Nombre: Haini P  
 Fecha: 7-04-21 Hora: 3:38  
 Radicado: 703

Bogotá D.C., miércoles, 7 de abril de 2021.

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
 Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional  
 Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional  
 comision\_segunda@camara.gov.co  
 Bogotá

**Asunto:** Respuesta pregunta nro. 5 de la Proposición No. 034 de 2021, trasladada por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, mediante OFI21-00046804 / IDM 13030000.

Respetada Secretaria,

En atención a la solicitud citada en el asunto, recibida en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) el día 1 de abril de 2021, por remisión que hiciera la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en la cual, nos trasladan la pregunta número 5 de la solicitud, nos permitimos informar que:

En primer lugar, es pertinente aclarar que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4138 de 2011<sup>1</sup> modificado por el Decreto Ley 897 de 2017<sup>2</sup>, tiene como objeto implementar la política de reincorporación y normalización de los exintegrantes de las FARC-EP, y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas.

En consecuencia, la labor de la ARN se encuentra orientada a desarrollar actividades y programas relacionados con la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP y de las personas en proceso de reintegración desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley<sup>3</sup> (en adelante GAOML), destacando que en ambos contextos previamente ha de validarse por parte de las entidades competentes<sup>4</sup> la calidad de exintegrante de un GAOML. Asimismo, según el Decreto 965 de julio 7 de 2020, el cual adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia, la ARN tiene como función

<sup>1</sup> Decreto Ley 4138 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura.  
<sup>2</sup> Decreto Ley 897 de 2017. "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas".  
<sup>3</sup> De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016 se entiende por GAOML: "De conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario, y para los efectos de la presente ley, se entiende por grupo armado organizado el margen de la ley, aquel que bajo la dirección de un mando responsable, ejerce sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas".  
<sup>4</sup> Oficina del Alto Comisionado para la Paz; para el caso de desmovilizaciones o procesos de dejación de armas en el marco de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1061 de 2015, modificado por el Decreto 1753 de noviembre 3 de 2016 y lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016.  
<sup>5</sup> Comité Operativo para la Dejaración de las Armas (CODA) para el caso de desmovilizaciones individuales, conforme al procedimiento establecido por el Decreto 128 del de 2003, también compilado en el Decreto 1061 de 2015. El CODA, está conformado de forma interinstitucional y su Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.  
 Por otra parte, las personas que se someten individualmente a la justicia en el marco de lo establecido en el Decreto 965 de julio 7 de 2020, deben estar certificadas como exintegrantes de un Grupo Armado Organizado (GAO), por el Comité Interinstitucional de Someterlo Individual a la Legalidad (CISIL), creado por el artículo 2.2.5.8.3.1. del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia, adicionado por el citado

implementar el Proceso de Atención Diferencial de las personas exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO) que se someten individualmente a la justicia.

Hechas las anteriores precisiones, se procederá a atender el interrogante planteado, de la siguiente manera:

**5. ¿Cuántos excombatientes en el Departamento se encuentran vinculados a un proyecto productivo?**

A corte del 31 de marzo de 2021, en el Departamento de Putumayo existen 118 proyectos productivos aprobados y desembolsados (117 individuales y 1 colectivo) que vinculan a 216 personas en proceso de reincorporación (168 hombres y 48 mujeres), discriminados así:

- 1 proyecto productivo colectivo que vincula a 90 personas (66 hombres y 24 mujeres) y pertenece a la línea pecuaria.
- 117 proyectos productivos individuales que vinculan a 126 personas (102 hombres y 24 mujeres), distribuidos en las siguientes líneas:
  - Agrícola: 3 proyectos que vincula 3 personas (3 hombres).
  - Comercio: 35 proyectos que vinculan a 36 personas (28 hombres y 8 mujeres).
  - Industrial: 8 proyectos que vinculan a 10 personas (7 hombres y 3 mujeres).
  - Pecuaria: 52 proyectos que vinculan a 57 personas (44 hombres y 13 mujeres).
  - Servicios: 19 proyectos que vinculan a 20 personas (20 hombres).

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

*Arturo Mario Martínez Arteta*

**ARTURO MARIO MARTINEZ ARTETA**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Con copia: Carlos German Caycedo Espinel, Consejero Presidencial Adjunto I Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Correo: [carlos.german@presidencia.gov.co](mailto:carlos.german@presidencia.gov.co)  
 Radicado: EXT21-007595  
 Proyecto: Daniela Castañón Fernández - Contratación Oficina Asesora Jurídica

-Agencia de Renovación del Territorio:



Bogotá, abril de 2021

Doctora OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES, Secretaria, Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional, Congreso de la República. Contact info: debates.comisionsegunda@camara.gov.co, comisionsegunda@camara.gov.co. Carrera 7 No. 8-66 Edificio Nuevo del Congreso. Ciudad.

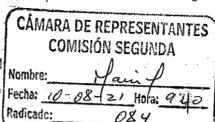
Referencia: Respuesta requerimiento rad. externo OFI21-00046789 / IDM 13030000, traslado de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación. Proposición 034/21

Honorable,

En atención a la petición del asunto, me permito dar respuesta de las preguntas trasladadas (9, 10, 11 y 12) en los siguientes términos:

9. Por favor señalar cómo fue el proceso de construcción de los PDET del departamento del Putumayo. Características de los planes y proyectos aprobados, logros y dificultades en la construcción y retos de las autoridades nacionales y locales para ejecutar los planes.

Respuesta: La Agencia de Renovación del Territorio (ART), construyó una metodología participativa para la formulación de los Plan de Acción para la Transformación Regional- PATR dividida en tres (3) fases:



www.renovacionterritorio.gov.co | @renovacionCo | @renovacionterritorial | @renovacion.territorio | PP-ART-07-V2 | Publicado: 11-11-2020

a. Fase submunicipal o veredal. Este proceso se adelantó en 94 núcleos veredales que agruparon a 942 veredas de los 9 municipios priorizados en la subregión Putumayo (es importante manifestar que la agrupación de las veredas se hizo teniendo en cuenta las características y dinámicas de los municipios, garantizando de esta manera la mayor participación de las personas que viven en las zonas alejadas). Para el caso de los grupos étnicos se contó con la participación de 217 comunidades indígenas pertenecientes a los 15 pueblos, para lo cual se concertaron diferentes rutas y con 65 comunidades negras con quienes se estableció la ruta Afro. De esta fase surgieron 9 pactos comunitarios, 15 pactos indígenas y 1 pacto Afro.

b. Fase municipal. Esta etapa se adelantó en los 9 municipios de la Subregión Putumayo. La instancia de este nivel fue la Comisión Municipal con la cual se trabajó la integración de lo realizado en el nivel veredal con lo del nivel municipal, arrojando un producto que fue entre otros; la visión compartida de los actores del municipio y la identificación de iniciativas de beneficio común. De esta fase surgieron los 9 Pactos Municipales para la Transformación Regional.

c. Fase subregional. En esta instancia se consolidó el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR). El insumo principal de este documento fueron los Pactos Municipales a partir de los cuales se definieron aquellas iniciativas que tienen un impacto regional, así como otras iniciativas subregionales que fueron propuestas por actores subregionales que se integraron al proceso en este nivel. El PATR de Putumayo fue suscrito el 25 de septiembre de 2018.

Características de los planes: Son amplios, participativos y pluralistas, tal y como se evidenció en el proceso de construcción participativa explicado en el acápite anterior. Los citados planes fueron construidos con 9081 actores del territorio, en el marco de un proceso que se adelantó en 94 núcleos veredales que agruparon 942 veredas y que contó con la participación de 15 pueblos indígenas, las comunidades afros del departamento de Putumayo, mujeres y víctimas, entes territoriales, entre otros actores.

Se firmaron 9 Pactos Municipales para la Transformación Regional (PMTR) y un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), los cuales contienen 3.440 iniciativas, de éstas 1.491 (43%) son propias étnicas, trabajadas directamente por las comunidades indígenas y afro, 197 son comunes étnicas (6%) y 1.752 (51%) son No étnicas.

Logros y dificultades en la construcción: Uno de los grandes logros fue la activa participación de la comunidad en el proceso, lo que hizo que se empoderaran hasta del día de hoy del PDET.

En cuanto a las dificultades, estas correspondieron a hacer presencia institucional en territorios que aun presentaban niveles de conflictividad relacionados con grupos ilegales, con panoramas complejos de violencia, y en algunos casos bastantes alejados de las zonas urbanas donde la ART debió llegar.

Retos de las autoridades locales: Unos de los retos que atraviesan las autoridades locales son los pocos recursos con los que cuentan para ejecutar iniciativas PDET, principalmente por ser de sexta categoría. Adicional a esto, la articulación interinstitucional también genera otro reto teniendo en cuenta que para avanzar en la implementación del PDET se requiere de la participación activa de las diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal. Finalmente, existe un gran reto que se ha identificado en las mesas de impulso por pilar PDET que se desarrollan en el marco de la estrategia Nación -Territorio de la ART y es cómo hacer que los distintos representantes de los municipios y del departamento que participan en estos espacios de discusión sectorial, puedan comunicar de manera efectiva los avances, acuerdos y retos a los que se llegan a los respectivos Alcaldes y Gobernadores con el fin de que conozcan el estado integral de los PDET y puedan gestionar a través de estas mesas de impulso sus inquietudes y necesidades.

10. ¿Cuántos proyectos PDET han sido aprobados por Planeación Nacional para el Putumayo? ¿Cuántos provienen de las comunidades y cuántos de otros actores?

Respuesta: En atención a que la pregunta que nos ocupa se refiere a los proyectos aprobados por Planeación Nacional, la misma, conforme con lo previsto en el Decreto 2189 de 2017, el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, así como por lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, fue trasladada por competencia al Departamento Nacional de Planeación. (Se adjunta oficio traslado)

11. ¿Cuáles son los proyectos PDET aprobados para el Putumayo y cuáles sus características? Favor indicar los municipios o veredas en donde se ejecutarán

Respuesta: En primer lugar, es importante señalar que los datos que reporta esta Agencia sobre el seguimiento a la ejecución de las inversiones, corresponden a la información registrada por las diferentes instancias competentes según las reglas que rigen cada una de las fuentes financiación, y a través de los sistemas de información disponibles para el efecto principalmente por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, razón por la cual, esta información es susceptible de ser ajustada y/o modificada

por los ejecutores de los proyectos conforme a la dinámica de ejecución de los mismos y las normas que gobierna cada fuente de financiación

En línea con lo anterior, y a partir de las fuentes movilizadoras de Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (OCAD PAZ), Obras por Impuestos y Obras PDET de la ART a través de las cuales se está llevando a cabo la implementación de las iniciativas PATR, de manera atenta se adjunta documento Excel con el detalle de los proyectos aprobados con las referidas fuentes en el Departamento de Putumayo y en favor de los municipios PDET, según los datos registrados en nuestros sistemas de información<sup>1</sup>.

12. ¿Cuál es el impacto esperado de los proyectos PDET aprobados, una vez sean ejecutados?

Respuesta: El impacto esperado con la implementación de las iniciativas consignadas en el PATR de la subregión de Putumayo, corresponde principalmente a transformar el sector rural colombiano y cerrar las brechas entre el campo y la ciudad, aunado a lo anterior se propone por el fortalecimiento de las capacidades de todos los niveles de gobierno, la presencia efectiva del Estado en la Subregión, y la generación de bienes públicos y servicios para la inclusión social y productiva de la población de este territorio.

En los anteriores términos esperamos haber dado completa y oportuna respuesta.

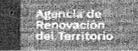
Atentamente,

Original Firmado Juan Carlos Zambrano Arciniegas Director General Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: María Elena Chacón Belalcázar, Dirección de Programación y Gestión para la Implementación; Diego German Escobar Alarcón, Dirección de Información y Prospectiva; Carlos Andrés Ballesteros Castellana, Dirección de Información y Prospectiva; Compiló: Miguel Alfonso Díaz, Dirección de Estructuración de Proyectos; Revisó: Carlos Eduardo Campo Cosío, Director de Programación y Gestión para la Implementación; Cristina González Pérez, Directora de Información y Prospectiva

Anexo: Radicado No. 2021500042051. Traslado DNP proposición 34 Anexo. Punto 11 Proyectos Aprobados Putumayo

<sup>1</sup> Incluye información correspondiente a proyectos de los diferentes actores que aportan en la implementación de los PDET según cada fuente, e información susceptible de ser ajustada por las instancias responsables de su ejecución a través de los sistemas de información establecidos para el efecto.

\*20216000057821\*  
Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado: 20216000057821  
Fecha: 2021-05-05 17:23

Bogotá DC, 5 de mayo de 2021

Doctora  
**Olga Grajales Grajales**  
Secretaría Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional  
[Comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:Comision_segunda@camara.gov.co)

Asunto. Respuesta Cuestionario para la PROPOSICIÓN No. 34 HH.RR. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA y ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA

Estimada Dr Grajales,

Cordial saludo,

  
Nombre: *Mari P*  
Fecha: *06-05-21* Hora: *7:20 AM*  
Radicado: *794*

En atención al requerimiento del asunto, en el que solicitan información relacionada con *cuál es la gestión que realiza la ART en aplicación del denominado PNIS, y como obedece este programa a su estructura organizacional*, atentamente damos respuesta con fundamento en las competencias establecidas en el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020 en los siguientes términos:

Debe partirse por señalar que el PNIS, de conformidad con el marco normativo establecido en el Decreto Ley 896 de 2017 y el Decreto 362 de 2018, cuenta con una estructura operativa propia a partir del establecimiento de unas instancias de ejecución y de coordinación y gestión a nivel territorial.

En tal virtud, aún cuando el desarrollo e implementación del PNIS se atribuye a una autoridad Estatal, este se sujeta a los lineamientos y procesos propios que definen sus órganos de ejecución, específicamente su Dirección General.

Con lo señalado, se indica que la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos ostenta la doble condición de ser una dependencia misional creada en la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio que desarrolla sus funciones enmarcada en el desarrollo de la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos de la política pública de lucha contra las drogas, a la vez que funge como Dirección General del PNIS de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 896 de 2017, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.3. del Decreto 1081 de 2015 -adicionado por el Decreto 362 de 2018-, el parágrafo 4 del artículo 281 d e la Ley 1955 de 2019 y el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020.

Es así, que la gestión que realiza la ART en la aplicación del PNIS, consiste en su desarrollo e implementación a través del ejercicio de las funciones que consagra el Decreto 1223 de 2020 en cabeza de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos relacionadas con este, y las que le asigna el decreto reglamentario de las instancias del programa a la Dirección General.

Ahora bien, en cuanto al interrogante de cómo obedece la incorporación del PNIS a la estructura organizacional de la ART, se debe señalar que ello se da en función de la misionalidad que se le asigna a la entidad, pues esta se encarga de promover la

consolidación económica, social e institucional de territorios priorizados, y de adelantar intervenciones integrales locales que respondan de manera estructural al limitado desarrollo de las zonas del país afectadas por el conflicto, con el fin de romper su marginalidad histórica, a través de su reactivación económica y del involucramiento en las dinámicas económicas nacionales, permitiendo que en el mediano y largo plazo los habitantes de estas zonas mejoren sus condiciones de vida e incrementen su movilidad social mediante el ejercicio de actividades económicas competitivas y sostenibles."

En consecuencia, la ART coordina y ejecuta planes y proyectos para la renovación del territorio mediante intervenciones en zonas rurales afectadas por el conflicto, que hayan sido priorizadas por el Gobierno Nacional. Para ello, cuenta, entre otras funciones, con las de adoptar planes que permitan la ejecución de las políticas públicas del Gobierno en los territorios priorizados; y adoptar estrategias para articular políticas sectoriales con estrategias, metas y recursos para la ejecución de la política de sustitución de cultivos ilícitos en el marco de las competencias de la Agencia.

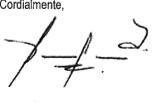
Con fundamento en lo señalado, y en el marco del cumplimiento e implementación de la política de estabilización Paz con Legalidad, se modificó la adscripción de la entidad del sector de agricultura y desarrollo rural, al de Presidencia de la República, y consecuentemente, la ejecución del PNIS pasó del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a la ART.

De esa manera, la misionalidad de la entidad con los propósitos de la política de estabilización convergen perfectamente al buscar el desarrollo de acciones concretas que permitan la superación de las causas estructurales que originaron el conflicto como cumplimiento de la política de Estado que deriva del Acto Legislativo 2 de 2017 a partir de la Referendación del Acuerdo Final, teniendo en cuenta que el PNIS es un programa que deriva de su cuarto eje temático relativo a la solución al problema de las drogas ilícitas.

Por último, se menciona que el PNIS, al ser parte de la Reforma Rural Integral, coincide con la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, en la medida que uno de los criterios para la priorización de territorios a ser intervenidos por el programa de sustitución, es que sean municipios PDET. Lo anterior, derivó en una coincidencia de 48 de los 56 municipios focalizados por el programa, para la articulación de las dos estrategias.

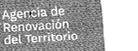
Por otra parte, se tiene que el PNIS tiene un componente de desarrollo alternativo que se traduce en la articulación de iniciativas para la intervención territorial a través de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo - PISDA, los cuales, en los casos de coincidencia, deben adelantarse en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR según lo disponen el subpunto 4.1.3.5. del Acuerdo Final y la Circular Interna No. 17 del 22 de noviembre de 2017 expedida conjuntamente por la ART y la entonces Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto.

Cordialmente,



**Hernando Londoño Acosta**  
Director Técnico  
Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos.  
Agencia de Renovación del Territorio.

Proyecto: Daniel Espitia- Abogado DSCI  
Revisó: Karina Reyes- Abogada DSCI  
Aprobó: Jairo Cabrera- Asesor Jurídico

\*20216000045641\*

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado: 20216000045641  
Fecha: 2021-04-13 08:20

Bogotá D.C., lunes 12 de abril de 2021

Señores  
**PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS - SIMCI**  
Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito - UNODC  
[unodc-colombia.biesimci@un.org](mailto:unodc-colombia.biesimci@un.org)

Asunto: Cuestionario Proposición 034 (16 de marzo/21), "Lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo", de los HH.RR. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA y ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, a través del cual se presenta cuestionario para debate de control político asociado a la política de lucha contra las drogas ilícitas, esta dependencia recibió mediante traslado de competencia los interrogantes que se transcriben a continuación, con el fin de presentar insumo de respuesta:

"8. ¿Se ha levantado una caracterización de las familias cocaleras del Putumayo? En caso afirmativo por favor señalar los hallazgos relevantes."

"15. ¿Cuántas familias ganan su sustento con el cultivo de hoja de coca en el Putumayo? (...)"

De acuerdo con lo señalado, teniendo en cuenta que el proyecto SIMCI es un programa perteneciente a la UNODC que abarca el diseño e implementación de diferentes metodologías de monitoreo de la dinámica generada por los cultivos ilícitos y su transformación en el territorio, con el fin de ofrecer al Gobierno Nacional información para entender la dinámica de los cultivos ilícitos y su transformación, así como las conexiones con el entorno en donde se establecen, solicitamos de su colaboración con el fin de

establecer si a partir de los indicadores que genera el SIMCI mediante metodologías cuantitativas y cualitativas de caracterización, se puede dar respuesta a los interrogantes transcritos o brindar elementos que faciliten su resolución.

Para tal efecto, informamos que la información deberá ser remitida a los correos [debates.comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:debates.comisionsegunda@camara.gov.co) y [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co), agradeciendo se remita copia de la respuesta dada a esta dependencia.

Agradecemos la atención y colaboración prestadas.

Atentamente,



**HERNANDO LONDOÑO ACOSTA**  
Director de Sustitución de Cultivos Ilícitos  
Agencia de Renovación del Territorio

Anexo: Cuestionario Proposición No. 34 Congreso de la República  
Elaboró: Daniel Espitia - Abogado Equipo Jurídico DSCI  
Revisó: Karina Reyes - Abogada Equipo Jurídico DSCI  
Aprobó: Jairo Cabrera - Coordinador Equipo Jurídico DSCI



La paz con legalidad es de todos  
 Agencia de Renovación del territorio



\*20216000045691\*

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado: 20216000045691  
 Fecha: 2021-04-13 09:54

Bogotá D.C., 13 de abril de 2021

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
 Secretaria  
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
 Congreso de la República  
[debates.comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:debates.comisionsegunda@camara.gov.co)  
[comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición 034 (16 de marzo/21), "Lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo", de los HH.RR. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA y ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Respetada Doctora Grajales, reciba un cordial saludo.

Recibimos mediante traslado por competencia efectuado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República las preguntas 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del requerimiento del asunto. Igualmente, recibimos por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho traslado por competencia las preguntas 8 y 15. En tal virtud, y en ejercicio de las competencias previstas en el parágrafo 4 del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020, atentamente damos respuesta en los siguientes términos:

**8. ¿Se ha levantado una caracterización de las familias cocaleras del Putumayo? En caso afirmativo por favor señalar los hallazgos relevantes.**

Al respecto es importante indicar que la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos actualmente atiende a familias cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras de cultivos ilícitos en los municipios de Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán,

Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guaméz y Villagarzón en el marco de la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la fase de reconocimiento estratégico y de alistamiento, el anterior Gobierno priorizó la atención de tales municipios en el departamento de Putumayo siguiendo los criterios que establece el parágrafo 3 del artículo 7 del Decreto Ley 896 de 2017, pues esta dependencia recibió el programa en estado de ejecución a partir del 1 de enero de 2020.

De esa forma, dadas las condiciones del territorio, se inició la ejecución de los componentes que integran el Plan de Atención Inmediata Familiar logrando una reducción de 10.004 hectáreas que han sido sustituidas voluntariamente junto con las inversiones realizadas en pagos por asistencia alimentaria inmediata, establecimiento de huertas caseras y entrega de especies menores, prestación del servicio de asistencia técnica integral, establecimiento de proyectos productivos y generación de opciones temporales de empleo como gestores comunitarios a recolectores reconocidos y avalados por la comunidad.

Por otra parte, en atención a la información que se solicita, se remite el interrogante al Proyecto del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) dado que ofrece información objetiva de las dinámicas de producción de drogas para el Gobierno Nacional a través de diversos indicadores, derivados de los cuales se presentan estudios territoriales que incluyen estudios de riesgos comunitarios, evaluaciones de vulnerabilidades y diagnósticos de riesgos de cultivos ilícitos de cada municipio de Putumayo.

**13. ¿Cuál es el estado de la implementación del PNIS en el Departamento?**

**Respuesta.** El PNIS atiende a las familias beneficiarias a través de la ejecución de los componentes que integran el Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar para familias cultivadoras y no cultivadoras de ilícitos, el cual comprende el desarrollo de acciones secuenciales, coordinadas y articuladas para la generación de condiciones para el desarrollo de economías rurales lícitas, fomentando la estabilidad de la seguridad alimentaria, la implementación de proyectos productivos competitivos, la generación de capacidades territoriales que garanticen la sostenibilidad del proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

La atención a antiguos recolectores se implementa a partir del censo de recolectores validado en las asambleas comunitarias del PNIS. A esta población se le está generando opciones reales de empleo temporal en líneas como: mejoramiento de las condiciones ambientales y/o de la infraestructura comunitaria (arreglo de carreteras, arreglo de huertas escolares, arreglo de caminos veredales, mantenimiento de escuelas y centros comunitarios, entre otros)

En cuanto al estado de implementación, se reporta la siguiente información:

**15. ¿Cuántas familias ganan su sustento con el cultivo de hoja de coca en el Putumayo? ¿Están todas inscritas en algún programa de sustitución?**

Como se indicó en la respuesta a la pregunta 8, en el departamento de Putumayo actualmente se está implementando la estrategia de sustitución a través de la ejecución del PNIS en los municipios priorizados para el efecto. De esa manera, el programa con corte al 28 de febrero de 2021 atiende a 20.347 familias desagregadas por tipo de comunidad de la siguiente manera:

- 11.968 cultivadores
- 4.552 no cultivadores
- 3.827 recolectores

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 896 de 2017, son beneficiarias del PNIS, entre otros requisitos, las familias campesinas en condición de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos ilícitos. De tal manera, en línea con las consideraciones de la Sentencia C-493 de 2017, la población objetivo del programa son personas que por su condición de marginalidad se encuentran en condición de debilidad manifiesta en los términos del inciso final del artículo 13 de la Constitución Política.

Ahora bien, si se desea conocer el diagnóstico de la totalidad del territorio, junto con el traslado relacionado para la pregunta 8, se remitirá el interrogante al SIMCI con el fin de que indique si cuenta con la información solicitada para ser aportada.

**16. ¿Cuál es la diferencia entre el total de familias cocaleras del Putumayo y las inscritas en programas de sustitución?**

**Respuesta.** Las familias inscritas al PNIS son aquellas que suscribieron formularios de vinculación individual con el Programa durante las fases de vinculación en 2017 y 2018.

Una vez validada la información, y establecida la condición de beneficiario ante la acreditación del cumplimiento de los requisitos derivados del artículo 6 del Decreto Ley 896 de 2017 e incluidos en los registros administrativos para iniciar la ruta de intervención, los formularios de vinculación individual adquieren la connotación del Acuerdo de Sustitución mediante el cual se formalizan los compromisos adquiridos por los beneficiarios.

En tal virtud, se establece la carga en cabeza de los beneficiarios de cumplir los compromisos con el fin de mantener su vinculación al Programa y la obligación del Gobierno de ejecutar los componentes del PAI Familiar y poner en marcha la construcción de los PISDA siempre que los beneficiarios cumplan con los compromisos.

Con corte 28 de febrero de 2021, en el departamento del Putumayo se han invertido \$233.932 millones así:

- 86% de las familias (14.253) ha recibido al menos un pago de asistencia alimentaria, con una inversión total de \$158.976 millones. El 76% de las familias (12.497) ha recibido el total de pagos.
- 89% de las familias (14.622) está recibiendo asistencia técnica integral, con una inversión de \$18.394 millones.
- 88% de las familias (14.600) está implementando su proyecto de pancoger, con una inversión de \$27.160 millones.
- 2% de las familias (393) está implementando su proyecto productivo con una inversión de \$4.263 millones.
- 34% de antiguos recolectores (1.314) se ha vinculado como Gestores Comunitarios en sus territorios, con una inversión de \$20.273 millones.
- 30% de las iniciativas PISDA/PDET con ruta de implementación activada (61 de un total de 201 iniciativas).

**14. ¿Cuántas familias se encuentran vinculadas al PNIS?**

**Respuesta.** Con corte 28 de febrero de 2021, 20.347 familias se encuentran vinculadas al PNIS (11.968 cultivadoras, 4.552 no cultivadoras y 3.827 recolectores). La siguiente es la distribución municipal:

MUNICIPIO	CULTIVADOR	NO CULTIVADOR	RECOLECTOR	TOTAL GENERAL
MOCOA	79	88	59	226
ORITO	2.602	1.461	686	4.749
PUERTO ASÍS	2.911	902	755	4.568
PUERTO CAICEDO	892	201	314	1.407
PUERTO GUZMÁN	2.062	757	765	3.584
PUERTO LEGUIZAMO	637	255	136	1.028
SAN MIGUEL	751	276	415	1.442
VALLE DEL GUAMÉZ	1.229	281	333	1.843
VILLAGARZÓN	805	331	364	1.500
<b>Total</b>	<b>11.968</b>	<b>4.552</b>	<b>3.827</b>	<b>20.347</b>

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Con corte 28 de febrero de 2021

La DSCI no cuenta con información del total familias coccaleras del Putumayo, como se señala en la pregunta.

**17. ¿Qué medidas o estrategias implementará el Gobierno, frente a las familias que no están inscritas en el PNIS?**

**Respuesta.** La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1223 de 2020, ha desarrollado una estrategia de articulación y gestión denominada "Hecho a la Medida - HAM", la cual enfoca sus esfuerzos en la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos con familias o comunidades que no se encuentren vinculadas al PNIS. Dicha estrategia busca la construcción conjunta y participativa de iniciativas público – privadas con los entes territoriales, entre diferentes actores económicos, sociales e institucionales, que permitan intervenciones diferenciadas por territorio y población objeto de los proyectos a desarrollar.

La ruta metodológica de los HAM incluye una fase de alistamiento, una de diseño en la cual se identifican los territorios, las líneas productivas, el valor, las fuentes de financiación y los compromisos de las partes para con el(los) proyecto(s).

**18. ¿Cuál es el costo del PNIS?**

**Respuesta.** El Plan de Atención Inmediata Familiar dirigido a familias cultivadoras y no cultivadoras de ilícitos comprende el desarrollo de acciones secuenciales, coordinadas y articuladas en los siguientes componentes: i) Asistencia alimentaria inmediata; ii) Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria o huertas caseras; iii) Proyecto productivo iv) Asistencia técnica integral y v) Monitoreo y evaluación. Este Plan contempla una inversión de 36 millones por familia, como se muestra a continuación:



Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos

Entre agosto de 2018 y febrero de 2021 el Gobierno Nacional ha invertido en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) \$938.180.996.410,18 (USD \$246,9 M) a través del Fondo Colombia en Paz. El monto acumulado de inversión en el Programa es de \$1.362.656.029.588 (USD \$358 M) que corresponden a costos de operación, contratos y convenios con operadores<sup>1</sup>. No obstante, para culminar con la ejecución de los compromisos adquiridos con las 99.097 familias inscritas al PNIS se estima un presupuesto, conforme al proyecto de inversión, de \$1.192.979.833.281 en 2021 y \$1.007.902.756.313 para el 2022.

**20. ¿Cuántas familias en el Departamento han firmado acuerdos colectivos para la sustitución voluntaria?**

**Respuesta.** La primera etapa en la ruta de implementación del PNIS corresponde a la suscripción de los acuerdos colectivos, la cual se desarrolló durante las vigencias 2017 y 2018 por parte de la antigua Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la entonces Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto. La suscripción de algunos acuerdos colectivos se dio en el marco del desarrollo de la etapa de "Alistamiento" definida en la Hoja de Ruta Metodológica de Intervención previa implementación del programa, en donde se realizaron actividades de i) socialización de la ruta a implementar con las comunidades y ii) la suscripción de acuerdos colectivos departamentales o regionales y municipales.

<sup>1</sup> Estos montos incluyen contratos que aún se encuentran en proceso administrativo.

En el departamento del Putumayo se suscribió un Acuerdo Colectivo Putumayo-Piámonte - Jardín de Sucumbios, el cual no especifica municipios ni familias. Los acuerdos colectivos no atribuyen la condición de beneficiario del PNIS, sino que corresponden a un instrumento por medio del cual se recoge una intención de querer ser participe de la estrategia de sustitución.

**21. ¿Cuántas han recibido asistencia técnica?**

**Respuesta.** El 89% de las familias (14.622) está recibiendo asistencia técnica integral. La siguiente es la distribución municipal:

MUNICIPIO	FAMILIAS CON ATI
MOCOA	90
ORITO	3.299
PUERTO ASÍS	3.539
PUERTO CAICEDO	981
PUERTO GUZMÁN	2.712
PUERTO LEGUIZAMO	787
SAN MIGUEL	829
VALLE DEL GUAMUEZ	1.405
VILLAGARZÓN	980
<b>Total</b>	<b>14.622</b>

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Con corte 28 de febrero de 2021

**22. ¿Cuántas han recibido el primer pago?**

**Respuesta.** El 86% de las familias (14.253) ha recibido al menos un pago de asistencia alimentaria, con una inversión total de \$158.976 millones. El 76% de las familias (12.497) ha recibido el total de pagos. La siguiente es la distribución municipal:

MUNICIPIO	FAMILIAS EN PROCESO PAGO	FAMILIAS CON 6 PAGOS
MOCOA	88	85
ORITO	3.229	3.063
PUERTO ASÍS	3.551	2.957
PUERTO CAICEDO	985	898
PUERTO GUZMÁN	2.617	2.286
PUERTO LEGUIZAMO	768	682
SAN MIGUEL	662	529

MUNICIPIO	1.380	1.091
VALLE DEL GUAMUEZ	1.380	1.091
VILLAGARZÓN	963	906
<b>Total</b>	<b>14.253</b>	<b>12.497</b>

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Con corte 28 de febrero de 2021

**23. ¿Cuántas familias se encuentran suspendidas del PNIS?**

**Respuesta.** Un total de 210 familias en el departamento se encuentran bajo el estado de suspendidas. La siguiente es la distribución municipal:

Municipio	Suspendido
MOCOA	1
ORITO	10
PUERTO ASÍS	59
PUERTO CAICEDO	6
PUERTO GUZMÁN	63
PUERTO LEGUIZAMO	12
SAN MIGUEL	31
VALLE DEL GUAMUEZ	25
VILLAGARZÓN	3
<b>Total</b>	<b>210</b>

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Con corte 28 de febrero de 2021

**24. ¿Cuántas hectáreas se han erradicado voluntariamente?**

**Respuesta.** En el departamento de Putumayo se han erradicado voluntariamente en el marco del PNIS, 10.004 hectáreas de cultivos ilícitos. La siguiente es la distribución municipal:

MUNICIPIO	HECTÁREAS ERRADICADAS
MOCOA	64
ORITO	1.873
PUERTO ASÍS	2.948
PUERTO CAICEDO	732
PUERTO GUZMÁN	1.556
PUERTO LEGUIZAMO	721
SAN MIGUEL	444
VALLE DEL GUAMUEZ	1.019
VILLAGARZÓN	648
<b>Total</b>	<b>10.004</b>

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Con corte 28 de febrero de 2021

**25. ¿Cuál es el porcentaje de resiembra?**

**Respuesta.** El porcentaje de resiembra en el PNIS es determinado por UNODC a través del componente de monitoreo del Programa. Conforme al último informe con corte 31 de diciembre de 2020, UNODC evidenció la persistencia (resiembra o rebrote) del 0,8% del área erradicada voluntariamente.

UNODC realiza entre las visitas de monitoreo, una tercera con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos suscritos en el acuerdo individual entre las familias y el PNIS, evidenciar los avances en la implementación de los componentes del PAI familiar (implementación de proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria, proyectos de ciclo corto e ingreso rápido y proyectos productivos) y el Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), para lo cual el equipo de monitoreo realiza una visita a los territorios PNIS pasado un año de la realización del primer pago.

Para verificar el compromiso de no resiembra de cultivos ilícitos adquirido por las familias en el acuerdo individual, UNODC verifica una muestra de lotes de cultivos ilícitos comprometidos y verificados como erradicados voluntariamente con el fin de estimar el área que persiste con cultivos ilícitos ya sea por resiembra o rebrote.

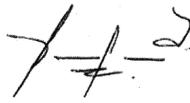
A 31 de diciembre de 2020, UNODC verificó una muestra de 5.116 hectáreas (en 48 municipios de 13 departamentos en los que ha pasado un año del primer pago), representativa para 22.917 hectáreas de cultivos ilícitos erradicados voluntariamente y evidenció la persistencia de 181 hectáreas, que corresponde al 0,8%. Para la muestra en el departamento de Putumayo, se encontró una resiembra de 1,7%. A continuación, la tabla de persistencia:

Departamento	Área Comprometida	Área Persistente	Porcentaje de Persistencia
Antioquia	2.842	7	0,3%
Arauca	373	0	0,0%
Bolívar	1.708	3	0,2%
Caquetá	2.508	0	0,0%
Cauca	712	0	0,0%
Córdoba	618	2	0,2%
Guaviare	1.219	3	0,2%
Meta	1.875	1	0,1%
Nariño	1.712	20	1,2%
Norte De Santander	436	5	1,1%
Putumayo	7.920	134	1,7%
Valle Del Cauca	303	1	0,4%
Vichada	692	5	0,8%
<b>Total</b>	<b>22.917</b>	<b>181</b>	<b>0,8%</b>

Fuente: UNODC. Informe Ejecutivo PNIS. No. 23

Cualquier inquietud adicional estamos prestos a resolverla.

Atentamente,



**HERNANDO LONDOÑO ACOSTA**  
 Director de Sustitución de Cultivos Ilícitos  
 Agencia de Renovación del Territorio

Anexo: Oficio de traslado al SIMCI para insumos de respuesta a preguntas 8 y 15.  
 Elaboró: Carolina Rodríguez y Alexandra Acero - Profesionales DSCI.  
 Revisó: Daniel Espitia - Equipo Jurídico DSCI  
 Aprobó: Jairo Cabrera - Coordinador Equipo Jurídico DSCI

**-Ministerio de Agricultura:**

Bogotá D.C., 2021-04-14 18:27



Al responder cite este Nro.  
 20211000350611

Señora  
**OLGA LUCIA GRAJALES**  
 Secretaria  
 Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.  
 Congreso de la República  
 comisionasegunda@camara.gov.co  
 Bogotá D.C.



Asunto: Respuesta al radicado número 20216200364462-ANT.

Apreciada Secretaria:

Reciba un cordial saludo. En atención al radicado de la referencia, desde la Agencia Nacional de Tierras nos permitimos dar respuesta a la pregunta No. 7 del cuestionario de la proposición No. 34 del 16 de marzo de 2021 que nos llega por traslado de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y la cual fue presentada por los Honorables Representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa y Astrid Sánchez Montes ante la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes de la siguiente manera:

**7. ¿Cuántos predios se han formalizado? Indicar a cuántas mujeres y cuántos hombres por anualidad.**

En relación con la pregunta relacionada con la formalización de predios en el Departamento de Putumayo, desde la Agencia Nacional de Tierras atentamente nos permitimos remitir la siguiente información correspondiente a títulos formalizados sobre predios privados y títulos formalizados que otorgan acceso a tierra para población campesina y de igual modo, procesos de adjudicación y formalización a población étnica:

Año de reporte	Títulos con FMI registrados	Familias beneficiadas	Área regularizada (Ha)	Mujeres beneficiadas	Hombres beneficiados
2017	1.139	1.139	33.425	329	810
2018	3.027	3.134	70.442	1.125	2.248
2019	312	447	5.639	333	351
2020	344	1.522	42.374	2.051	2.001
<b>Total general</b>	<b>4.822</b>	<b>6.242</b>	<b>151.883</b>	<b>3.838</b>	<b>5.410</b>

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA. Fecha de Corte: 28 de febrero de 2021

Con todo lo antes expuesto, se responde de fondo su solicitud, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

  
**MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS**  
 Directora General  
 Agencia Nacional de Tierras

Proyecto: Jose Alejandro De Lima Ciodaro - Asesor de la Dirección General  
 Revisó: William Reina - Jefe de la Oficina de Planeación.

Copio  
**CARLOS GERMAN CAYCEDO**  
 Consejero Presidencial Adjunto I  
 Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación.  
 amandaguilherrez@presidencia.gov.co

**-Fiscalía General de la Nación:**



Radicado No. 2021760004511  
Oficio No. UEIPDO-11200 "OFICIO"  
17/08/2021  
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores  
Carrera 10 N° 7-50 Capitolio Nacional  
Correo: [Comision.segunda@camara.gov.co](mailto:Comision.segunda@camara.gov.co)  
La ciudad.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA**  
Nombre: *Olga Lucia Grajales Grajales*  
Fecha: *18-08-21* Hora: *11:55 AM*  
Radicado: *129*

**ASUNTO:** Respuesta a oficio CSCP 32.2.0302021, proposición 034 -16 de marzo 2021- Lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo

En atención a la solicitud de fecha 06 de agosto de 2021, recibida por esta Unidad a través de la Coordinación de Asuntos Legislativos del Ministerio de defensa con radicado 20216110225502 de igual fecha, en donde se indicó « por considerar de su competencia, me permito remitir la pregunta No. 2 de la proposición No. 34 de 2021, suscrita por los representantes Carlos Ardila Espinosa y Astrid Sanchez Montes de Oca», de acuerdo con el mandato de la Unidad Especial de Investigación, establecido en el Decreto Ley 898 de 2017, una vez verificada la información que reposa en el Centro Estratégico de Información CEI, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

**2. ¿Cuántos han sido los líderes asesinados en el Departamento durante la misma vigencia? (año 2018 a la fecha)**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-, desde el año 2018 a la fecha ha documentado un total de 18 defensores de derechos humanos víctimas de homicidio en el departamento de Putumayo. De estas 10 cuentan con un avance en el esclarecimiento y a continuación se relacionan los datos:

TIPO LIDERAZGO	CON AVANCE	TOTAL
LIDERES COMUNALES	6	9
LIDERES INDIGENAS	1	4
LIDERES CAMPESINOS	2	2
LIDERES SINDICALISTAS	0	1
LIDERES SOCIALES	0	1
LIDERES DE MUJERES	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>18</b>

Fuente: Centro Estratégico de Información – Unidad Especial de Investigación

La presente información tiene carácter de reserva de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012, el artículo 212B de la Ley 906 de 2004, el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), y el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

*Adriana Martínez Ardiola*  
**ADRIANA MARTÍNEZ ARDILA**  
Asesora  
Unidad Especial de Investigación (UEI)

Con copia a:  
Dra. Jeny Maritza Guzman Tamayo - Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos - Ministerio de Defensa - Carrera 54 N° 26 - 25 CAN- Correo: [eder.argumedo@mindefensa.gov.co](mailto:eder.argumedo@mindefensa.gov.co)

Proyectó: Oscar Libardo Rojas Jiménez- Profesional de Gestión III  
Jessica Zarama - CEI  
Aprobó: Adriana Martínez Ardiola, asesora, Unidad Especial de Investigación  
Orde: 20216110225502

**-Cancillería – Migración Colombia:**



**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA**  
Nombre: *Olga Lucia Grajales Grajales*  
Fecha: *25-08-21* Hora: *9:39 AM*  
Radicado: *179*

\*20212000506011\*  
Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20212000506011  
Fecha: 2021-08-10  
200 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria  
Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes  
Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional  
Ciudad

Ref. No. OFI21-64864 MDN-DMSG-EC remitido por el Ministerio de Defensa a Migración Colombia

Apreciada Doctora Grajales,

De manera atenta, en relación con el asunto de la referencia y de acuerdo con las funciones y competencias que la Ley le ha otorgado a Migración Colombia, se remite respuesta al interrogante No. 32 de la Proposición No. 34 enviada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes al Ministerio de Defensa, la cual fue trasladada mediante el oficio del asunto, así:

**32. ¿Cómo el Ministerio enfrenta el tráfico de migrantes y la trata de personas en la región? ¿Indique qué tipo de mecanismos utiliza, y la atención y asistencia a las víctimas en el Departamento?**

Frente a la pregunta de la referencia, sea lo primero indicar que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia es un organismo civil de seguridad creada mediante Decreto 4062 de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio nacional, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En primera medida resulta importante indicar que el fenómeno de Tráfico de Migrantes tiene una alta incidencia en Colombia al ser un territorio utilizado como tránsito por migrantes que buscan llegar al norte del continente en una travesía que inicia, principalmente, desde Brasil, Chile o Ecuador, países que por sus políticas migratorias son los primeros receptores. Entre 2012 y 2020 se detectaron 81.619 extranjeros irregulares en proceso de tráfico de migrantes, quienes han ingresado en su mayoría por frontera entre Ecuador y Colombia evadiendo los controles migratorios, quedando en una situación migratoria irregular.

Entre las nacionalidades de mayor recurrencia en ese flujo irregular están Haití, Cuba, India, Bangladesh y Nepal, quienes buscan llegar a territorio panameño utilizando pasos informales desde la población de Capurganá, lugar al que acceden utilizando transporte marítimo desde Necoclí o Turbo.

Para el ingreso al territorio colombiano los migrantes utilizan pasos informales (trochas), recurriendo a redes de tráfico de migrantes que los exponen a situaciones de vulnerabilidad, violando la soberanía nacional al desconocer las condiciones y requisitos de ingreso a nuestro país, como es contar con un documento de viaje vigente, ser titular de una visa o un permiso y realizar control migratorio en los puestos habilitados legalmente.

Ahora bien, con la declaratoria de la emergencia sanitaria y el subsecuente cierre de fronteras ordenado por el Gobierno Nacional durante parte del año 2020 y 2021, durante el primer semestre de 2021 (Corte 31 de julio) se han detectado 32.000 migrantes en estas condiciones, procedentes en su mayoría de la frontera sur, quienes violando la soberanía han evadido los controles migratorios.

En condiciones normales y previo a la declaratoria de la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional, el ejercicio de control y vigilancia por parte de la autoridad migratoria se concentró en definir la situación migratoria de los extranjeros, valorando cada caso de manera particular, dando inicio a un proceso administrativo sancionatorio respetuoso del debido proceso, otorgándole un salvoconducto que no otorga estatus migratorio alguno, ni lo regulariza desde el punto de vista migratorio y solo es válido para salir del país por la frontera que ingresó.

Sin embargo, los migrantes utilizan este documento para seguir su trayecto hacia la región de Urabá antioqueño, buscando llegar a la frontera con Panamá. En este punto, para la autoridad migratoria es claro que el migrante actúa de manera consciente y voluntaria, desconociendo el ordenamiento jurídico colombiano desde el momento en el cual ingresa al país. Frente a este aspecto, la compleja situación en Necoclí surge por el afán de los migrantes de llegar a Norte América, exponiéndose a situaciones de vulnerabilidad, al recurrir a redes de tráfico para llegar a su destino.

**Respuesta institucional por parte de Migración Colombia**

La Entidad ejerce en todo el territorio nacional las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio, dentro del marco de la soberanía nacional, por lo que su competencia para el caso concreto se concentra en resolver la situación migratoria de los extranjeros e imponer las medidas migratorias a las que haya lugar, así como impulsar investigaciones judiciales con el liderazgo de la Fiscalía General de la Nación en contra de este delito, logrando en los últimos cinco años 230 capturas.

En el contexto de los riesgos que genera el tráfico de migrantes y la necesidad del Estado de adoptar un enfoque integral para la lucha contra este delito, en octubre de 2016 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1692 de 2016, mediante el cual se crea la Comisión Intersectorial de

<p>Lucha contra el tráfico de migrantes, como la instancia de coordinación interinstitucional para la acción integral del Estado contra este delito transnacional. Esta comisión está integrada por 11 entidades (y adicionales 5 en calidad de invitadas). Esta comisión ha desarrollado 5 sesiones Ordinarias y (01) extraordinaria.</p> <p>En desarrollo de este mecanismo, que fomenta la coordinación interinstitucional, se está dando cumplimiento al Plan de Acción, un documento que determina 17 acciones desde una perspectiva multidimensional que responda a los intereses nacionales y la protección de los derechos de los migrantes objeto del delito. En la actualidad se está avanzando de manera articulada con las demás entidades, en el desarrollo de las siguientes actividades que han sido priorizadas en atención a la coyuntura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción de la Hoja de Ruta para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes con sus derechos vulnerados y amenazados por motivo de tráfico de migrantes.</li> <li>• La elaboración del Manual para la Identificación del tráfico de migrantes como parte del fortalecimiento institucional en los territorios afectados.</li> <li>• Capacitaciones y jornadas de sensibilización en prevención, en las zonas vulnerables a este delito.</li> <li>• Desarrollo de mesas de trabajo para la priorización de las investigaciones de casos de tráfico de migrantes.</li> <li>• El diseño del Sistema de información sobre tráfico de migrantes.</li> </ul> <p>Finalmente, desde 2016, las autoridades migratorias de Colombia y Ecuador suscribieron el Memorando de Entendimiento a través del cual se creó el Grupo Binacional contra los delitos migratorios, un mecanismo a partir del cual, se realizan acciones coordinadas en materia de control de pasos informales, se intercambia información sobre flujos migratorios irregulares, se desarrollan verificaciones coordinadas y se coopera en términos de investigación judicial. Este mecanismo hace parte de los acuerdos políticos que se desarrollan en el marco del Gabinete Binacional Colombia-Ecuador.</p> <p>Ahora bien, sobre el delito de trata de personas, la cartera encargada de liderar la política estatal, registro oficial de cifras estadísticas, planes de acción, entre otros en contra de este flagelo, es el Ministerio del Interior, entidad que actúa como Presidencia y Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la lucha contra la trata de persona. Dentro de este contexto, Migración Colombia es una de las entidades que hacen parte de este órgano de articulación y coordinación, en donde se resalta la siguiente labor:</p>	<p><b>Casos asistidos por Migración Colombia en el marco del Centro Operativo Anti-Trata de personas COAT – del Ministerio del Interior:</b></p> <p>Desde el 2012 hasta junio de 2021 Migración Colombia conoció de 418 casos de víctimas de trata de personas, a las cuales les prestó asistencia en el marco de sus competencias. El 52% corresponde a explotación sexual y el 26 % a trabajos o servicios forzados, principalmente, en donde el 79 % de las víctimas son mujeres. (333 mujeres – 85 hombres)</p> <p>Dentro de la anterior estadística, se resalta que las principales ciudades de captación de las víctimas son: Pereira, Bogotá, Cali y Medellín, entre otras. De otra parte, entre los países de explotación de las víctimas están: China, Argentina, México, Ecuador, Perú, entre otros.</p> <p><b>Labores preventivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde la prevención, Migración Colombia participa activamente en ejercicios de capacitación dirigidos a gremios económicos, sector educativo, fuerza pública, entre otros.</li> <li>• En el proceso migratorio, los oficiales de migración explican el delito a potenciales víctimas a su salida del país, las cuales, en algunos casos, denuncian a las personas que muy posiblemente hacen parte de la red delictual que las explotará en otros países, haciéndolas desistir de realizar su viaje. En el período 2017 – junio 2021, los funcionarios de migración dieron charlas preventivas a su salida a 188 posibles víctimas del delito.</li> <li>• Entre los años 2012 hasta junio de 2021, Migración Colombia evitó la salida ilegal de 328 menores de edad a quienes pretendían sacar del país con documentación falsa. Los principales países a donde buscaban llevar a los menores eran Panamá, Estados Unidos, México, España, Ecuador, entre otros. Una migración ilegal puede tener relación con trata de personas o tráfico de NNA.</li> <li>• Migración Colombia previa coordinación con autoridades homólogas impide el ingreso al país de personas con antecedentes penales ofensoras sexuales de menores de edad. Entre los años 2013 hasta junio de 2021, se realizaron 119 inadmisiones de extranjeros que registran anotaciones como ofensores de menores.</li> </ul> <p><b>Labores investigativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Migración Colombia cuenta con dos grupos de Policía Judicial encargados de las investigaciones relacionadas con trata de personas de carácter transnacional y tráfico de migrantes.</li> <li>• Desde el año 2016 hasta junio de 2021, los grupos de Policía Judicial han realizado 68 capturas por el delito de trata de personas, actualmente se adelantan 18 investigaciones penales relacionadas con este delito (15 explotación sexual, 2 trabajos o servicios forzados, 1 Matrimonio Servil).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un caso de éxito realizado por el Policía Judicial en articulación con Ministerio de Relaciones Exteriores fue el rescate y regreso seguro a Colombia de dos ciudadanas colombianas que se encontraban en Estambul – Turquía, quienes fueron víctimas de una red transnacional de trata de personas.</li> </ul> <p><b>Aplicación LibertApp</b></p> <p>Desde el mes de julio de 2020, Migración Colombia lanzó la aplicación Libertapp con la cooperación técnica de la OIM.</p> <p><b>Alcances de la aplicación móvil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar información a la ciudadanía sobre los pormenores del delito como: ¿Qué es la trata de personas? (etapas, medios para abordar a las personas); ¿Quiénes pueden estar en riesgo de caer en la trata de personas?; ¿Por qué ocurre el delito?; ¿Cuáles son las formas de sometimiento más comunes en la trata de personas?; finalidades de explotación, señales de riesgo, datos de contacto de nuestros Consulados en el mundo.</li> <li>• Reporte de casos por personas que saben o conocen que se está cometiendo el delito a través de los canales dispuestos por el COAT. (Vía telefónica y por mensaje de correo electrónico)</li> <li>• El botón de pánico permitirá al usuario de manera rápida y efectiva enviar un mensaje de correo electrónico al COAT con su ubicación (coordenadas latitud y longitud) en caso de emergencia. (En Colombia o en el exterior)</li> <li>• Lograr que las autoridades nacionales procedan a su rescate. (En Colombia)</li> <li>• Coordinar con autoridades homólogas y/o consulados, el rescate de víctimas de trata de personas de carácter transnacional.</li> <li>• Se encuentra en idioma español e inglés.</li> <li>• El usuario se debe registrar de manera obligatoria para evitar falsos reportes o activaciones del botón de pánico.</li> <li>• Se genera un usuario y para su seguridad se solicita una contraseña de acceso a la App.</li> <li>• Se establece contacto directo con el COAT 24/7 desde cualquier lugar del mundo.</li> <li>• La base de datos del registro se encuentra en Migración Colombia, esta información se podrá utilizar para la generación de estadísticas de utilización y efectividad de la App.</li> </ul>	<p><b>Utilización de LibertApp</b></p> <p>En 18 oportunidades, la aplicación ha direccionado reportes generados por la ciudadanía con destino al Centro Operativo Anti Trata de Personas – COAT del Ministerio del Interior, entre ellos, 3 activaciones del botón de pánico, lo cual demuestra que esta solución tecnológica está cumpliendo con el objetivo para lo cual fue creada.</p> <p>Dos casos de éxito fueron los relacionados con el rescate de dos menores de edad en el Departamento del Casanare y 18 mujeres mayores de edad presuntamente víctimas del delito, a quienes la red delictual de trata de personas las explotaba sexualmente.</p> <p>En la actualidad, en conjunto con OIM y la UNODC la Entidad se encuentra desarrollando una campaña en todo el territorio nacional para lograr la utilización masiva de esta herramienta tecnológica.</p> <p>Atentamente,</p> <p>  <b>JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS</b>      Director General</p> <p><small>Proyectó y elaboró: Grupo de Observación de DD.HH      Aprobó: Rafael Darío Eugenio Parada – Subdirector de Verificación Migratoria</small></p>

**-PROPOSICIÓN NO. 11 DE LA H.R. NEYLA RUIZ CORREA:**



**NEYLA RUIZ**  
Representante a la cámara por Boyacá

**PROPOSICION**

En aras de lo previsto por el numeral 3 del artículo 135 de la Ley 5 de 1992, respecto a la gestión congresional, me permito solicitar a la Mesa Directiva y a los Honorables Representantes de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, se cite de manera puntual a los siguientes funcionarios: Vicepresidenta de la República y Canciller, **Doctora Marta Lucia Ramirez**; La Directora del Departamento Nacional de Planeación, **Dra. Alejandra Botero Barco**; La Ministra de Transporte, **Dra. Ángela María Orozco**; Ministra de Comercio Industria y Turismo, **Dra. María Ximena Lombana Villalba**; Director Instituto Nacional de Vías INVIAS, **Dr. Juan Esteban Gil Chavarría**.

Para que con base en el documento denominado "PACTO TERRITORIAL BICENTENARIO" suscrito en 26 de julio de 2019, se sirvan explicarle a esta Célula Legislativa, los Departamentos inmersos en la Ley 1916 de 2018 y a los colombianos en general; Las políticas, programas, avances, proyectos y ejecución de lo acordado entre la Nación y los Departamentos afines a la conmemoración del Bicentenario.

De los Honorables Representantes:

Cordialmente.

**NEYLA RUIZ CORREA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

Recibe  
susana  
17/08/21  
10:35am

**-PROPOSICIÓN ADITIVA A LA NO. 11 Y CUESTIONARIO:**



**NEYLA RUIZ**  
Representante a la cámara por Boyacá

**PROPOSICION ADITIVA**

Con fundamento en la **Proposición N°11** aprobada por la Comisión Segunda Constitucional Permanente; me permito solicitar a esta célula legislativa se apruebe adicional invitados al debate de seguimiento al "PACTO TERRITORIAL BICENTENARIO" suscrito en 26 de julio de 2019, a los Organos de control y Gobernadores de los departamentos que suscribieron el Pacto en comento, a saber:

- Doctor Felipe Córdoba Larrarte - Contralor General de la República
- Doctora Margarita Cabello Blanco - Procuradora General de la Nación
- Gobernador Departamento de Boyacá - Doctor Ramiro Barragán Adame
- Gobernador Departamento de Casanare - Ingeniero Salomón Andrés Sanabria
- Gobernador Departamento de Arauca - Doctor José Facundo Castillo Cisneros
- Gobernador Departamento de Cundinamarca - Doctor Nicolás García Bustos
- Gobernador Departamento de Santander - Ingeniero Mauricio Aguilar Hurtado

Para que, de primera mano, los colombianos y los habitantes residienciados en los departamentos afines al bicentenario, conozcan la realidad y avances de lo acordado en el **Plan Nacional de Desarrollo** y el **Pacto Territorial** en mención.

De los Honorables Representantes.

**NEYLA RUIZ CORREA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Neyla Ruiz

Fecha: 23-08-21 Hora: 2:30pm

Radicado: 159

**SE ADJUNTA CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN No. 011 APROBADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN DEL 17 DE AGOSTO DE 2021 EN COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE.**

En el marco del artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", se incorporó al ordenamiento jurídico los **Pactos Territoriales** como un instrumento articulador de políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover el desarrollo subnacional, la superación de la pobreza, el fortalecimiento institucional de las entidades locales y el desarrollo socioeconómico de las comunidades, por lo que se requiere indagar el avance y cumplimiento de los mismos, por lo anterior se suscriben los siguientes cuestionarios:

**CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, DOCTORA MARÍA XIMENA LOMBANA**

En desarrollo de estos enfoques territoriales, el 26 de junio de 2019 se celebró el "Pacto Territorial Bicentenario" el cual incluye acuerdos programáticos con los departamentos de **Boyacá, Arauca, Casanare, Cundinamarca y Santander**. Donde la cartera que usted representa suscribió obligaciones respecto al eje programático "Fortalecimiento de la Competitividad turística de los Departamentos de la Campaña Libertadora"; dos años después de la firma es necesario indagar cuáles son los avances de esos procesos, por lo que se generan los siguientes interrogantes:

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Neyla Ruiz

Fecha: 24-08-21 Hora: 9:15AM

Radicado: 167

- Desde 2018 a la fecha ¿en cuantas oportunidades se ha prestado colaboración y asesoría técnica para la gestión integral y fortalecimiento de la oferta turística en los departamentos del **Pacto Territorial - Bicentenario**?
1. Especifique en cada uno de los departamentos la asesoría prestada.
  2. Especifique por departamento los recursos invertidos a la fecha.
  3. ¿Cuáles son las proyecciones presupuestales futuras, para dar cumplimiento a lo acordado en el **Pacto Territorial - Bicentenario**?

ACQUIRIR LA DEHOCRACIA  
Carrera 7 No. 8 - 68, oficina Sózano Norte BBVA

2. Desde 2018 a la fecha ¿cuántos programas y proyectos han sido priorizados en los planes de acción anual?
  - 2.1 Favor especificar los programas por departamento
  - 2.2 ¿Cuál es la fuente y el valor de financiación de estos proyectos?
  - 2.3 ¿Cuál es el avance de ejecución de estos proyectos?
  - 2.4 ¿Cuál es el cronograma para la ejecución de los mismos?
3. Desde el componente de "Innovación y desarrollo empresarial en el sector turismo" ¿qué acciones ha emprendido esta cartera para avanzar en el cumplimiento de objetivos?
  - 3.1 Favor especificar las acciones para cada uno de los departamentos firmantes.
  - 3.2 Realizar un informe financiero desagregado respecto a los aportes realizados por la nación en desarrollo de estas actividades
  - 3.3 ¿Cuál es el avance de ejecución de estos proyectos?
  - 3.4 ¿Cuál es el cronograma para la ejecución de los mismos?
4. Desde el componente de "Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo" ¿que acciones ha emprendido esta cartera para avanzar en el cumplimiento de los objetivos?
  - 4.1 Favor especificar las acciones para cada uno de los departamentos firmantes.
  - 4.2 Realizar un informe financiero desagregado respecto a los aportes realizados por la nación en desarrollo de estas actividades
  - 4.3 ¿Cuál es el avance de ejecución de estos proyectos?
  - 4.4 ¿Cuál es el cronograma para la ejecución de los mismos?
5. Desde el componente de **Fortalecimiento de la Competitividad Turística de los departamentos** ¿que acciones ha emprendido esta cartera para avanzar en el cumplimiento de los objetivos?

<p>5.1 Favor especificar las acciones para cada uno de los departamentos firmantes.</p> <p>5.2 Realizar un informe financiero desagregado respecto a los aportes realizados por la nación en desarrollo de estas actividades</p> <p>5.3 ¿Cuál es el avance de ejecución de estos proyectos?</p> <p>5.4 ¿Cuál es el cronograma para la ejecución de los mismos?</p> <p>6. ¿Cuál es la proyección de avances para la siguiente anualidad, en cumplimiento de los ítems plasmados dentro del <b>Pacto Territorial - Bicentenario</b>?</p> <p><b>CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DOCTORA ÁNGELA MARÍA OROZCO</b></p> <p>En desarrollo de estos enfoques territoriales, el 26 de junio de 2019 se celebró el "Pacto Territorial Bicentenario" el cual incluye acuerdos programáticos con los departamentos de Boyacá, Arauca, Casanare, Cundinamarca y Santander; Donde la cartera que usted representa suscribió obligaciones respecto al eje programático "Fortalecimiento de la Competitividad turística de los Departamentos de la Campaña Libertadora" y "Fortalecimiento de la Conectividad Vial entre los departamentos de la Campaña Libertadora"; dos años después de la firma es necesario indagar cuál es el avance de estos procesos, por lo que se generan las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Respecto al cumplimiento de objetivos para el "Pacto Territorial Bicentenario", sírvase informar cuál es el porcentaje de avance de cada uno de los proyectos contemplados en el anexo 1, descritos en la categoría 1 y categoría 2.</li> <li>2. Cuál es el cronograma planteado para el cumplimiento total de la línea temática No. 1 (categoría 1 y 2) del "Pacto Territorial Bicentenario" y entrega de todas las obras?.</li> <li>3. ¿Qué acciones lleva a cabo esta institución para garantizar el cumplimiento presupuestal de los departamentos y garantizar el uso de recursos de manera celera?</li> </ol>	<p>4. ¿Respecto a la línea temática 1 - categoría 2 del pacto territorial bicentenario, que incluye obras que no tienen financiación, descritas a continuación, qué acciones ha realizado esta cartera para adelantar la ejecución de los mismos?.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No</th> <th style="width: 95%;">CATEGORIA 2 Proyectos de Financiación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Mejoramiento de la vía Yopalosa - Nunchia - Tamara</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva - Gachantivá - Arcabuco</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Mejoramiento de la vía Paipa - Pantano de Vargas - Firavitoba -, Pantano de Vargas - Duitama</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchia, Paya, Pisba y Labranzagrande</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Mejoramiento de la transversal de Carare: Landázuri - Vélez</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Estudios y diseños conexión Cota - Chía 7 Zipaquirá - Chiquinquirá - Barbosa</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Doble calzada 8 mejoramiento transversal del Guavio: Guasca - Ubalá - Palomas - Mambita - Paratebueno.</td> </tr> </tbody> </table> <p>4.1 ¿Especifique los compromisos presupuestales que tendrá esta cartera para la financiación de estos proyectos?.</p> <p>4.2 Señale usted ¿Cómo garantizarán los recursos para el desarrollo y finalización total de las obras?</p>	No	CATEGORIA 2 Proyectos de Financiación	1	Mejoramiento de la vía Yopalosa - Nunchia - Tamara	2	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva - Gachantivá - Arcabuco	3	Mejoramiento de la vía Paipa - Pantano de Vargas - Firavitoba -, Pantano de Vargas - Duitama	4	Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchia, Paya, Pisba y Labranzagrande	5	Mejoramiento de la transversal de Carare: Landázuri - Vélez	6	Estudios y diseños conexión Cota - Chía 7 Zipaquirá - Chiquinquirá - Barbosa	7	Doble calzada 8 mejoramiento transversal del Guavio: Guasca - Ubalá - Palomas - Mambita - Paratebueno.
No	CATEGORIA 2 Proyectos de Financiación																
1	Mejoramiento de la vía Yopalosa - Nunchia - Tamara																
2	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva - Gachantivá - Arcabuco																
3	Mejoramiento de la vía Paipa - Pantano de Vargas - Firavitoba -, Pantano de Vargas - Duitama																
4	Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchia, Paya, Pisba y Labranzagrande																
5	Mejoramiento de la transversal de Carare: Landázuri - Vélez																
6	Estudios y diseños conexión Cota - Chía 7 Zipaquirá - Chiquinquirá - Barbosa																
7	Doble calzada 8 mejoramiento transversal del Guavio: Guasca - Ubalá - Palomas - Mambita - Paratebueno.																
<p>5. Respecto al eje del plan sectorial de turismo "Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo", ¿desde su cartera que programas y proyectos se han viabilizado para este fin?</p> <p>5.1 ¿Qué recursos ha comprometido la nación para el cumplimiento de este objetivo?</p> <p>5.2 ¿Cuál es el cronograma de avance para el cumplimiento de dicho objetivo?</p> <p>5.3 ¿Qué acciones se esperan realizar por su cartera en el transcurso de la próxima anualidad?</p> <p><b>CUESTIONARIO INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), DOCTOR JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA.</b></p> <p>1. En referencia al proceso de Licitación Pública LP-DT- 063-2020 cuyo objeto consiste en el "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" sírvase de contestar el cuadro en Excel denominado Anexo_1 adjunto a este cuestionario y enviar los siguientes soportes documentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Acta de Apertura</li> <li>1.2 Acta de Audiencia de Adjudicación</li> <li>1.3 Certificado de existencia y representación legal del contratista, en caso de ser unión temporal o consorcio el certificado de la figura asociativa y de los socios de la misma.</li> <li>1.4 Copia de las Garantías contractuales y su aprobación.</li> <li>1.5 Copia de acta de inicio.</li> </ol>	<p>1.6 En caso de presentarse la figura de anticipo o pago anticipado: la solicitud por parte del contratista y el supervisor, la aceptación por parte de la entidad y el comprobante de giro.</p> <p>1.7 Captura de pantalla del historial de las publicaciones y URL de cada uno de los documentos solicitados que están alojados en la plataforma SECOP.</p> <p>2. Respecto a la actividad contractual y el desarrollo del proceso licitatorio.</p> <p>2.1 ¿Sírvase manifestar de manera detallada, cómo se desarrolló el proceso contractual de Licitación Pública LP-DT- 063-2020? Explicando las modificaciones en el calendario, las motivaciones de las adendas, y demás acciones realizadas de manera interna y externa en la entidad para llevar a cabo el procedimiento.</p> <p>2.2 Sírvase allegar los nombres y cargos de los funcionarios que hicieron parte del proceso Licitación Pública LP-DT- 063-2020 e informar y allegar los nombres de los consultores, si la entidad requirió acciones o soportes externos para la fase precontractual y contractual?</p> <p>2.3 Sírvase allegar los nombres de los funcionarios encargados de revisar, estudiar, analizar y verificar la veracidad de los soportes, requisitos y la respuesta a observaciones para el proceso de adjudicación de la Licitación Pública LP-DT- 063-2020?</p> <p>3. Respecto al módulo 6 del proceso de Licitación Pública LP-DT- 063-2020 cuyo objeto consiste en el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VADO HONDO - LABRANZAGRANDE - YOPAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" sírvase informar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. ¿Cuáles son las razones que motivan que a la fecha no se soporten las garantías aprobadas y actas de inicio de este proceso contractual en la plataforma SECOP II?</li> <li>3.2 Al no estar inmerso el contrato 986 de 2021 dentro del MEMORANDO No DO-GGP 42697 de los contratistas que decidieron no solicitar anticipo para la vigencia 2021, ¿el contratista</li> </ol>																

<p>CONSORCIO CORREDORES VIALES 063 realizó solicitud de anticipo? De ser así, ¿la solicitud fue aprobada por la entidad que usted preside? Por favor especifique el valor y los montos y fechas a desembolsar.</p> <p>3.3. ¿Cuáles son las motivaciones y/o razones para que mediante el documento denominado "SUSCRITA ACLARACIÓN 986 DE 2021- MÓDULO 6" se modifique el plazo de 114 meses desde el acta de inicio soportado en el folio 54 del acta de audiencia de adjudicación y se amplíe hasta el 31 de agosto de 2030?, cuando la vigencia del pacto territorial bicentenario es de 10 años desde el 26 de junio de 2019. ¿Cómo afectará esto en la celeridad de las obras?</p> <p>3.4 ¿Ya fueron ampliadas y aprobadas las garantías del contrato teniendo en cuenta el documento denominado "SUSCRITA ACLARACIÓN 986 DE 2021- MÓDULO 6"?</p> <p>3.5. ¿Cuál será la priorización de sectores para llevar a cabo la obra, ¿desde que sector iniciará la ejecución de la obra? Que motivó esta priorización?</p> <p>4. Respecto al contrato N° 2725 de 2019 que tiene por objeto "Estudios y diseños de mejoramiento y/o pavimentación de la vía Vadohondo – Labranzagrande – Yopal en los departamentos de Boyacá y Casanare":</p> <p>4.1 ¿En qué estado de ejecución se encuentra este proceso?</p> <p>4.2 Teniendo en cuenta la proyección y objetivo de la vía como ruta alterna para comunicar el oriente del país con el centro, favor informar la clasificación, según funcionalidad, de la vía que proyectan los estudios y la motivación de la misma.</p> <p>4.3 Respecto a los estudios y diseños presentados por la Gobernación de Casanare del tramo quebrada la almorzadereña-el Morro, que comprende los kilómetros 59+800 al kilómetro 66+700, en el sentido vadohondo-labranzagrande-yopal,, ¿Dichos estudios fueron avalados por parte de la entidad que usted representa? y ¿Para qué categoría vial fueron proyectados estos estudios?</p> <p>4.4 Acorde a la socialización realizada por el contratista del contrato N° 2725 de 2019, sobre estudios y diseños, se determina la necesidad de construcción de puentes y semi puentes en este tramo vial,</p>	<p>¿dichas obras se encuentran incluidas en el contrato de obra adjudicado mediante la Licitación Pública LP-DT- 063-2020?</p> <p>5. ¿Respecto a la línea temática 1 - categoría 2 del pacto territorial bicentenario, que incluye obras que no tienen financiación , descritas a continuación, qué acciones ha realizado esta cartera para adelantar la ejecución de los mismos?.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No</th> <th style="width: 95%;">CATEGORIA 2 Proyectos de Financiación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Mejoramiento de la vía Yopalosa - Nunchia - Tamara</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva - Gachantivá - Arcabuco</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Mejoramiento de la vía Paipa - Pantano de Vargas - Firavitoba -, Pantano de Vargas - Duitama</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchia, Paya, Pisba y Labranzagrande</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Mejoramiento de la transversal de Carare: Landázuri - Vélez</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Estudios y diseños conexión Cota - Chía 7 Zipaquirá - Chiquinquirá - Barbosa</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Doble calzada 8 mejoramiento transversal del Guavio: Guasca - Ubalá - Palomas – Mambita – Paratebueno.</td> </tr> </tbody> </table> <p>5.1 ¿Especifique los compromisos presupuestales que tendrá esta entidad para la financiación de estos proyectos?.</p> <p>5.2 Señale usted ¿Cómo garantizarán los recursos para el desarrollo y finalización total de la obras?</p>	No	CATEGORIA 2 Proyectos de Financiación	1	Mejoramiento de la vía Yopalosa - Nunchia - Tamara	2	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva - Gachantivá - Arcabuco	3	Mejoramiento de la vía Paipa - Pantano de Vargas - Firavitoba -, Pantano de Vargas - Duitama	4	Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchia, Paya, Pisba y Labranzagrande	5	Mejoramiento de la transversal de Carare: Landázuri - Vélez	6	Estudios y diseños conexión Cota - Chía 7 Zipaquirá - Chiquinquirá - Barbosa	7	Doble calzada 8 mejoramiento transversal del Guavio: Guasca - Ubalá - Palomas – Mambita – Paratebueno.
No	CATEGORIA 2 Proyectos de Financiación																
1	Mejoramiento de la vía Yopalosa - Nunchia - Tamara																
2	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva - Gachantivá - Arcabuco																
3	Mejoramiento de la vía Paipa - Pantano de Vargas - Firavitoba -, Pantano de Vargas - Duitama																
4	Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchia, Paya, Pisba y Labranzagrande																
5	Mejoramiento de la transversal de Carare: Landázuri - Vélez																
6	Estudios y diseños conexión Cota - Chía 7 Zipaquirá - Chiquinquirá - Barbosa																
7	Doble calzada 8 mejoramiento transversal del Guavio: Guasca - Ubalá - Palomas – Mambita – Paratebueno.																
<p style="text-align: center;"><b>CUESTIONARIO AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; DRA ALEJANDRA BOTERO BARCO</b></p> <p>1. Enviar los reportes semestrales, donde se registren los avances y resultados de los programas y proyectos contemplados en el <b>Pacto Territorial -Bicentenario</b> desde la suscripción del documento en el año 2019 y hasta la fecha.</p> <p>2. ¿Cuántos contratos han sido suscritos a través del "fondo regional para los pactos territoriales" financiados con recursos del despacho que usted preside?</p> <p>2.1 Informe de manera detallada cada uno de éstos y cómo se están adelantando en los departamentos inmersos en el <b>Pacto Territorial – Bicentenario</b>.</p> <p>2.2 Informe los recursos comprometidos a través de este mecanismo.</p> <p>3. ¿Cuántos contratos o convenios son administrados a través del mecanismo del fondo regional para el <b>Pacto Territorial - Bicentenario</b>?</p> <p>3.1 Informe de manera detallada cada uno de éstos y cómo se están adelantando en los departamentos inmersos en el <b>Pacto Territorial Bicentenario</b>.</p> <p>4. ¿Respecto a la línea temática 1 - categoría 2 del pacto territorial bicentenario, que incluye obras que no tienen financiación , descritas a continuación, qué acciones ha realizado su despacho para adelantar la ejecución de los mismos?.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N o</th> <th style="width: 95%;">CATEGORÍA 2 Proyectos de Financiación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Mejoramiento de la vía Yopalosa - Nunchía - Támara</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva - Gachantivá - Arcabuco</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Mejoramiento de la vía Paipa - Pantano de Vargas - Firavitoba -, Pantano de Vargas - Duitama</td> </tr> </tbody> </table>	N o	CATEGORÍA 2 Proyectos de Financiación	1	Mejoramiento de la vía Yopalosa - Nunchía - Támara	2	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva - Gachantivá - Arcabuco	3	Mejoramiento de la vía Paipa - Pantano de Vargas - Firavitoba -, Pantano de Vargas - Duitama	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tbody> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">4</td> <td>Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchia, Paya, Pisba y Labranzagrande</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Mejoramiento de la transversal de Carare: Landázuri - Vélez.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Estudios y diseños conexión Cota - Chía 7 Zipaquirá - Chiquinquirá - Barbosa</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Doble calzada 8 mejoramiento transversal del Guavio: Guasca - Ubalá - Palomas – Mambita – Paratebueno.</td> </tr> </tbody> </table> <p>4.1 ¿Especifique los compromisos presupuestales que tendrá este despacho para la financiación de estos proyectos?.</p> <p>4.2 Señale usted ¿Cómo garantizarán los recursos para el desarrollo y finalización total de la obras?</p> <p>De los Honorables Representantes,</p> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">   <b>NEYLA RUIZ CORREA</b>                  Representante a la Cámara                  Departamento de Boyacá             </div> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">*Se anexa documento de excel para que sea diligenciado por el Señor Director de INVIAS Dr. JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px; font-size: x-small;">                 COPIA DE LA DELEGACIÓN                  Carrera 7 No. 8 - 48 Oficina Bogotá Norte BBVA                  Tel: 4325100 ext. 3227-3227             </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p><b>ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO</b> Presidente</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p><b>GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ</b> Vicepresidente</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <p><b>OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES</b> Secretaría.</p> </div>	4	Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchia, Paya, Pisba y Labranzagrande	5	Mejoramiento de la transversal de Carare: Landázuri - Vélez.	6	Estudios y diseños conexión Cota - Chía 7 Zipaquirá - Chiquinquirá - Barbosa	7	Doble calzada 8 mejoramiento transversal del Guavio: Guasca - Ubalá - Palomas – Mambita – Paratebueno.
N o	CATEGORÍA 2 Proyectos de Financiación																
1	Mejoramiento de la vía Yopalosa - Nunchía - Támara																
2	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva - Gachantivá - Arcabuco																
3	Mejoramiento de la vía Paipa - Pantano de Vargas - Firavitoba -, Pantano de Vargas - Duitama																
4	Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchia, Paya, Pisba y Labranzagrande																
5	Mejoramiento de la transversal de Carare: Landázuri - Vélez.																
6	Estudios y diseños conexión Cota - Chía 7 Zipaquirá - Chiquinquirá - Barbosa																
7	Doble calzada 8 mejoramiento transversal del Guavio: Guasca - Ubalá - Palomas – Mambita – Paratebueno.																